



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Básico sobre Presupuestos, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria» CEMO614H.10255, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

6

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el ámbito cinematográfico de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2006.

9

Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 2 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

29

Viernes, 16 de junio de 2006

Año XXVIII

Número 115

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 29 de marzo de 2006, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada.

32

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica parcialmente la de 11 de mayo (BOJA del 31), por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

32

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 2 de junio de 2006, por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.

33

Orden de 2 de junio de 2006, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de las Comisiones de Selección.

33

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018).

33

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005).

37

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

40

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

46

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Orden de 8 de marzo de 2006.

46

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 104/2006, de 31 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

47

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 376/2006, Negociado 2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

61

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

61

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Cerros del Pozo», código de la Junta de Andalucía JA-10006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.

61

Orden de 18 de mayo de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Los Calares», código de la Junta de Andalucía JA-11.041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

64

Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta del Molino» en el término municipal de Ugíjar (Granada) (VP 443/02).

66

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cueva de la Zarna», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 082/02).

68

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto de las Corchailas», en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba) (VP 415/00).

71

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel Principal de la Plata» Tramo 1.º, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén) (VP 326/02).

81

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Remanente-Cuesta de Gatos», en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga (VP 288/01).

85

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 24 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 383/1998. (PD. 2297/2006).

92

Edicto de 24 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 265/2003. (PD. 2298/2006).

92

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2324/2006).

94

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+D2FIBC). (PD. 2339/2006).

95

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+X7TBZP). (PD. 2338/2006).

96

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+QV5CXE). (PD. 2337/2006).

96

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+C9F7GC). (PD. 2336/2006).

97

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+IKZCAG). (PD. 2335/2006).

97

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 01/2006). (PD. 2334/2006).

98

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-208/06-MY). (PD. 2340/2006).

98

Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-1/06).

99

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia licitación de contratación de obra de adecuación del centro de día para personas mayores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva. Expte.: OBS-185/06-MY (BOJA núm. 110, de 9.6.2006). (PD. 2341/2006).

100

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2301/2006).

100

Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio para la limpieza del Archivo Histórico Provincial. (PD. 2304/2006).

100

Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio para la limpieza de la Biblioteca Pública Provincial. (PD. 2303/2006).

101

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 533/2006/S/00). (PD. 2331/2006).

101

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 380/06/M/00). (PD. 2333/2006).

102

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2323/2006).

103

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro equipamiento sala disección. (PD. 2322/2006).

103

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2275/2006).

108

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación de la adquisición de licencias de software Oracle para los dos procesadores centrales del Servicio de Informática Municipal. (PP. 2153/2006).

104

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2276/2006).

108

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2277/2006).

109

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por lotes mediante procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Suministro de insecticidas para tratamientos aéreos contra plagas forestales en Andalucía» (NET 007097). (PD. 2302/2006).

104

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2278/2006).

109

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2279/2006).

110

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de cuartos para armadores en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 2271/2006).

104

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2280/2006).

111

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2281/2006).

111

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Mejora de las Instalaciones de Comercialización de la Pesca en el Puerto de Estepona. Málaga. (PD. 2270/2006).

105

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2282/2006).

112

Anuncio de 31 de mayo de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de los servicios de almacenaje y manipulación de los distintos elementos que componen el kit cultural para los nuevos andaluces y la posterior distribución de dicho kit cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

112

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Elaboración del Plan Especial del Puerto de Adra (Almería). (PD. 2269/2006).

105

Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de corrección de errores. (PD. 2267/2006).

113

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de mantenimiento de jardinería en los Puertos de Marbella y Estepona (Málaga). (PD. 2268/2006).

106

Anuncio de 1 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato Ejecución de accesos al Polígono Industrial Carretera de Arquillos, en Villacarrillo (Jaén).

113

Anuncio de 6 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2321/2006).

113

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2272/2006).

106

Anuncio de 6 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2320/2006).

114

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2273/2006).

107

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2274/2006).

107

Anuncio de 29 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

115

Anuncio de 30 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

115

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Intervención General, sobre la notificación del Informe de Control Financiero de subvenciones a la sociedad mercantil Linametal Europa, S.L.

115

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

116

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de incoación de expediente disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante la Instructora del mismo.

118

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

118

Notificación de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000116 del expediente de protección núm. 352-2006-21-000123.

118

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/36/AG.MA/FOR.

119

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 17 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, relativo a la aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 2040/2006).

119

Edicto de 10 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de VÍcar, apertura de período de información pública para examinar expediente de concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento de VÍcar para la adopción de la Bandera del municipio de VÍcar. (PP. 1889/2006).

119

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, de la convocatoria de dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

120

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Dimensiones de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2090/2006).

122

Anuncio de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Pescados González e Hijos, de disolución. (PP. 2092/2006).

122

Anuncio de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Shiitake, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 2091/2006).

122

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Básico sobre Presupuestos, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria» CEM0614H.10255, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Básico sobre Presupuestos, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria» CEM0614H.10255, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso tendrá dos ediciones que se celebrarán, la primera durante los días 28 y 29 de septiembre de 2006, y la segunda durante los días 2 y 3 de octubre de 2006, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; ambas tendrán lugar en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. Cada curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a personal de las Entidades Locales andaluzas pertenecientes a los grupos intermedios de titulación que tengan a su cargo funciones relacionadas con las materias objeto del curso.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Personal de Entidades Locales inscritos en el curso a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de

publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 1 de septiembre de 2006.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de admisión (1 de septiembre), la cantidad de 275 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo de «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que esta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Teléfono 958 247 216).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso, o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo, en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO BASICO SOBRE PRESUPUESTOS, GASTO PUBLICO
Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA»

I. Objetivos.

- Conocer los conceptos de presupuesto, su estructura, sus características, sus fases y sus criterios de elaboración.
- Analizar el concepto de gasto público y sus procedimientos de ejecución y de gestión. Organos intervinientes.
- Conocer el control de actividades económico-financieras de los Entes Públicos, las razones de su existencia y sus tipos.

- Realizar un estudio pormenorizado del sistema de Contabilidad Presupuestaria de Gastos: Finalidades, marco normativo, agentes contables, instrumentos, documentos contables, estados contables, la cuenta de gastos públicos.

II. Destinatarios.

El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios de titulación que tengan a su cargo funciones relacionadas con las materias objeto del curso.

III. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"CURSO BÁSICO SOBRE PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA"

Primera edición: Granada, 28 y 29 de septiembre de 2006

Segunda edición: Granada, 2 y 3 de octubre de 2006

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

"CURSO BASICO SOBRE PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA"

(Escoger sólomente una edición)

Primera edición: 28 y 29 de septiembre de 2006

Segunda edición: 2 y 3 de octubre de 2006

Derechos de inscripción: 275 euros.

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal nº: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____

Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2006

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 24 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el ámbito cinematográfico de Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2006.

El Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, desarrolla la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura y define las competencias de sus órganos directivos.

La Consejería de Cultura tiene atribuidas funciones exclusivas en materia de acrecimiento, tutela y difusión del Patrimonio Documental y Bibliográfico, con especial referencia, entre otras, a la cinematografía, asumiendo por ello todas las competencias en materia de fomento, investigación, protección, conservación, restauración y difusión de la misma.

En cumplimiento de esas funciones, la Consejería de Cultura viene desarrollando distintas acciones de fomento con el fin de potenciar las labores de catalogación de archivos fílmicos, vaciados documentales, vaciados y localización de imágenes y trabajos de elaboración de bases de datos y las investigaciones en torno a la historia del cine en Andalucía.

Para continuar la labor en este campo, esta Consejería de Cultura ha considerado conveniente elaborar una nueva Orden que establezca las bases generales reguladoras para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia, al amparo del régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Finalidad y objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación en el ámbito cinematográfico que la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, podrá conceder, dentro de los límites que permitan las dotaciones presupuestarias de cada ejercicio económico y efectúa su convocatoria para el ejercicio 2006.

2. Serán conceptos subvencionables las actividades o proyectos que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

a) Labores de Catalogación de fondos cinematográficos en Archivos Fílmicos o Audiovisuales de Andalucía.

b) Investigación, recopilación de noticias, documentos y fondos audiovisuales relacionados con el cine en Andalucía.

c) Localización y tratamiento documental de colecciones tanto personales como de entidades relacionadas con el cine en Andalucía.

d) Vaciado de imágenes en movimiento de Andalucía.

e) Vaciado de revistas o publicaciones cinematográficas que no hayan sido indizadas con anterioridad.

f) Vaciado de artículos editados en el extranjero relacionados con la actividad cinematográfica en Andalucía.

3. Los proyectos que se presenten a estas subvenciones no pueden haber sido premiados o subvencionados con anterioridad y deberán ser inéditos.

Artículo 2. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las Leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 3. Financiación de las subvenciones.

1. La financiación de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuará con cargo a los créditos consignados para este fin, estando limitadas por los créditos que se destinen a los proyectos o actividades subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

2. En las convocatorias anuales podrán fijarse porcentajes de distribución de créditos entre las áreas de actuación contempladas en las mismas.

3. Atendiendo a las características específicas de la subvención, la convocatoria podrá exigir un importe de financiación propio para cubrir la actividad subvencionada. En la justificación de la subvención deberá acreditarse el importe, procedencia y su aplicación.

4. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo siguiente.

Artículo 4. Cuantía.

1. En el caso de que proceda la concesión de la subvención, su cuantía se determinará en función de las disponibilidades presupuestarias y de la valoración de los criterios establecidos en el artículo 11 de la presente Orden.

2. Los proyectos podrán recibir la subvención máxima que se establezca en la resolución de convocatoria.

3. La financiación de las subvenciones podrá tener carácter plurianual, que, en este caso, se llevará a cabo en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su normativa de desarrollo.

4. El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 5. Beneficiarios.

1. Estas subvenciones podrán ser solicitadas por cuantos investigadores lo deseen, sin distinción de nacionalidad, pudiendo ser personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones de éstas.

2. En el caso de presentarse en equipo, a los efectos de responsabilidad y entrega de las subvenciones, se considerará al primer firmante como representante de los miembros del mismo, a falta de designación expresa. En este supuesto deberá hacerse constar expresamente tanto en la solicitud como en la resolución de concesión los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del equipo, así como el importe de subvención a aplicar a cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3. No podrán presentarse a las convocatorias de subvenciones quienes en el momento de la presentación de las

solicitudes estén ejecutando un proyecto o actividad subvencionados en una convocatoria anterior. Los solicitantes deberán acreditar su trayectoria como investigadores dentro del área de actividad para la que se solicita la subvención y reunir los requisitos establecidos en la presente disposición y en la correspondiente resolución de convocatoria.

4. No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas personas en quienes concurra algunas de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.

e) No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no ser deudores en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

5. La condición de beneficiario de estas subvenciones no supone el establecimiento de relación contractual o estatutaria alguna, ni supondrá, en consecuencia, vinculación laboral o funcional entre el beneficiario y la Consejería de Cultura.

6. La solicitud de una subvención y su posterior aceptación implicarán la conformidad con lo dispuesto en estas bases y en la correspondiente convocatoria.

Artículo 6. Procedimiento de concesión y convocatoria.

1. El procedimiento para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente Orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y se iniciará de oficio mediante convocatoria, por Resolución de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En cada convocatoria se determinarán las áreas que serán objeto de subvención de entre las previstas en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Podrán ser objeto de estas subvenciones los proyectos o actividades que se estén realizando en el momento de la convocatoria y los realizados en el año inmediatamente anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.3.c) de la presente Orden.

4. La convocatoria establecerá la duración de la actividad subvencionada.

5. En cada convocatoria deberán figurar los créditos presupuestarios a los que se imputen las subvenciones convocadas y la cuantía total máxima de las mismas, así como todos los extremos exigidos por el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7. Requisitos de las solicitudes.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, deberán ajustarse al modelo oficial que se acompaña como Anexo I o, en su caso, en el que establezca la correspondiente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el plazo que determine la resolución de convocatoria, que en ningún caso será superior a 30 días naturales, y en la forma que establezca la citada resolución.

2. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación, en idioma español, o traducida al mismo cuando corresponda:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, o documento equivalente de la Unión Europea o de Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o cualquier otro documento que acredite la personalidad del solicitante.

b) Memoria explicativa, por quintuplicado ejemplar, en el soporte que se considere necesario, del proyecto de investigación para el que se solicita la subvención, que incluya metodología del trabajo, objetivos, revisión bibliográfica.

c) Programa y calendario previsto, especificando el plazo de entrega.

d) Presupuesto detallado, incluyendo IVA en su caso, de los gastos de la actividad. En los casos que el IVA pudiera deducirse o compensarse, el importe correspondiente a dicho impuesto no será subvencionable.

e) Historial por quintuplicado ejemplar de los trabajos y actividades realizadas dentro del tema, efectuados por el solicitante u otros investigadores.

f) Autorización, en su caso, de los Archivos, Bibliotecas, Colecciones, Bancos de Datos, Instituciones, etc., en los que se propone realizar su investigación, cuando dicho permiso sea necesario.

g) Certificación de otras subvenciones y ayudas solicitadas con indicación de las percibidas, en su caso, de esta u otra Administración, Entes públicos o privados nacionales o internacionales, y referidas tanto a años anteriores como al corriente, para la misma finalidad.

h) Currículum vitae del solicitante. Se adjuntarán los certificados o, en su defecto, la justificación documental de los méritos y actividades reseñados en el apartado correspondiente al currículum vitae. No se valorarán los méritos que no estén debidamente acreditados.

i) Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones, de acuerdo con el artículo 5.4 de la presente Orden y el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental podrá recabar del interesado la mejora de la solicitud.

4. Para su presentación junto con la solicitud, el documento recogido en la letra g) del apartado segundo de este artículo se sustituirá por declaración expresa responsable del

cumplimiento de la circunstancia o requisito a que se refiere, con el compromiso de presentar dicho documento a requerimiento del órgano competente.

Artículo 8. Forma y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, deberán formularse por los interesados o personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho, por cualquiera de las siguientes vías:

Preferentemente en el registro oficial de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura y de sus Delegaciones Provinciales.

En las Oficinas de Correo de España. La presentación de las solicitudes a través de la Oficina de Correos deberá hacerse en sobre abierto para la estampación del sello de Correos en el propio documento.

En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España, para las solicitudes que se envíen desde el extranjero. Deberá figurar en la solicitud el sello de entrada en las mismas, que determinará la fecha de presentación.

Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Registro Telemático Unico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección www.juntadeandalucia.es/cultura. Para utilizar este medio de presentación los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, Clase 2 v3, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. El modelo de solicitud que figura como Anexo I, así como los restantes Anexos, podrán obtenerse en la página web de la Consejería de Cultura: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

3. El plazo de presentación de solicitudes se determinará en la correspondiente convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo estipulado en el artículo 6.3 de la presente Orden.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Subsanción de la solicitud.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos o documentos exigidos, la Dirección General del Libro y del Patrimonio Documental y Bibliográfico requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos

en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse al solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Artículo 10. Evaluación de las solicitudes.

1. Para la evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Persona titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Vocales:

- La persona titular de la Filmoteca de Andalucía.
- Cuatro personas relacionadas con el mundo de la cinematografía, que serán nombradas por la persona titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Actuará como Secretario un funcionario de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, con voz pero sin voto.

2. La Comisión de Evaluación tendrá como función el examen y valoración de las solicitudes y documentación presentada conforme a los criterios establecidos en esta Orden y, en su caso, en las correspondientes convocatorias.

3. Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión emitirá un informe con el resultado de la evaluación efectuada.

4. La Comisión podrá recabar información complementaria a los interesados, así como a los profesionales o expertos de reconocido prestigio, para el mejor desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

5. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia del Presidente, el Secretario, y cuatro, al menos, de sus restantes miembros.

6. En todo lo no previsto, la Comisión se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Criterios de otorgamiento de las subvenciones.

1. La Comisión de Estudio y Valoración evaluará las solicitudes teniendo en cuenta los criterios objetivos que a continuación se especifican y aquellos que, en su caso, se establezcan en la respectiva convocatoria, efectuándose una valoración conjunta de los mismos. Únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos de los que se aporte prueba documental.

a) La adecuación de la actividad objeto de la solicitud a las áreas que, con carácter prioritario, se fijen en cada convocatoria: 50%.

b) Interés del proyecto a realizar, atendiendo a sus cualidades de innovación, nivel científico y aportación al acervo cinematográfico: 30%.

c) Curriculum vitae e historial de los trabajos y actividades realizadas por el solicitante: 20%.

Artículo 12. Órgano instructor del procedimiento.

1. El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, que tendrá atribuidas las siguientes funciones:

a) Requerir a los solicitantes seleccionados para que, en el plazo de 10 días hábiles, acrediten estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

b) Formular la propuesta provisional de concesión de las subvenciones a los solicitantes seleccionados a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Estudio y Valoración. También podrá formular otras relaciones ordenadas de suplentes para los casos en que se produzca alguna incidencia que impida la realización de la subvención a los solicitantes inicialmente propuestos.

2. En el supuesto de que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, se podrá prescindir del trámite de audiencia. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter definitivo.

Artículo 13. Notificación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y en particular, los de requerimiento de subsanación y el de audiencia, se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura y de sus Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicación de los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro, y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente aquel que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial. Así mismo, la publicación se efectuará a través de la página web de la Consejería de Cultura.

Artículo 14. Reformulación de solicitudes.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figure en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a las subvención otorgable, siempre que exista conformidad de la Comisión de Estudios y Valoración, en cuyo caso se elevará a la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental para su resolución.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

Artículo 15. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, por delegación del titular de la Consejería de Cultura resolverá y notificará lo que proceda, para cada línea de actuación, debiendo quedar acreditado en el procedimiento los fundamentos de la decisión que se adopte.

2. El plazo máximo para dictar resolución expresa y notificar será de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. La Resolución habrá de tener el siguiente contenido mínimo:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios de la subvención, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada beneficiario.

b) Indicación de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo, si procede.

c) La cuantía de la subvención y la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual.

d) La forma y secuencia del pago.

e) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

f) El plazo y forma de justificación.

g) En la Resolución se hará constar que la misma es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

4. En la convocatoria se podrá establecer la posibilidad de que en la resolución se aprueba, asimismo, la relación de candidatos que, siguiendo, el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares en caso de que algunos de éstos renunciara a la ayuda que le hubiese sido adjudicada. Estos últimos serán llamados por el orden de puntuación, cuando por cualquier circunstancia alguno de los adjudicatarios no pudieran formalizar la aceptación de la ayuda o continuar con las tareas de colaboración que le fueron encomendadas.

5. La Resolución será notificada conjuntamente a todos los interesados, en el plazo máximo de seis meses desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, mediante publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Documental y Bibliográfico y de sus Delegaciones Provinciales, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando los tabloneros donde se encuentre expuesto su contenido íntegro. Así mismo, la publicación se efectuará a través de la página web de la Consejería de Cultura.

6. La Resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 16. Aceptación y autorización.

1. Publicadas las Resoluciones de concesión de las subvenciones a los beneficiarios, su efectividad quedará sujeta a la aceptación definitiva del solicitante, mediante declaración, según modelo que figura como Anexo II, que deberá ser remitido en el plazo de 15 días hábiles, computados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar dicha publicación.

2. Junto con la aceptación, los beneficiarios deberán remitir autorización firmada según modelo que se adjunta como Anexo III en que figurará la autoría del solicitante y su equipo. Transcurrido el plazo señalado en dicho Anexo, el autor podrá gestionar su publicación en la forma que considere conveniente, debiendo figurar «Subvención de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a Proyectos de Investigación en el ámbito Cinematográfico de Andalucía». En el caso de

personas que no posean la nacionalidad española, deberán aportar fotocopia del Número de Identificación de Extranjero (NIE) para la tramitación del pago.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado 1.º, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto a los interesados que no hayan cumplimentado lo exigido en los dos apartados anteriores, notificándose a los mismos el archivo. A tal efecto, se podrá conceder la ayuda al suplente que figure en primer lugar.

Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar estas subvenciones, se comprometen a aceptar el contenido de las obligaciones establecidas en la presente Orden y en las que resulten de la correspondiente convocatoria. En particular, los beneficiarios quedan obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Comunicar por escrito a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Documental y Bibliográfico cualquier alteración en lo relativo al presupuesto, finalidad, tiempo o lugar o cualquiera otra de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Cultura. En los supuestos de subvenciones financiadas por fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

h) Comunicar al órgano concedente todos los cambios de domicilio que se produzcan a efecto de notificaciones.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario, en su caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

k) Entregar la totalidad del trabajo, así como los materiales adjuntos al mismo, en el plazo previsto en el proyecto, en

la Filmoteca de Andalucía, con domicilio en la calle Medina y Corella, número 5, de Córdoba.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 21 de la Orden.

2. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, o la no realización de la actividad, objeto de la ayuda, podrá suponer, además del reintegro de la ayuda, y en su caso expediente sancionador, la privación de la ayuda por el tiempo que quedase pendiente. El período de ayuda que quedase pendiente podrá ser concedido al suplente que figure en primer lugar en la propuesta de concesión.

Artículo 18. Forma y secuencia del pago de la subvención.

1. El pago de las subvenciones se realizará, sin perjuicio de lo que disponga la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en materia de subvenciones, de la siguiente manera:

a) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención sin que se justifiquen los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que su importe sea igual o inferior a 6.050 euros.

b) En el supuesto de que se concedan ayudas a actividades ya realizadas y las mismas hayan sido debidamente justificadas, el pago podrá realizarse de una sola vez.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

4. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 19. Justificación de las subvenciones.

1. Los beneficiarios de la subvención quedan obligados a presentar la justificación documental de los gastos efectuados para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, así como del gasto total de la actividad, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. A tal efecto, la justificación se realizará mediante relación detallada por concepto de los gastos realizados y los pagos efectuados con cargo a la cantidad concedida acreditados mediante factura original o compulsada de los mismos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

2. Cuando la actividad haya sido subvencionada, además de la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

3. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La justificación se realizará en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución establecido en la Resolución de concesión. Se considerará gasto realizado

el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

4. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 20. Modificación de la Resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. Dicha solicitud deberá estar suficientemente justificada, debiendo presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañen los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de los beneficiarios.

Artículo 21. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación o las de control financiero, previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y la regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, distinto de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a la que viniere obligado.

i) Renuncia del beneficiario.

2. Igualmente en el supuesto de que el importe de la subvención resulte de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia, con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste del proyecto desarrollado, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente por la aplicación de los siguientes criterios de graduación, de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) Falta de suficiente acreditación de alguna de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, que no modifique la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

b) Retraso involuntario en la entrega del proyecto subvencionado.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para a la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

5. Se delega en el titular de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental las competencias atribuidas al titular de la Consejería de Cultura, en relación con la tramitación y resolución del procedimiento de reintegro de las subvenciones reguladas por la presente Orden.

Artículo 22. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen sancionador previsto en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Unica. Convocatoria para el año 2006.

Se efectúa, para el ejercicio 2006, convocatoria para la concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación Cinematográfica, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Son objeto de esta convocatoria las labores realizadas en los siguientes campos:

- a) Labores de Catalogación de fondos cinematográficos en Archivos Fílmicos o Audiovisuales de Andalucía.
- b) Investigación, recopilación de noticias, documentos y fondos audiovisuales relacionados con el cine en Andalucía.
- c) Localización y tratamiento documental de colecciones tanto personales como de entidades relacionadas con el cine en Andalucía.
- d) Vaciado de imágenes en movimiento de Andalucía.
- e) Vaciado de revistas o publicaciones cinematográficas que no hayan sido indizadas con anterioridad.
- f) Vaciado de artículos editados en el extranjero relacionados con la actividad cinematográfica en Andalucía.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y demás extremos para la concesión se estará a lo dispuesto a la presente Orden.

3. Las subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00. .485.04.45H .4.

3. Cada proyecto podrá contar con una ayuda máxima de 6.050 euros.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO CINEMATográfico DE ANDALUCÍA

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dª con DNI/NIF

con domicilio en

localidad provincia C.P.

DECLARA

1º.- Que habiendo participado en la convocatoria mediante Orden de BOJA nº de , por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación en el Ámbito Cinematográfico de Andalucía.

2º.- Habiéndose concedido la subvención para el proyecto mediante Resolución de fecha (BOJA nº de) por importe de €

3º.- **ACEPTA** la subvención concedida para el proyecto y por el importe arriba reseñados.

En a de de
LA PERSONA BENEFICIARIA

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO CINEMATOGRAFICO DE ANDALUCÍA

AUTORIZACIÓN PARA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, REPRODUCCIÓN O COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

D./Dª con DNI/NIF
con domicilio en
localidad provincia C.P.

AUTORIZA

1º.- A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para que pueda proceder, en el plazo de tres años desde la presente fecha y para ámbito territorial mundial, a la edición, publicación, reproducción o comunicación del proyecto subvencionado bajo la denominación
.....
en los términos y condiciones establecidos en la Orden de de de, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación en el Ámbito Cinematográfico de Andalucía, para lo cual **CEDE** a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía los correspondientes derechos.

2º.- La persona abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, indemnización o compensación que pudiera corresponderle como autor de la obra en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En a de de

LA PERSONA BENEFICIARIA

Fdo.:

001193/A03

ORDEN de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, modificada por la Ley 3/1999, de 28 de abril, tiene como objetivo fundamental la protección, conservación y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, considerando a los Archivos, en su doble acepción de conjunto orgánico de documentos o la reunión de varios de ellos, así como de las instituciones donde se conservan, ordenan y difunden esos documentos. Asimismo, la citada Ley de Archivos, para contribuir al cumplimiento de tales objetivos, contempla de modo expreso en su artículo 14.4, la posibilidad de conceder ayudas, subvenciones o acceso a créditos especiales a las entidades privadas titulares de Archivos y de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental Andaluz conservados en ellos, estableciendo como criterio básico a la hora de incentivar, su consideración de uso público, es decir, todos los de competencia autonómica de titularidad pública y los de titularidad privada que reciban de los poderes públicos subvenciones o ayudas en cuantía superior a la mitad de su presupuesto ordinario o disfruten de beneficios fiscales, para una mayor eficacia en la gestión y programación encaminada al cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Ley.

En igual sentido, el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, dedica su Título IV a la cooperación y el fomento archivísticos, estableciendo como objetivos básicos de actuación el dotar de una adecuada formación a los archiveros y archiveras que desempeñen su labor en los centros del Sistema Andaluz de Archivos, dando preferencia a los Archivos dotados con personal cualificado con titulación superior o media en materia archivística y conocimientos de la normativa que regula el patrimonio histórico andaluz, aunque sin olvidar los medios materiales necesarios para atender a los archivos.

Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos que, en razón de sus competencias exclusivas en estas materias, tiene encomendados la Consejería de Cultura, se considera adecuada la convocatoria de subvenciones, destinadas a los archivos de titularidad privada y uso público, con la finalidad de mejorar la protección, conservación y difusión de los documentos conservados en ellos, el mantenimiento de la unidad de sus fondos documentales, la calidad científica y técnica de los instrumentos de descripción, de información y de control, así como una adecuada prestación del servicio para, con todo ello, fomentar, al mismo tiempo, su integración en el Sistema Andaluz de Archivos.

El párrafo segundo del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que, en defecto de regulación específica, se aprobarán por los Consejeros y Consejeras correspondientes, previamente a la autorización de los créditos, las oportunas bases reguladoras de la concesión de subvenciones. En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que conceda la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos y acti-

vidades que redunden en la mejor conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz y efectuar su convocatoria para el año 2006.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Cultura, estando limitadas por los créditos que se destinen a las actuaciones subvencionables y en función a las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas e el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

3. Podrán ser objeto de estas ayudas las actividades que se desarrollen en el año de la convocatoria o en el inmediatamente anterior.

4. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por lo que dispongan las Leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones.

1. Serán subvencionables los siguientes conceptos:

- Mejora del equipamiento del Archivo.
- Reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.
- Restauración de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.
- Difusión del Patrimonio Documental Andaluz.

2. Se podrán fijar porcentajes de distribución de créditos entre las líneas de actuación, que serán especificados en la Resolución de convocatoria anual.

3. En el caso de que proceda la concesión de la ayuda, su cuantía se determinará en función de las disponibilidades presupuestarias y de la valoración de los criterios establecidos en el artículo 11, pudiéndose conceder hasta un máximo del ochenta por ciento del coste presupuestado en la solicitud. No obstante, cuando el importe de la subvención solicitada y el coste de la actuación presupuestado en la solicitud sean inferiores a 6.050 euros, la concesión de la subvención podrá alcanzar el cien por cien de la cantidad solicitada.

La persona o entidad beneficiaria está obligada a ejecutar y justificar, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 17 y 18, el haber llevado a cabo el 100% de la actividad subvencionada o de la parte de actividad que resulte subvencionada.

4. Los bienes inventariables adquiridos mediante subvención deberán mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la resolución de concesión por un período mínimo de cinco años, en el caso de bienes inscribibles en un registro público, o de dos años, para el resto de los bienes. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 3. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Atendiendo a las características específicas de la subvención, la resolución de convocatoria podrá exigir un importe de financiación propio para cubrir la actividad subvencionada. En la justificación de la subvención deberá acreditarse el importe, procedencia y su aplicación.

2. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden podrán ser solicitadas por todas las personas físicas o jurídicas e Instituciones o entidades privadas, sin ánimo de lucro, y Fundaciones, titulares de archivos privados de uso público, que hayan realizado o estén en condiciones de realizar alguna de las actividades objeto de subvención.

2. No podrán tener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las personas, instituciones o entidades y fundaciones en quienes concurran alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y demás normativa sobre la materia de pertinente aplicación.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Tener la residencia en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. En ningún caso, podrá obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden, las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 de la ley Orgánica 1/2000, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2000, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones se gestionarán de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio mediante convocatoria por Resolución de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en la que se determinarán los conceptos subvencionables de entre los contemplados en el artículo 2.1, y se tramitará mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones. Los procedimientos de concesión se substanciarán conforme a las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, teniendo en consideración las siguientes reglas:

a) El procedimiento irá precedido de un período de presentación de solicitudes, determinado e igual para todos los interesados, el cual se fijará en el acto de la convocatoria anual.

b) En este procedimiento se tramitarán y se valorarán por la Comisión de Valoración, constituida al efecto, de forma conjunta todas las solicitudes presentadas, concediéndose a las que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, hayan obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la presente Orden.

c) Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, incluso respecto de aquellos interesados con los que el procedimiento se haya iniciado de forma electrónica.

d) Un extracto de los actos de requerimiento de subsanación y de la resolución que ponga fin al procedimiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando los tablones de anuncios, referidos en la letra c) de este apartado, donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir

del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

e) Los actos a que se refieren las letras anteriores se publicarán en el sitio Web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al titular o la titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo. El modelo de solicitud se podrá obtener y confeccionar en la página Web de la Consejería de Cultura, en la dirección www.juntadeandalucia.es/cultura. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de medidas tributarias, administrativas y financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados, a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán aportar, junto con la solicitud, los documentos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 4.2 y 3, lo que podrán hacer por medio de una certificación telemática, cuando ello esté legalmente previsto, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las certificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, y Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos y normas de desarrollo.

3. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Cultura o a través de los Registros de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este sentido, la presentación de solicitudes en las Oficinas de Correos deberá efectuarse en sobre abierto para estampación del sello de Correos en el propio documento de solicitud, de conformidad con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de Servicios Postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

b) En el caso de que el procedimiento establecido en la presente Orden fuera incluido por la Consejería de Cultura entre sus procedimientos electrónicos, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección: www.juntadeandalucia.es/cultura.

Para utilizar este medio de presentación los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, clase 2v3, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). En el supuesto de utilizar este medio, el resto de la documentación que acompaña a la solicitud, recogida en el apartado 2 de este artículo, deberá presentarse en la forma prevista en la letra a) anterior.

4. Sólo podrá presentarse una solicitud por cada concepto subvencionable. La solicitud de una subvención y su posterior aceptación, implicará la conformidad con lo dispuesto en estas bases y en la correspondiente convocatoria.

Artículo 7. Documentación.

1. Las solicitudes irán acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, cumplimentados, en su caso, en el Anexo reseñado, y de aquellos otros que puedan determinarse en las correspondientes convocatorias:

a) Documentación administrativa:

1.º Escritura de constitución y/o de los Estatutos, debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente o acreditación de estar legalmente constituidas, de la persona jurídica, institución o entidad, o fundación solicitante.

2.º NIF o CIF de la persona, física o jurídica, entidad o institución o fundación solicitante.

3.º Documentos bastantes en derecho que justifiquen el que la persona física que firma la solicitud ostenta actualmente el cargo que le confiera la representación de la persona, entidad o institución o fundación solicitante. Si el solicitante fuese o actuase como mandatario, deberá justificar con poder notarial bastante dicha cualidad o representación.

4.º DNI de la persona representante que firma la solicitud de subvención.

5.º Declaración responsable del solicitante o de su legal representante, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público, de no estar incurso en causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 4.2, con el compromiso por parte del solicitante de presentar dichos documentos acreditativos a solicitud del órgano competente que, en todo caso, serán requeridos con anterioridad a la concesión y por plazo no superior a quince días.

6.º Declaración responsable del solicitante o de su legal representante, sobre la obtención y petición de otras subvenciones o ayudas, concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad por cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

7.º Certificado de la dirección de la entidad financiera correspondiente, en el que se acredite la titularidad de la cuenta del solicitante donde haya de practicarse, en su caso, el pago de la subvención.

b) Documentación específica:

1.º Proyecto y memoria explicativa de la actividad, con expresión, al menos, de los siguientes extremos: objetivos que se persiguen, carácter innovador del proyecto, bienes o actividades objeto de la inversión solicitada, recursos materiales y humanos de los que dispone la entidad solicitante para desarrollar el proyecto, ámbito territorial y calendario de ejecución. Dicha memoria deberá ir firmada por el Archivero, Archivera o persona encargada del archivo y, en su defecto, por el solicitante o su representante legal.

2.º Presupuesto en el que se desglosen y detallen los ingresos y gastos que exija el proyecto presentado. No deberá figurar como ingreso la cuantía de la subvención que se solicita. Se deberá especificar claramente la cantidad que se solicita y si el proyecto forma parte de otro de un nivel superior, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

3.º Factura pro forma de la inversión solicitada o fotocopias compulsadas de facturas cuando el gasto esté ya realizado en el año inmediatamente anterior.

4.º Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación

del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no existan en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5.º En el caso de contar con personal contratado como archivero o archivera, se deberá adjuntar copia compulsada del contrato o de la prórroga de éste.

6.º Presupuesto ordinario del archivo en cuestión, correspondiente al período para el que se solicita la subvención.

7.º Cualquier otro hecho o circunstancia que, a juicio del peticionario/a, justifique la pertinencia de la subvención solicitada.

2. La documentación a que se refiere el apartado anterior, en duplicado ejemplar, deberá presentarse en original o copia autenticada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, sobre medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Artículo 8. Plazo.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo que determine la resolución de convocatoria, que en ningún caso será superior a 30 días, contado en la forma que se establece en el artículo 5.2.a).

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en las correspondientes convocatorias anuales, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las Delegaciones Provinciales correspondientes remitirán las recibidas a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental en el plazo máximo de quince días naturales, pudiendo acompañar éstas de informe, a los efectos previstos en el artículo 10.3.

Artículo 9. Subsanción de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, no se acompañasen los documentos preceptivos o si adoleciera de algún otro defecto, la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental como órgano instructor del procedimiento, requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento, a lo largo del procedimiento, podrá instarse al interesado para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo a tal efecto un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Artículo 10. Comisión de Valoración.

1. La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por cuatro vocales, nombrados al efecto por el titular o la titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, designando entre ellos el que ejercerá las funciones de secretario.

2. La Comisión de Valoración tendrá como función el examen y evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente. En todo lo no previsto en la presente Orden, la Comisión ajustará su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. La Comisión podrá recabar información complementaria a los interesados, para aclarar los datos que resulten de la documentación preceptiva, y a las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como a los profesionales o expertos de reconocido prestigio, para el mejor desarrollo de sus funciones.

4. Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión emitirá un informe con el resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 11. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos y puntuación que se enumeran a continuación, consistentes en la concurrencia de todas o algunas de las siguientes circunstancias:

a) El interés que poseen los fondos documentales objeto del Proyecto Archivístico para el que se solicita la ayuda y la existencia de personal contratado como archivero o archivera (hasta un máximo de 4 puntos).

b) La adecuación del Proyecto Archivístico al objeto y finalidad de esta convocatoria (hasta un máximo de 3 puntos).

c) La proporción respecto a la ayuda solicitada de los medios económicos con que cuente el peticionario para realizar el proyecto, valorándose positivamente la aportación de medios que se realiza por el peticionario para asumir el coste del proyecto (hasta un máximo de 2 puntos).

d) La importancia en el ámbito cultural de la actividad que realiza la persona, entidad o institución solicitante (hasta un máximo de 1 punto).

Artículo 12. Tramitación.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación y selección por la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11, que emitirá informe, debidamente motivado, en el que se concretarán los resultados de las evaluaciones realizadas. El órgano instructor, a la vista del informe y del expediente, formulará la propuesta de resolución provisional, que será notificada a los interesados concediéndoles trámite de audiencia.

2. Valoradas las solicitudes, se procederá a requerir, a las personas o entidades solicitantes de subvención para las que se haya de proponer la concesión, siempre que no haya sido aportada en un momento anterior o con la propia solicitud, la documentación que se relaciona:

a) Certificaciones administrativas expedidas por las administraciones correspondientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta

de Andalucía, de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas certificaciones podrán ser sustituida por una certificación telemática, cuando ello esté legalmente previsto, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y certificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos y normas de desarrollo.

b) Cuando la cuantía de la subvención propuesta por la Comisión de Valoración sea superior a la mitad del presupuesto ordinario del Archivo, teniendo en cuenta que su percepción supondrá, por imperativo legal del artículo 11 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, su uso público e integración en el Sistema Andaluz de Archivos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1.º Documentos acreditativos de la titularidad de los fondos y/o colecciones documentales o, en su defecto, acreditación por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

2.º Documentos acreditativos del título en virtud del cual se posee el edificio donde se encuentran los fondos y/o colecciones documentales.

3.º Memoria técnica sobre el estado de conservación del edificio donde se encuentra el archivo.

4.º Memoria, elaborada por un archivero o una archivera, que deberá contener:

Relación de fondos y/o colecciones documentales, con expresión de su estado de conservación y de descripción.

Medios personales de los que disponga el archivo.

Servicios que presta el archivo en el momento de la solicitud.

Presupuesto anual de funcionamiento del archivo, con indicación de las ayudas recibidas o que, en su caso, hubieran sido solicitadas.

c) En el supuesto contemplado en el artículo 7.1.b) 4º, la elección entre las ofertas presentadas.

d) En las solicitudes de subvenciones en las que se prevea que las entidades aporten una parte del presupuesto a financiar, deberá acreditarse, mediante certificación suscrita por el interesado o por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, el compromiso de aportar el porcentaje equivalente sobre la subvención concedida.

e) Cualquier otra exigida por el artículo 7.

3. A efectos de lo previsto en los apartados anteriores, se concederá a los interesados un plazo común de diez días, para el trámite de audiencia y aportación de la documentación requerida, con la indicación, en este último caso, de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

4. Se podrá prescindir del trámite de audiencia y/o requerimiento de documentación, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y/o la documentación complementaria figurase ya en el expediente por haberse incorporado en un momento anterior.

5. Finalizado, en su caso, el plazo del trámite de audiencia y/o aportación de documentación, la Comisión de Valoración elevará la propuesta definitiva a la persona titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, que resolverá por delegación del Consejero o Consejera de Cultura.

Artículo 13. Reformulación de solicitudes.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figure en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, siempre que la solicitud reformulada merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, en cuyo caso se elevará todo lo actuado a la persona titular de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental para su resolución.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

Artículo 14. Resolución.

1. La referida resolución será motivada fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 11, pudiendo hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la resolución de concesión contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario.

b) Importe de la Subvención concedida y aplicación presupuestaria del gasto, importe del presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado; y si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

c) Finalidad concreta para la que se concede la subvención, con especificación del proyecto subvencionado.

d) Plazo de ejecución de la actividad subvencionada, e inicio del cómputo del mismo.

e) Forma y secuencia de los pagos y requisitos exigidos para su abono.

f) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

g) Otras condiciones que se impongan al beneficiario.

3. El plazo máximo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 31.4 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. La resolución se publicará conforme a lo establecido en el artículo 5.2.c), d) y e), con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

Artículo 15. Aceptación de la subvención.

En el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa en los términos recogidos en la resolución citada. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Artículo 16. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Obligaciones generales:

a) Comunicar al órgano concedente de la subvención, todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones, durante el período en que la subvención es reglamentariamente objeto de control.

b) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudor en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos que sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) En toda información o publicidad impresa, así como cualquier otra publicación de carácter electrónico, incluida Internet, que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, se deberá hacer constar de forma expresa el patrocinio de la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Cultura, incluyéndose su logotipo donde figure la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 20, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) de artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Obligaciones específicas:

a) Los beneficiarios de estas subvenciones quedan obligados a garantizar el acceso público a sus fondos en las condiciones que se establezcan por la Consejería de Cultura.

b) En el caso de proyectos de reproducción, bien sea en microfilm o en soportes digitales, se entregará una copia a la Consejería de Cultura.

c) En el caso de proyectos de descripción se entregará una copia del instrumento de descripción obtenido, publicado o no, a la Consejería de Cultura.

d) En el caso de recuperación de documentación, sin perjuicio de a quien corresponda la propiedad o posesión, se entregará una copia a la Consejería de Cultura.

e) La Consejería de Cultura queda autorizada para utilizar la información y difundir en Internet, a través de su página Web, tanto los instrumentos de descripción como las imágenes de documentos entregadas por los beneficiarios en soporte digital o en microfilm.

f) El beneficiario contará, con carácter permanente, con una máquina lectora-reproductora o de pantallas, en las condiciones adecuadas para la consulta de los microfilm.

Artículo 17. Forma y secuencia del pago.

1. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya incluido en la solicitud.

2. Secuencia del pago:

a) El abono de la subvención se realizará mediante el libramiento al beneficiario de un primer pago de hasta un máximo del 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la aceptación de la subvención, abonándose la cantidad restante una vez finalizadas las actividades o proyectos de inversión subvencionados, según el caso, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos de los pagos anteriores y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución. En los supuestos en que el importe de aquella sea igual o inferior a 6.050 euros, o de los porcentajes y límites que, en su caso, establezca la legislación presupuestaria vigente en cada ejercicio, el anticipo podrá alcanzar hasta el 100%.

b) En el supuesto de que se concedan ayudas para bienes o proyectos de actuación adquiridos o realizados en el año inmediatamente anterior a la convocatoria, el pago podrá realizarse por el 100% de lo concedido siempre y cuando las actuaciones estén debidamente justificadas con antelación al cobro de la subvención.

3. En el supuesto de que la actividad subvencionada tenga carácter plurianual, el beneficiario deberá presentar, al término de cada anualidad, un informe memoria descriptivo de la realización de la actividad hasta ese momento. El incumplimiento de este requisito determinará que no puedan realizarse nuevos libramientos económicos.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando el coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, las concedidas por la propia entidad pública.

El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de las subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegar esta competencia.

Artículo 18. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en

el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de dos meses desde la finalización del término establecido para la realización de la actividad. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación antes indicado.

Se recuerda la obligación establecida en el artículo 2.3, párrafo segundo, de justificar la ejecución del 100% de cada actividad subvencionada o, en su caso, el 100% de la parte de actividad que se subvencione. Además, cuando el proyecto para el que se solicita la subvención sea sólo una parte de un proyecto global más amplio se deberán justificar los gastos globales que se consignen en la memoria y presupuesto del proyecto archivístico.

2. La justificación se realizará remitiendo la documentación que a continuación se indica a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental:

a) Certificación de asiento contable del ingreso efectuado por la Consejería de Economía y Hacienda expedido por la persona u órgano competente de la entidad beneficiaria.

b) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II del Título I del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, modificado por Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

c) Acreditación del inicio del trámite de inscripción de los bienes adquiridos en el inventario de la entidad beneficiaria, o en el supuesto de restauraciones, reproducciones y actividades de difusión, certificado de ejecución de las mismas.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, además de los anteriores justificantes, debe aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial. Asimismo el beneficiario estará obligado a destinar el bien al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en registro público, ni a dos años para el resto de los bienes.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 19. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión en las siguientes circunstancias:

a) En casos justificados de carácter singular, a petición motivada del interesado y previo informe del órgano gestor, se podrán conceder prórrogas en los plazos máximos de realización de la actuación o proyecto.

b) Asimismo, se podrá autorizar, sin modificación de la resolución de concesión, variaciones de las partidas que constituyen el presupuesto financiable, siempre que no se disminuya la inversión total y la destinada a activos fijos.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o alegaciones del beneficiario.

Artículo 20. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación o las de control financiero, previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública y artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y la regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

g) Incumplimiento de las normas medio ambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme,

en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, distinto de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Incumplimiento de la obligación de destino recogida en el apartado cuarto del artículo segundo, que se producirá en todo caso, con la enajenación o gravamen del bien, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, en los términos establecidos en el artículo 31.4.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario, se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) El incumplimiento de la obligación de justificación, dentro del plazo establecido o prórroga autorizada, del 75% del pago de la subvención, determinará la pérdida del derecho al cobro del 25% restante.

b) Se podrán admitir justificaciones parciales de la actividad cuando la ejecución de la misma haya alcanzado al menos el 75% de la solicitud presentada, procediendo al reintegro proporcional de la subvención.

3. Igualmente en el supuesto de que el importe de la ayuda, resulte de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia, con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste del proyecto desarrollado, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para

su cobranza lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Se delega en el titular de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental las competencias atribuidas al titular de la Consejería de Cultura, en relación con la tramitación y resolución del procedimiento de reintegro de las ayudas reguladas por la presente Orden.

Artículo 21. Responsabilidad y régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria de subvenciones para 2006.

Se convoca para el ejercicio 2006 la concesión de subvenciones a Titulares de Archivos privados y uso público de la Comunidad Autónoma Andaluza para llevar a cabo proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz. Esta convocatoria se regirá por lo previsto en la presente Orden, así como por las normas indicadas en el artículo 1.4, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.780.00.45H, del presupuesto de gastos del año 2006 de la Consejería de Cultura y su importe será como máximo de 229.129 euros.

Disposición final primera. Habilitación para ejecución.

Se faculta a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

REVERSO ANEXO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la persona/ entidad solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las normas de regulación y **SOLICITA** se conceda la subvención para el concepto subvencionable reseñado en el apartado 2 de esta solicitud por importe de €

En a de de

EL/LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la correcta gestión y control del procedimiento de subvenciones, otorgadas al amparo de la presente Orden.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura. C/ Levías, nº 17. 41071 - SEVILLA.

001194

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de junio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de junio de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN ING. TÉCNICO AGRÍCOLA (B.2002) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.542.170	MORENO 145,2333 AGRICULTURA Y PESCA	VÉLEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
28.652.782	RUEDA 140,2583 GOBERNACIÓN	CABRERA D.G. CONSUMO	CARMEN D.G. CONSUMO	2052110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
9.686.969	CARNERO 139,6417 AGRICULTURA Y PESCA	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
25.936.084	ORTEGA 135,1695 AGRICULTURA Y PESCA	YAÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
32.626.260	NUÑEZ 133,4000 AGRICULTURA Y PESCA	LOZANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	334210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	5

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
29.760.851	PAEZ 132,2195 AGRICULTURA Y PESCA	PINTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	INES MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	328910 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	6
71.690.187	LASO 130,6000 AGRICULTURA Y PESCA	ROIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3297710 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	7
28.573.479	FERNANDEZ 129,1305 AGRICULTURA Y PESCA	TUREGANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
75.858.586	RAYAS 128,4000 AGRICULTURA Y PESCA	GERENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	9
31.221.023	SERRANO 128,3806 AGRICULTURA Y PESCA	PEÑA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	10
24.295.747	MORALES 128,2834 AGRICULTURA Y PESCA	CEBRIAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	11
52.572.233	RAMOS 128,0584 AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	334210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	12
27.513.441	DIAZ 126,1500 AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DE PERCEVAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3297610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	13
28.567.240	PLATERO 126,0084 MEDIO AMBIENTE	MORATILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	14
28.921.698	COCA 125,8250 MEDIO AMBIENTE	PÉREZ D. G. EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD	HÉCTOR MANUEL D. G. EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD	2649210 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	15
32.024.599	VALLECILLO 124,4639 AGRICULTURA Y PESCA	ÁLVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EUGENIO MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	16
28.588.699	QUINTERO 124,0639 MEDIO AMBIENTE	TORRES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALBERTO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2197810 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	17
75.410.413	FLORES 123,9444 MEDIO AMBIENTE	TOLEDANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CINTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	18
28.722.278	RUÍZ 123,1055 AGRICULTURA Y PESCA	TRILLO SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA OLGA D. G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	6784710 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	19
27.533.824	ORTUÑO 122,8695 AGRICULTURA Y PESCA	IZQUIERDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	319610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	20
31.646.304	DOMÍNGUEZ 122,8306 EMPLEO	BARTOLOMÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL C. PREVENCIÓN RIESGOS LABOR.	560810 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	21
24.240.112	RAMOS 122,8250 AGRICULTURA Y PESCA	RAMOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	SERAFÍN JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	22
10.034.012	PUENTE 122,1055 AGRICULTURA Y PESCA	ALCUBIERRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	23
29.744.269	PERELES 119,5000 AGRICULTURA Y PESCA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	GASPAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	328910 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	24
34.029.990	MOLINA 118,5639 AGRICULTURA Y PESCA	DE LA ROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUÍS DELEGACIÓN PROVINCIAL	324610 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	25
28.739.751	RIVERA 118,5584 AGRICULTURA Y PESCA	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESMERALDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	26
31.648.839	HERMOSIN 118,2195 AGRICULTURA Y PESCA	VILCHES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESÚS MARÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6790610 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	27
31.258.765	RAMIS 118,1334 AGRICULTURA Y PESCA	DURA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	28
75.244.423	SOLER 117,9528 AGRICULTURA Y PESCA	TORRECILLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	319610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	29
44.957.132	ROLDAN 117,4945 AGRICULTURA Y PESCA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	30
27.537.532	PARDO 117,3750 AGRICULTURA Y PESCA	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	319610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	31

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
34.857.332 116.9278	SALVADOR AGRICULTURA Y PESCA	FERRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	319610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	32
34.848.242 114.9561	BERENGUER AGRICULTURA Y PESCA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	319610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	33
44.601.267 114.6166	FOLDE AGRICULTURA Y PESCA	AMADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	334210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	34
27.508.448 114.2861	GÓMEZ AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	319610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	35
45.593.465 113.7084	PARDO AGRICULTURA Y PESCA	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	331510 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	36
44.269.266 113.5667	REYES AGRICULTURA Y PESCA	LOZANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	331510 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	37
25.689.059 113.3445	GÁMEZ AGRICULTURA Y PESCA	ORDOÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	334210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	38
7.045.999 112.5472	MORENO AGRICULTURA Y PESCA	ANEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA NIEVES OCA MALAGA	7040810 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	39
27.261.561 112.4639	LÓPEZ AGRICULTURA Y PESCA	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	331510 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	40
31.605.292 112.2750	FLORES AGRICULTURA Y PESCA	PEDREGOSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	41
44.258.168 111.9278	RUBIA AGRICULTURA Y PESCA	CARMONA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	331510 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	42
45.587.329 111.4834	RIVAS AGRICULTURA Y PESCA	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	PABLO ALEJANDRO OCA ORGIVA	3298210 TITULADO GRADO MEDIO ORGIVA (GRANADA)	DEFINITIVO	43
34.031.459 110.6389	PALMA AGRICULTURA Y PESCA	RAMOS SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	INMACULADA D. G. DE DESARROLLO RURAL	2308310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	44
52.232.027 110.5306	GALLARDO AGRICULTURA Y PESCA	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSENDO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	45
28.756.416 110.3639	SALGADO AGRICULTURA Y PESCA	JURADO SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	EMILIA D. G. FONDO ANDALUZ GARANTIA AGRARIA	3297310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	46
29.794.693 110.1972	PONCE AGRICULTURA Y PESCA	LIMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	328910 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	47
78.036.686 110.0834	VARGAS AGRICULTURA Y PESCA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	331510 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	48
52.519.104 109.6500	TORIBIO AGRICULTURA Y PESCA	SOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	324610 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	49
30.790.096 109.1861	MARTÍN AGRICULTURA Y PESCA	CABRILLA SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA JOSE D. G. FONDO ANDALUZ GARANTIA AGRARIA	3297310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	50
75.233.193 108.8889	VENTURA AGRICULTURA Y PESCA	CAPEL SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	FRANCISCO JOSE D. G. DE DESARROLLO RURAL	2308310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	51
45.592.620 108.8695	PARRILLA MEDIO AMBIENTE	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	8411210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	52
8.912.424 107.1472	FERNÁNDEZ MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	2547210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	53
26.020.689 107.1250	ESTEPA AGRICULTURA Y PESCA	HIGUERAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	324610 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	54
34.849.023 105.5334	VÁZQUEZ AGRICULTURA Y PESCA	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	328910 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	55
26.230.750 105.4056	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	SEVILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	324610 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	56
27.314.460 105.1472	GARCÍA MEDIO AMBIENTE	GUZMÁN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	57
29.795.964 105.1028	GONZÁLEZ AGRICULTURA Y PESCA	BORRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	328910 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	58
28.620.771 104.4805	TORRES AGRICULTURA Y PESCA	JURADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	59

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.521.643 104,4694	MONJE AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	60
28.572.062 104,4028	SORIA AGRICULTURA Y PESCA	NAVESO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FLORENCIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	324610 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	61
28.756.094 103,8305	CAPITAN MEDIO AMBIENTE	DEL BAÑO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	62
25.057.332 103,7056	OJEDA AGRICULTURA Y PESCA	ROJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	63
27.529.510 103,6972	GONGORA MEDIO AMBIENTE	CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA RESERVA NAT. "LAGUNAS DEL SUR, CÓRDOBA"	2205710 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	64
28.487.839 103,3611	SÁNCHEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RIVERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	254410 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	65
25.984.187 80,2445	ALARCÓN EMPLEO	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN CENTRO PREV. RIESGOS LABOR.	537110 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	66
74.667.040 67,4445	LÓPEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	PLAZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	254410 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	67

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 29 de marzo de 2006, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada.

Vista la Resolución de 29 de marzo de 2006, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de 12 de abril de 2006, vista la Resolución de 5 de septiembre de 2003 por la que se crea en el Excmo. Ayuntamiento de Granada un puesto de trabajo de Secretaría y se clasifica como Secretaría de clase primera, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 178, de 16 de septiembre de 2003, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la citada Resolución de 29 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

En la página núm. 16, dónde dice:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada.

Debe decir:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Granada, clasificado mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 5 de septiembre de 2003.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica parcialmente la de 11 de mayo (BOJA del 31), por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Advertido error en la adjudicación definitiva de destinos a que se refiere la Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que resuelve definitivamente el procedimiento de provisión de vacantes de personal funcionario de los Cuerpos docentes citados convocado por Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA del 16), consistente en la no inclusión de cuarenta y dos vacantes correspondientes a ocho centros educativos y quedar alterado, por tanto, el destino de setenta y nueve personas, procede la modificación parcial de los Anexos I y II de la mencionada Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Modificar parcialmente los Anexos I y II de la Resolución de 11 de mayo de 2006, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos, que afecta a setenta y nueve personas.

Segundo. Publicar los nuevos destinos definitivos de las setenta y nueve personas en las que ha existido error en la adjudicación definitiva, y que figuran como Anexo a esta Resolución, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses

a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección

General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de junio de 2006, por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.

Habiéndose producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, Orden de 12 de junio de 2002, publicada en BOJA núm. 73, de 22 de junio de 2002, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección, en los siguientes términos:

Vocales titulares Administración: Encarnación López Rojas sustituye a Asunción Trigo Morente.

Sevilla, 2 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 2 de junio de 2006, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de las Comisiones de Selección.

Habiéndose producido abstenciones por varios miembros de las Comisiones de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, Orden de 18 de diciembre de 2002, publicada en BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de las Comisiones de Selección, en los siguientes términos:

- Comisión de Selección para las categorías de Personal de Servicio Doméstico, Peón de Mantenimiento y Peón:

Vocales Titulares Organizaciones Sindicales: Jesús Alberto Fernández Báez sustituye a Antonio Ochotorena del Río (CSI-CSIF).

Vocales Suplentes Organizaciones Sindicales: Silvia Verdejo Arnaldos sustituye a Juan Elena Gamboa (CSI-CSIF).

- Comisión de Selección para las categorías de Limpiador/a y Conserje:

Vocales Titulares Organizaciones Sindicales: Isaías Yélamos Fernández sustituye a Jesús Morales García (UGT).

Vocales Suplentes Organizaciones Sindicales: José López Salamanca sustituye a María Alcázar Montoro Martínez (UGT).

Sevilla, 2 de junio de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar

a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 A2018
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8306510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X----- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ESTADÍSTICA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN INST. ESTADÍSTICA ANDALUCÍA SEVILLA

109210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X----- 4.236,12
 3028910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X----- 4.236,12
 3029110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 4.236,12
 ASUNTOS SOCIALES

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ

7168310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ESTADÍSTICA 22 X----- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO		MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO. <input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS. <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

000077/4

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas, convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados

para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d e	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO B2005
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ CADIZ

8206910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X---- 4.087,20 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA

8207410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X---- 4.087,20 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

7810210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X---- 4.087,20 INGENIERO TEC. AGRIC
 INGENIERO TEC. MINAS
 ING.TEC.INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d e	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO B2005 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
523510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P--B2	SEGURIDAD	18	X----	4.087,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
7156110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P--B2	SEGURIDAD	18	X----	4.087,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN													
7826710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P--B2	SEGURIDAD	18	X----	4.087,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
7826610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P--B2	SEGURIDAD	18	X----	4.087,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		7											
PLAZAS TOTALES:		10											

Ver Anexo II en página 36 de este mismo número

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática convocadas por Orden de esta Consejería de 30 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 14, de 21 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Etp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C2003														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
95810	OPERADOR PERIFÉRICO	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.957,68	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA														
ALMERIA														
54410	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	6.293,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA														
SEVILLA														
83310	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	6.293,52	1			JORNADA TARDE: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA														
SEVILLA														
106410	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	6.293,52	1			JORNADA TARDE: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: D.G.SISTEMAS INFORM.CECONOM.-FINANCIERO														
SEVILLA														
115010	PROGRAMADOR 2*	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX-X-	6.293,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C2003 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA														
CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA														
6668410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.293,52	1				
6669210	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.293,52	1				
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA.....	2	F	SO,PC	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.821,88					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA														
9207510	AYUDANTE TECNICO.....	2	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.821,88					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA														
6692510	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.293,52	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.I.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG.*ALAMEDA DEL OBISPO* CORDOBA														
8900610	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.821,88					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.UNIVERSID. INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG														
CENTRO DESTINO: S.G.UNIVERSID. INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG. SEVILLA														
9220310	OPERADOR INFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.821,88					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
						Cuerpo	Área Relacional	RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C2003
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

2295710 OPERADOR DE CONSOLA..... 2 F PC,SO C-D P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 16 XX-X- 6.293,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA

2302010 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC,SO C-D P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 16 XX-X- 6.293,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

418210 PROGRAMADOR..... 2 F PC C-D P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 16 XX-X- 6.293,52 1

5220010 OPERADOR INFORMÁTICA..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA HUELVA

8900810 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Codigo	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C2003 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
2317710	PROGRAMADOR	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XX-X	6.293,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
7098610	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XX-X	6.293,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
320710	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XX-X	6.293,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
8899110	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X----	3.821,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													
8899210	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X----	3.821,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													
8899410	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X----	3.821,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													
8899510	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X----	3.821,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													
8899710	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X----	3.821,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA													

Código	Denominación	N V e n t o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional	Categoría Prof. C.D.	Área Relacional C.E.	RFPDP	C. Específico EUROS	Exp.	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 C2003
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SEVILLA
8859810 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAJEN
7116410 OPERADOR CONSOLA..... 1 F PC C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XX-X- 6.293,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CADIZ
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ
2070710 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC,SO C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XX-X- 6.293,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE MALAGA
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA
2119310 OPERADOR PERIFERICO..... 1 F PC,SO C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 XX--- 4.957,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
1048610 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XX-X- 6.293,52 1
1057910 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XX-X- 6.293,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. IGUALDAD B. SOCIAL DE JAJEN
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAJEN JAEN
8900510 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA
8900610 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.821,88

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 39

Ver Anexo II en página 36 de este mismo número

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, de Jaén, C.P. 23071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen en el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, excepto aquellos que figuren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Jaén, 2 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén). Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial (Código 6693410).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: CD.

Mod. acceso: PLD.

Nivel c.d.: 17.

C. específico RPT: XXXX- 8.446,20 €.

Cuerpo: P-C1.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Orden de 8 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de personal admitido y excluido en el referido procedimiento selectivo.

Segundo. La lista completa de las personas admitidas y excluidas se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la referida Consejería, a partir del día 15 de junio del presente mes de junio.

Asimismo, se indicará el material con el que ha de concurrir el personal aspirante a la realización de la prueba práctica de las especialidades que se determinen.

Tercero. La inclusión en la referida lista de personal admitido a la realización de las pruebas no prejuzga el cumplimiento de los requisitos exigidos para los distintos Cuerpos que figuran en la Base 2 de la Orden de convocatoria anteriormente citada.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 104/2006, de 31 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

El presente Decreto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación, pretende revisar la misma con el objeto de efectuar una mejor definición y ordenación de sus Recursos Humanos.

En lo referente a puestos de nueva creación, en los Servicios Centrales de esta Consejería, las modificaciones afectan fundamentalmente a las áreas de Políticas Migratorias y Calidad de los Servicios, en donde se produce un aumento de puestos debido al progresivo desarrollo que se está realizando en ambas y que conlleva un aumento del volumen de trabajo. En las Delegaciones del Gobierno se incrementan puestos del área de legislación y régimen jurídico en apoyo de las nuevas funciones asumidas en materia de expropiaciones.

Por otro lado se realiza una amortización de puestos de Inspectores de Consumo adaptando su número a unas necesidades más reales.

Con carácter general se considera necesario actualizar las características que clasifican y definen algunos puestos de trabajo para procurarles un perfil más acorde con las funciones que actualmente desempeñan. Se amortizan puestos de trabajo innecesarios en la actualidad, fundamentalmente de personal laboral que se encuentran a extinguir y se abren a otras administraciones determinados puestos del área de emergencias.

También, se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2006.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

1. La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación, queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea por el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales de la Consejería afectada por la presente modificación.

3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

ANADIDOS

9399810 OFICINA PARA LA CALIDAD SERVICIOS..... 1 F 3LD A P-All ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 17.017,88 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS

9902710 NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 SEVILLA
 3327510 ASESOR TÉCNICO..... 2 F PC A-B P-A2 TECH.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 10.510,20 2 JORNADA TARDE
 7758610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECH.INFORM.Y TELEC. 23 XXXX- 10.300,56 1 SEVILLA
 8415110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-All ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.870,40 2 SEVILLA
 8415110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A2 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 25 XXXX- 11.870,40 2 SEVILLA
 6868910 NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 SEVILLA
 6868910 NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 SEVILLA
 6896010 CONDUCTOR..... 5 L FC,S V CONDUCTOR 00 X---- 1.023,36 SEVILLA
 6896010 CONDUCTOR..... 6 L FC,S V CONDUCTOR 00 X---- 1.023,36 SEVILLA
 2220710 PEON..... 1 L FC,S V PEÓN 00 X---- 1.023,36 SEVILLA
 2220710 PEON..... 1 L FC,S V PEÓN 00 X---- 1.023,36 SEVILLA
 43010 LIMPIADOR/A..... 1 L FC,S V LIMPIADOR/A 00 X---- 1.023,36 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 43010 LIMPIADOR/A..... 1 L FC,S V LIMPIADOR/A 00 X---- 1.023,36 SEVILLA
 43010 LIMPIADOR/A..... 1 L FC,S V LIMPIADOR/A 00 X---- 1.023,36 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B. RFTDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

SEVILLA

MODIFICADOS

7792710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE-SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
7791710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	P-A2	MEDIO AMBIENTE-SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
7791810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA-SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	INGENIERO INDUSTRIAL-INS.TEC.INDUSTRIAL QUÍMICAS	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
7791810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA-SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	INGENIERO INDUSTRIAL-INS.TEC.INDUSTRIAL QUÍMICAS	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
7791910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD-SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
7791910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD-SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
7792010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
7792010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	SEVILLA JORNADA ESPECIAL

SUPRIMIDOS

3327510	ASESOR TÉCNICO-TELEC. U.C.N.P.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10.510,20	2		SEVILLA
8024510	ASESOR TÉCNICO-U.C.N.P.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10.510,20	2		SEVILLA

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA

AZNALCAZAR

ANADIDOS

9399710	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.965,48			AZNALCAZAR
---------	---------------------------------	---	---	-----	---	-------	--------------	----------	-----------	--	--	------------

MODIFICADOS

49810	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA-SEGURIDAD	30 XXXX-	23.524,56	3		AZNALCAZAR
49810	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	P-All	ADM. PÚBLICA-SEGURIDAD	30 XXXX-	23.524,56			AZNALCAZAR
					AE							
					AL							

SUPRIMIDOS

8019010	SECRETARÍA-DE. ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.269,84	2		AZNALCAZAR
---------	------------------------------------	---	---	----	-----	-------	--------------	----------	-----------	---	--	------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

SEVILLA

ANADIDOS

966910	ASESOR TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	FC	A	P-A2	ARQUIL. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.970,40	2	ARQUITECTO	SEVILLA
7759410	DP. INVERS. PROGR. INNOVAC. TECNOL. EE.LL...	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
7759410	DP. INVER.PROG.MODERNIZAC. ENT.LOC.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ADM. LOCAL	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
7757710	DP. LEGISLACION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
7757710	DP. LEGISLACION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. LOCAL	25 XXXX-	12.301,44	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
7760010	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. LOCAL	25 XXXX-	11.296,92	2	DDO. MATEM. Y ESTAD. DDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
7760010	ASESOR TÉCNICO.....	4	F	PC	A	P-A11	ADM. LOCAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
7759610	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICO.....	1	F	FC,80	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	10.100,56	1		SEVILLA
7757810	MG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
7760610	ASESOR TÉCNICO-FACTO LOCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. LOCAL ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.153,60	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

CENTRO DESTINO: D.G. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

SEVILLA

MODIFICADOS

46110 UN. GESTION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.084,04	1				SEVILLA	
46110 UN. GESTION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1				SEVILLA	
2636510 INSPECTOR JUEGO Y ESPECTACULOS PÚBLICOS.....	3 F PC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚBL. ADM. PÚBLICA	25 XXX-	11.296,92	1	DDO. DERECHO			SEVILLA	
2636510 ASESOR TÉCNICO.....	3 F PC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚBL. ADM. PÚBLICA	25 XXX-	11.296,92	1				SEVILLA	
46810 NG. BINGOS Y CASINOS.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1				SEVILLA	
46810 NG. TRAMITACIÓN.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1				SEVILLA	
46910 NG. MAQUINAS Y SALONES.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1				SEVILLA	
46910 NG. TRAMITACIÓN.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1				SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS

CENTRO DESTINO: D.G. COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS

SEVILLA

ANADIDOS

9684110 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXX-	11.870,40	2	DDO. ANTRPOLOGIA SOCIOLOGIA E HIS	INGLES O FRANCES		SEVILLA	
9684210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXX-	11.870,40	2	DDO.C.POLIT.Y SOCIOLOGIA ANTRPOLOGIA SOCIOLOGIA E HIS	INGLES O FRANCES		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

SEVILLA

SUPERADOS

2050810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 I F C S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.066,28					SEVILLA	
--------------------------------------	-----------	----	--	---------------------	----------	----------	--	--	--	--	---------	--

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. R. R.FIDP	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA

ALMERIA

ANADIDOS

9425310	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO	ALMERIA
9424410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2	ALMERIA
9710710	TITULAR SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X-XX-	7.795,80		ALMERIA
MODIFICADOS										
54710	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68		ALMERIA
54710	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68	MEDIOS COMUNICACION	ALMERIA
2637710	SC. GESTION ECONOM. CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	ALMERIA
2637710	SC.GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. LOCAL	25 XXXX-	12.117,12	2	ALMERIA
7800110	ASESOR TÉCNICO-GESTION EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	ALMERIA
7800110	ASESOR TÉCNICO-GESTION EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL
7790710	ASESOR TÉCNICO-GESTION EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	ALMERIA
7790710	ASESOR TÉCNICO-GESTION EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL
7790610	ASESOR TÉCNICO-GESTION EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	ALMERIA
7790610	ASESOR TÉCNICO-GESTION EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL
678810	INSPECTOR DE CONSUMO.....	15 F	PC	A-3	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	ALMERIA
678810	INSPECTOR DE CONSUMO.....	11 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	ALMERIA
53810	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		ALMERIA
53810	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		ALMERIA
SUPRIMIDOS										
2974210	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.023,36		ALMERIA
56110	OFICIAL PRIMERA OFICINA FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFICINA FOTOGRAFIA	00 X----	1.321,44		ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CAPACIDADES ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ											
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ											
ABADIDOS											
94254.0	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-ALL	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO		CADIZ
94245.0	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-ALL	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2		CADIZ
97115.0	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2		ALGECIRAS
81882.0	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º CONDUCCION	00 X----	1.084,28			ALGECIRAS
98957.0	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.684,84			ALGECIRAS
97106.0	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7.795,80			CADIZ
MODIFICADOS											
587.0	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68		MEDIOS COMUNICACION	CADIZ
587.0	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68		MEDIOS COMUNICACION	CADIZ
26385.0	SC. GESTION ECONOM. CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		CADIZ
26385.0	SC. GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2		CADIZ
77978.0	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	CADIZ JORNADA ESPECIAL
77978.0	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	CADIZ JORNADA ESPECIAL
77979.0	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	CADIZ JORNADA ESPECIAL
77979.0	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	CADIZ JORNADA ESPECIAL
77980.0	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	CADIZ JORNADA ESPECIAL
77980.0	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL	CADIZ JORNADA ESPECIAL
6808.0	INSPECTOR DE CONSUMO.....	20 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2		CADIZ
6808.0	INSPECTOR DE CONSUMO.....	10 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2		CADIZ
70174.0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.761,68			ALGECIRAS
70174.0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.761,68			ALGECIRAS
582.0	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36			CADIZ
582.0	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36			CADIZ
578.0	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.023,36			CADIZ
578.0	ORDENANZA.....	5 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.023,36			CADIZ
595.0	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.023,36			CADIZ
595.0	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.023,36			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	N ú m s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

60310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44				CADIZ
60310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

7017810	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V	CONDUCTOR	00 X----	1.023,36				ALGECIRAS
2975310	ORDENANZA.....	1 F	PC,S0	E	ADM. PUBLICA	12 X----	3.463,60				CADIZ

CENTRO DESTINO: SUBDELEGAC.DEL GOB.-CAMPO DE GIBRALTAR

ALGECIRAS

SUPRIMIDOS

8188210	OFICIAL 2ª CONDUCTOR.....	1 L	S,PC	IV	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	00 X----	1.064,28				ALGECIRAS
---------	---------------------------	-----	------	----	----------------------	----------	----------	--	--	--	-----------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A	M	A	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPD		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA

CORDOBA

ANADIDOS

9425510	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURIDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO			CORDOBA	
9424610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2			CORDOBA	
9710910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC/SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X-XX-	7.795,80				CORDOBA	
62910	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68		MEDIOS COMUNICACION		CORDOBA	
62910	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68		MEDIOS COMUNICACION		CORDOBA	
2639310	SC. GESTION ECONOM. CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			CORDOBA	
2639310	SC.GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2			CORDOBA	
7798210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL		CORDOBA	JORNADA ESPECIAL
7798310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL		CORDOBA	JORNADA ESPECIAL
7798210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL QUIMICAS		CORDOBA	JORNADA ESPECIAL
7798210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL QUIMICAS		CORDOBA	JORNADA ESPECIAL
7798110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL		CORDOBA	JORNADA ESPECIAL
7798110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	PROTECCION CIVIL		CORDOBA	JORNADA ESPECIAL
682810	INSPECTOR DE CONSUMO.....	18 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	10.510,20	2			CORDOBA	
682810	INSPECTOR DE CONSUMO.....	12 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	10.510,20	2			CORDOBA	
62410	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36				CORDOBA	
62410	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36				CORDOBA	
2975410	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEON	00 X----	1.023,36				CORDOBA	
2975410	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEON	00 X----	1.023,36				CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
64510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44				CORDOBA	
64510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44				CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	A modo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA

GRANADA

ANADIDOS

9425610	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO	GRANADA
9424810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2	GRANADA
9711010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-KX-	7.795,80		GRANADA
67110	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC, S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68	MEIOS COMUNICACION	GRANADA
67110	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68	MEIOS COMUNICACION	GRANADA
264010	SC. GESTIÓN ECONOMICA CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	GRANADA
264010	SC. GESTIÓN ECONOMICA CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2	GRANADA
7803010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	GRANADA
7803010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL
780310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	GRANADA
780310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL
780320	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	GRANADA
780320	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL
684910	INSPECTOR DE CONSUMO.....	20 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	GRANADA
684910	INSPECTOR DE CONSUMO.....	14 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	GRANADA
66710	CONDUCTOR.....	1 L	PC, S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		GRANADA
66710	CONDUCTOR.....	2 L	PC, S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		GRANADA
68810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44		GRANADA
68810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44		GRANADA
67710	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC, S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.023,36		GRANADA

SUPRIMIDOS

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFPDP	C. Específico EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA										
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA										
HUELVA										
AÑADIDOS										
9425710	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DEBECHO	HUELVA
9424910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2	HUELVA
9711110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7.795,80		HUELVA
MODIFICADOS										
71310	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68		HUELVA
71310	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68		HUELVA
2640910	SC. GESTIÓN ECONOMICA CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	HUELVA
2640910	SC. GESTIÓN ECONOMICA CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2	HUELVA
7803710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA JORNADA ESPECIAL
7803710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA JORNADA ESPECIAL
7803810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA JORNADA ESPECIAL
7803810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA JORNADA ESPECIAL
7803910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA JORNADA ESPECIAL
7803910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AL	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA JORNADA ESPECIAL
687610	INSPECTOR DE CONSUMO.....	1 S F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA
687610	INSPECTOR DE CONSUMO.....	1 S F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA
687610	INSPECTOR DE CONSUMO.....	1 S F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	HUELVA
70810	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		HUELVA
70810	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		HUELVA
2976710	FEON.....	1 L	PC,S	V		FEÓN	00 X----	1.023,36		HUELVA
2976710	FEON.....	1 L	PC,S	V		FEÓN	00 X----	1.023,36		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
72810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44		HUELVA
6259910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-JAEN										
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-JAEN										
ANADIDOS										
9425810	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO	JAEN
9425010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2	JAEN
9711210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7.795,00		JAEN
MODIFICADOS										
75210	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC,S	1		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X-XXX-	1.579,68	MEDIOS COMUNICACION	JAEN
75210	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	1		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X-XXX-	1.579,68	MEDIOS COMUNICACION	JAEN
2641710	SC. GESTIÓN ECONOM. CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	JAEN
2641710	SC.GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2	JAEN
7806210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN JORNADA ESPECIAL
7806210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN JORNADA ESPECIAL
7806110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN JORNADA ESPECIAL
7806110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN JORNADA ESPECIAL
7806010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN JORNADA ESPECIAL
7806010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN JORNADA ESPECIAL
688910	INSPECTOR DE CONSUMO.....	15 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN
688910	INSPECTOR DE CONSUMO.....	11 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	10.510,20	2	JAEN
74710	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		ADM. PÚBLICA	00 X-XXX-	1.023,36		JAEN
74710	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X-XXX-	1.023,36		JAEN
75810	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X-XXX-	1.023,36		JAEN
75810	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00 X-XXX-	1.023,36		JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
76910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X-XXX-	1.321,44		JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP		C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA										
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA										
MADRID										
9425910	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO	MALAGA
9425110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2	MALAGA
9711310	TITULAR SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	42 X-XX-	7.795,60		MALAGA
MODIFICADOS										
79710	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68	MEDIOS COMUNICACION	MALAGA
79710	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X----	1.579,68	MEDIOS COMUNICACION	MALAGA
2642510	SC. GESTION ECONOMICA CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	MALAGA
2642510	SC.GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2	MALAGA
7807110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA JORNADA ESPECIAL
7807110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA SEGURIDAD	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA JORNADA ESPECIAL
7807210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-S	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA JORNADA ESPECIAL
7807210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	AL	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA JORNADA ESPECIAL
7807310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA JORNADA ESPECIAL
7807310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AP	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA JORNADA ESPECIAL
690710	INSPECTOR DE CONSUMO.....	25 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA
690710	INSPECTOR DE CONSUMO.....	17 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	MALAGA
79210	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		MALAGA
79210	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36		MALAGA
2977910	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.023,36		MALAGA
2977910	PEON.....	1 L	S,PC	V		PEÓN	00 X----	1.023,36		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPLENIDOS										
81110	OFICIAL PRIMERA OFICIA.....	1 L	PC,S	J11		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44		MALAGA
6852710	PORTERO MAYOR CONS.....	1 F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.315,84	1	MALAGA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Atrib.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

SEVILLA

ANADIDOS

9426010	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DESPCHO	SEVILLA	
9426210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.870,40	2	SEVILLA	
9711410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7.795,80		SEVILLA	
83610	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	PC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X-***	1.579,68		SEVILLA	MEDIOS COMUNICACION
83610	ASESOR TÉCNICO-RELACIONES.....	1 L	SNL	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 X-***	1.579,68		SEVILLA	MEDIOS COMUNICACION
2663110	SC. GESTIÓN ECONOMICA CC. LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA	
2663310	SC.GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2	SEVILLA	
7807610	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	SEVILLA	PROTECCION CIVIL
7807610	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL	
7807510	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL	
7807510	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL	
7807410	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	SEVILLA	PROTECCION CIVIL
7807410	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2 F	PC	AS	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.510,20	2	JORNADA ESPECIAL	
692410	INSPECTOR DE CONSUMO.....	25 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	SEVILLA	PROTECCION CIVIL
692410	INSPECTOR DE CONSUMO.....	23 F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.510,20	2	SEVILLA	PROTECCION CIVIL
83110	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X-***	1.023,36		SEVILLA	
83110	CONDUCTOR.....	2 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X-***	1.023,36		SEVILLA	
2978810	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEÓN	00 X-***	1.023,36		SEVILLA	
2978810	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEÓN	00 X-***	1.023,36		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
85110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X-***	1.321,44		SEVILLA	
6260010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X-***	1.444,92		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1679610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X-***	4.087,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	

SUPRIMIDOS

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 376/2006, Negociado 2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 376/2006, interpuesto por don Jaime Rafael Hernández Hernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o que no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Cerros del Pozo», código de la Junta de Andalucía JA-10006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.

Expte. núm. D/26/03.

Visto el expediente núm. D/26/03 de deslinde del Monte «Cerros del Pozo» Código de la Junta de Andalucía JA-10006-JA, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Pozo Alcón, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del Monte «Cerros del Pozo» surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y el enclavado del monte al objeto de su posterior amonajamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 8 de septiembre de 2003, se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Pozo Alcón, Hinojares, Peal de Becerro, Cortes de Baza, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 236, de 11 de octubre de 2003, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 192, de 6 de octubre de 2003, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de abril de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 44, de 23 de febrero de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 33, de 18 de febrero de 2004 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Pozo Alcón, Hinojares, Peal de Becerro, Cortes de Baza. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos que hace el anterior deslinde del monte, aprobado el 7 de agosto de 1897.

4. Durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de abril de 2004 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 190 piquetes de deslinde y en el enclavado de «Haza Vela», 9 piquetes de deslinde.

5. En la correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió una reclamación por parte de los siguientes interesados:

- Don Julián Ramos Ruiz y doña Ana Regina Cabezuelo Antiñolo.

En cuanto a las alegaciones presentadas, desde esta Delegación se envía la proposición de informe a Gabinete Jurídico Provincial con fecha 23 de diciembre de 2004, el cual, con fecha 17 de febrero de 2005, emite escrito, desestimando la proposición de emisión de informe, al entender éste, que el momento de emisión del mismo debería ser, cuando se hubiese realizado la propuesta de resolución desde la Delegación Provincial de Medio Ambiente a la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía.

Tras solucionar dicha desavenencia, el 5 de abril de 2005, se emite el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, informando acerca de la carencia de valor y eficacia de las alegaciones formuladas por don Julián Ramos Ruiz y doña Ana Regina Cabezuelo Antiñolo, ya que no se aporta por los interesados en el trámite de apeo los títulos o documentos requeridos por el art. 39 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 23 de la misma Ley.

Debido al largo plazo transcurrido, sin emisión del preceptivo informe por parte de Gabinete Jurídico Provincial, se amplía el plazo de ejecución del expediente en un año, mediante resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de junio de 2005.

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del Monte «Cerros del Pozo», Código de la Junta de Andalucía JA-10006-JA, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Pozo Alcón, de la Provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Cerros del Pozo»: Tomo 190. Libro 12. Folio 92. Finca 1.291. Inscripción 3.^a

Una vez firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, como única finca con la descripción de cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expe-

diente y además, como lindes generales del monte «Cerros del Pozo», las que a continuación se citan:

Denominación: «Cerros del Pozo».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie total del monte es de 3.391,77 ha.

Término municipal: Pozo Alcón.

Límites:

Norte: con el monte de la Comunidad Autónoma de Andalucía «Calar de Juana y Acebadillas» código de la Junta de Andalucía JA-10005-JA del término municipal de Peal de Becerro.

Este: con terrenos particulares y el embalse de la Bolera.

Sur: con terrenos particulares.

Oeste: con los montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía «Cerro de Hinojares» código de la Junta de Andalucía JA-10002-JA del término municipal de Hinojares y «Poyo de Santo Domingo» código de la Junta de Andalucía JA-11008-JA del término municipal de Quesada.

Enclavado: Finca «Haza Vela» con 4,05 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 12 de mayo de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

MONTE PUBLICO «CERROS DEL POZO»

PIQ	COORDENADA X (Ξ)	COORDENADA Y (Ψ)
0	X =504037.008	Y =4185145.213
1	X =504551.028	Y =4186474.939
2	X =504657.643	Y =4186474.734
3	X =504879.206	Y =4186512.705
4	X =505006.702	Y =4186483.101
5	X =504984.011	Y =4186348.897
6	X =504992.938	Y =4186128.704
7	X =505154.493	Y =4186083.993
8	X =505256.332	Y =4185883.523
9	X =505314.074	Y =4185721.780
10	X =505473.235	Y =4185812.886
11	X =505588.465	Y =4185774.672
12	X =505667.178	Y =4185689.249
13	X =505734.648	Y =4185637.773
14	X =505834.603	Y =4185606.143

PIQ	COORDENADA X (E)	COORDENADA Y (Ψ)
15	X =506074.748	Y =4185650.467
16	X =506197.910	Y =4185666.521
17	X =506278.360	Y =4185651.219
18	X =506366.196	Y =4185626.139
19	X =506437.978	Y =4185606.514
20	X =506587.274	Y =4185646.125
21	X =506787.501	Y =4185613.942
22	X =506947.695	Y =4185556.983
23	X =507280.682	Y =4185545.436
24	X =507362.376	Y =4185519.711
25	X =507540.008	Y =4185428.785
26	X =507660.166	Y =4185381.331
27	X =507683.943	Y =4184944.399
28	X =507775.910	Y =4184882.854
29	X =508046.925	Y =4184782.218
30	X =508255.281	Y =4184772.710
31	X =508556.096	Y =4184568.410
32	X =508678.809	Y =4184593.378
33	X =508559.400	Y =4184494.540
34	X =508378.626	Y =4184546.359
35	X =508286.470	Y =4184475.835
36	X =508346.993	Y =4184451.012
37	X =508307.129	Y =4184391.894
38	X =508077.470	Y =4184299.718
39	X =507829.321	Y =4184218.060
40	X =507619.751	Y =4184142.947
41	X =507507.700	Y =4184147.495
42	X =507350.309	Y =4183955.082
43	X =507142.743	Y =4183402.368
44	X =506996.884	Y =4182964.683
45	X =507016.773	Y =4182796.169
46	X =507038.032	Y =4182699.750
47	X =507131.015	Y =4182618.289
48	X =507193.944	Y =4182521.238
49	X =507280.769	Y =4182386.592
50	X =507314.152	Y =4182349.148
51	X =507338.613	Y =4182271.842
52	X =507313.336	Y =4182127.343
53	X =507272.852	Y =4182099.991
54	X =507213.801	Y =4182055.458
55	X =507229.127	Y =4181965.519
56	X =507300.886	Y =4181856.207
57	X =507370.998	Y =4181759.273
58	X =507445.007	Y =4181668.472
59	X =507480.817	Y =4181599.315
60	X =507509.746	Y =4181546.109
61	X =507536.124	Y =4181445.931
62	X =507560.863	Y =4181379.645
63	X =507562.229	Y =4181342.988
64	X =507562.477	Y =4181338.181
65	X =507563.595	Y =4181306.331
66	X =509086.202	Y =4180144.177
67	X =509102.642	Y =4180132.251
68	X =509141.794	Y =4180082.121
69	X =509147.195	Y =4180080.352
70	X =509232.706	Y =4180019.807
71	X =509299.373	Y =4179991.451
72	X =509391.466	Y =4179987.202
73	X =509438.902	Y =4179969.825
74	X =509544.163	Y =4179898.276
75	X =509600.421	Y =4179866.671
76	X =509716.519	Y =4179784.676
77	X =509755.029	Y =4179753.444

PIQ	COORDENADA X (E)	COORDENADA Y (Ψ)
78	X =509811.300	Y =4179652.584
79	X =509838.556	Y =4179564.556
80	X =509788.807	Y =4179512.925
81	X =509641.237	Y =4179431.948
82	X =509530.399	Y =4179338.028
83	X =509438.948	Y =4179277.562
84	X =509356.183	Y =4179214.804
85	X =509280.573	Y =4179125.910
86	X =509111.803	Y =4179102.443
87	X =509048.691	Y =4179048.822
88	X =508996.798	Y =4178965.890
89	X =508919.817	Y =4178891.367
90	X =508796.806	Y =4178801.044
91	X =508711.413	Y =4178689.383
92	X =508698.121	Y =4178594.132
93	X =508626.255	Y =4178401.303
94	X =508567.905	Y =4178270.885
95	X =508479.707	Y =4178047.078
96	X =508356.968	Y =4178023.448
97	X =508316.988	Y =4177994.139
98	X =508325.548	Y =4177953.841
99	X =508320.122	Y =4177745.584
100	X =508247.444	Y =4178530.924
101	X =508296.609	Y =4178588.773
102	X =508285.240	Y =4178606.757
103	X =508224.589	Y =4178638.601
104	X =508205.162	Y =4178675.229
105	X =508195.207	Y =4178751.608
106	X =507977.663	Y =4178771.937
107	X =507003.872	Y =4179868.994
108	X =506965.114	Y =4179695.914
109	X =506910.088	Y =4179565.370
110	X =506879.323	Y =4179498.047
111	X =506854.439	Y =4179411.280
112	X =506837.618	Y =4179362.913
113	X =506799.267	Y =4179270.883
114	X =506788.288	Y =4179251.047
114A	X =506780.017	Y =4179249.231
115	X =506766.938	Y =4179230.142
116	X =506724.264	Y =4179176.330
117	X =506689.424	Y =4179109.014
118	X =506674.954	Y =4179074.897
119	X =506660.926	Y =4179080.376
120	X =506639.677	Y =4179030.062
121	X =506601.424	Y =4178997.789
122	X =506575.981	Y =4178968.997
123	X =506524.833	Y =4178868.329
124	X =506503.603	Y =4178795.804
124A	X =506481.416	Y =4178740.363
125	X =506471.402	Y =4178717.711
126	X =506438.373	Y =4178595.213
127	X =506388.122	Y =4178508.009
128	X =506336.473	Y =4178435.271
129	X =506301.064	Y =4178381.380
130	X =506225.540	Y =4178338.235
130A	X =506178.484	Y =4178323.379
131	X =506105.200	Y =4178281.579
132	X =506056.924	Y =4178226.571
132A	X =506028.114	Y =4178226.568
133	X =506010.596	Y =4178200.053
134	X =505977.965	Y =4178144.913
135	X =505910.922	Y =4178060.738
136	X =505894.935	Y =4177974.685

PIQ	COORDENADA X (E)	COORDENADA Y (Ψ)
137	X =505716.379	Y =4177871.364
138	X =505669.091	Y =4177780.516
139	X =505499.292	Y =4177662.768
140	X =505442.873	Y =4177639.494
141	X =505390.509	Y =4177609.341
142	X =505328.960	Y =4177617.525
143	X =505285.430	Y =4177562.396
144	X =505248.148	Y =4177508.208
145	X =505211.458	Y =4177499.163
146	X =505171.100	Y =4177478.477
147	X =505094.250	Y =4177427.167
148	X =505018.153	Y =4177427.140
149	X =504912.029	Y =4177452.941
150	X =504852.107	Y =4177438.158
151	X =504801.325	Y =4177459.851
152	X =504620.256	Y =4177590.370
153	X =504590.932	Y =4177450.534
154	X =504596.265	Y =4177410.784
155	X =504546.979	Y =4177357.358
156	X =504477.793	Y =4177284.060
156A	X =504463.194	Y =4177289.218
157	X =504440.755	Y =4177241.517
158	X =504322.119	Y =4177171.101
159	X =504243.848	Y =4177116.788
160	X =504074.659	Y =4177054.125
161	X =503759.923	Y =4176946.375
162	X =503507.049	Y =4176795.891
163	X =503384.871	Y =4176898.576
164	X =503242.056	Y =4176979.311
165	X =503168.969	Y =4177067.015
166	X =503084.291	Y =4177175.511
167	X =502902.088	Y =4177265.704
168	X =502852.335	Y =4177087.029
169	X =503627.568	Y =4181516.722
170	X =503750.315	Y =4181653.716
171	X =503768.190	Y =4181850.206
172	X =504241.874	Y =4182649.428
173	X =503955.861	Y =4183541.180
174	X =504130.865	Y =4183934.660
175	X =504110.337	Y =4184478.458
176	X =504171.620	Y =4184832.244
X1	X =507583.395	Y =4181255.205
X2	X =508274.227	Y =4180101.317
X3	X =508249.041	Y =4180072.930
X4	X =508049.548	Y =4179851.085
X5	X =508184.197	Y =4179479.791
X6	X =508155.789	Y =4179455.846
X7	X =508243.292	Y =4179357.383
X8	X =508559.754	Y =4179463.199

ENCLAVADO «HAZA VELA»

PIQ	COORDENADA X (E)	COORDENADA Y (Ψ)
1	X =507132.009	Y =4180177.828
2	X =507202.772	Y =4180334.276
3	X =507246.701	Y =4180501.494
4	X =507278.415	Y =4180583.227
5	X =507406.193	Y =4180469.331
6	X =507331.289	Y =4180363.477
7	X =507251.853	Y =4180255.065

PIQ	COORDENADA X (E)	COORDENADA Y (Ψ)
8	X =507203.673	Y =4180210.948
9	X =507181.819	Y =4180186.881

ORDEN de 18 de mayo de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Los Calares», código de la Junta de Andalucía JA-11.041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

Expte. núm. D/06/04.

Visto el expediente núm. D/06/04 de deslinde parcial del Grupo de Montes Públicos «Los Calares», código de la Junta de Andalucía JA-11.041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Los Calares» surge ante la necesidad de determinar el perímetro de las Sentencias Judiciales pendientes de ejecución por parte de la Junta de Andalucía y a favor de una serie de particulares.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 7 de junio de 2004 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra, Santiago-Pontones y Hornos de Segura; en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 149, de fecha 30 de junio de 2004 y en el BOJA número 122, de fecha 23 de junio de 2004, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 25 de enero de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 266, de 18 de noviembre de 2004, en el BOJA núm. 218, de fecha 9 de noviembre de 2004 y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra, Santiago-Pontones y Hornos de Segura. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos y superficie de las fincas a entregar, descrita en cada una de las Sentencias, así como el deslinde del monte «Calar de Gila y Poyos de la Toba» aprobado por Orden Ministerial de 7 de junio de 1959.

4. El día 25 enero de 2005, se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en los perímetros de los enclavados resultantes un total de 126 piquetes.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el BOP de Jaén núm. 107, de 12 de mayo de 2005, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna.

6. Que habiendo solicitado informe sobre el expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales con fecha 9 de noviembre de 2005, se emite con fecha 14 de marzo de 2006 el preceptivo informe, informándose lo que a continuación se expone:

«Se informa favorablemente el expediente de deslinde parcial remitido a este Servicio Jurídico Provincial.»

7. Con fecha 7 de febrero de 2006, se remitió propuesta de ampliación de plazo a la Consejería de Medio Ambiente, recibíendose en esta Delegación Provincial con fecha 2 de marzo de 2006, Acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de febrero de 2006, por el que se aprueba la ampliación, por el plazo de un año, contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido.

A la vista de los antecedentes de hechos descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Los Calares», código de la Junta de Andalucía JA-11.041-JA, del cual es titular la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que los perímetros y áreas de los enclavados deslindados son los que a continuación se detallan:

ENCLAVADO	Letra	Superficie (ha)	Longitud (m)
"Puerto de Marchena", "Umbria de Abajo" y "Huelga de los Granados"	A-B	59,1705	3.609,62
"Aguas del Buitre"	C	5,0167	1.089,72
"La Peguera"	E	8,7576	1.310,48
"Prado de la Viga"	F	46,6830	3.420,78
"Cabeza de Cañada Hermosa"	G	13,1299	2.391,01
"Bocuerón de Cañada Hermosa"	H	17,7255	2.455,37
"Cabeza de la Cañada"	I	32,7616	3.059,32
TOTAL		183,2448	17.336,30

4.º Que esta Resolución junto con las del resto de deslindes parciales que se lleven a cabo de la agrupación de montes públicos «Los Calares», servirán para efectuar la correspondiente inscripción registral que de la citada agrupación se haga en el futuro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artícu-

los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 18 de mayo de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

ENCLAVADO A-B: "Puerto de Marchena", "Umbria de Abajo" y "Huelga de los Granados"							
PIQUETE	ESTACA	COORDENADAS U.T.M.		PIQUETE		DISTANCIA (m)	ANGULO
		X	Y	DEL	AL		
A01	A13	540081,592	4227182,870	A01	A02	30,87	96,34
A02	A14	540112,276	4227179,459	A02	A03	271,33	90,80
A03	A19	540383,582	4227175,687	A03	A04	115,63	34,69
A04	A20	540449,386	4227270,769	A04	A05	78,24	46,51
A05	A21	540506,158	4227324,616	A05	A06	198,75	40,28
A06	A22	540634,664	4227476,235	A06	A07	42,37	30,55
A07	A23	540656,202	4227512,724	A07	A08	90,13	310,00
A08	A24	540587,153	4227570,666	A08	A09	41,31	300,55
A09	A25	540551,571	4227591,667	A09	A10	72,97	312,42
A10	A26	540497,696	4227640,894	A10	A11	65,88	318,11
A11	A27	540453,703	4227689,934	A11	A12	85,91	319,55
A12	A28	540397,955	4227755,312	A12	A13	62,80	348,55
A13	A29	540385,488	4227816,864	A13	A14	100,09	338,48
A14	A30	540348,774	4227909,981	A14	A15	58,02	344,01
A15	A31	540332,792	4227965,757	A15	A16	39,36	201,44
A16	A32	540318,401	4227929,112	A16	A17	20,51	248,63
A17	A33	540299,296	4227921,636	A17	A18	20,10	291,36
A18	A34	540280,573	4227928,958	A18	A19	36,04	242,91
A19	A35	540248,484	4227912,543	A19	A20	50,75	223,22
A20	A36	540213,732	4227875,557	A20	A21	23,63	204,82
A21	A37	540203,812	4227854,108	A21	A22	8,09	184,03
A22	A38	540203,244	4227846,038	A22	A23	57,07	204,58
A23	A39	540179,508	4227794,135	A23	A24	43,18	233,59
A24	A40	540144,757	4227768,503	A24	A25	19,32	218,00
A25	A41	540132,857	4227753,273	A25	A26	83,90	250,41
A26	A42	540053,812	4227725,143	A26	A27	36,50	250,92
A27	A43	540019,315	4227713,210	A27	A28	47,96	267,45
A28	A44	539971,400	4227711,078	A28	A29	32,58	183,31
A29	A45	539969,516	4227678,550	A29	A30	37,08	268,51
A30	A46	539932,440	4227677,583	A30	B1	32,23	265,40
B1	M	539900,305	4227674,995	B1	B2	26,86	219,60
B2	M	539883,182	4227654,294	B2	B3	42,34	199,19
B3	M	539869,260	4227614,303	B3	B4	50,73	186,26
B4	M	539863,727	4227563,868	B4	B5	23,07	159,38
B5	M	539871,852	4227542,276	B5	B6	29,20	256,29
B6	M	539843,483	4227535,353	B6	B7	30,00	240,98
B7	M	539817,247	4227520,800	B7	B8	25,52	225,03
B8	M	539799,187	4227502,759	B8	B9	31,36	226,85
B9	M	539776,301	4227481,308	B9	B10	35,06	288,82
B10	M	539743,108	4227492,621	B10	B11	27,59	212,43
B11	M	539728,306	4227469,327	B11	B12	33,69	241,78
B12	M	539698,613	4227453,394	B12	B13	24,77	241,43
B13	M	539676,854	4227441,545	B13	B14	27,92	210,87
B14	M	539662,528	4227417,580	B14	B15	44,53	211,01
B15	M	539639,586	4227379,411	B15	B16	153,03	221,76
B16	M	539537,657	4227265,257	B16	B17	200,04	178,52
B17	M	539542,829	4227065,275	B17	B18	133,32	188,34
B18	M	539523,480	4226933,364	B18	B19	176,58	141,04
B19	M	539634,500	4226796,050	B19	A1	591,20	49,13
ENCLAVADO C: "Aguas del Buitre"							
C01		538535,728	4225422,049	C01	C02	44,199	97,93
C02		538579,505	4225415,950	C02	C03	30,186	46,81
C03		538601,513	4225436,610	C03	C04	81,905	11,39
C04		538617,695	4225516,901	C04	C05	41,530	22,01
C05		538633,261	4225555,404	C05	C06	14,389	31,92
C06		538640,869	4225567,618	C06	C07	101,908	28,35
C07		538659,266	4225657,300	C07	C08	138,531	344,04
C08		538651,172	4225790,491	C08	C09	60,311	359,80
C09		538650,963	4225850,802	C09	C10	34,634	357,87
C10		538649,674	4225885,412	C10	C11	51,962	253,94
C11		538599,739	4225871,040	C11	C01	465	R/O

COORDENADAS U.T.M.				PIQUETE		DISTANCIA (m)	ANGULO
PIQUETE	ESTACA	X	Y	DEL	AL		
ENCLAVADO E: "La Peguera"							
E01		537404,463	4224728,328	E01	E02	503,153	258,80
E02	D33	536910,896	4224630,578	E02	E03	151,346	159,58
E03		536963,697	4224488,741	E03	E04	80,776	94,95
E04		537044,172	4224481,765	E04	E05	71,372	100,36
E05		537114,380	4224468,929	E05	E01	480	RI0
ENCLAVADO F: "Prado de la Viga"							
F01	PV1	532853,956	4218887,473	F01	F02	40,061	342,67
F02	PV2	532842,025	4218925,717	F02	F03	109,375	339,90
F03	PV3	532804,432	4219028,429	F03	F04	110,522	344,53
F04	PV4	532774,957	4219134,949	F04	F05	131,905	344,05
F05	PV5	532738,700	4219261,774	F05	F06	87,210	344,23
F06	PV6	532715,003	4219345,703	F06	F07	43,638	270,80
F07	PV7	532671,369	4219346,310	F07	F08	203,559	262,22
F08	PV8	532469,686	4219318,737	F08	F09	114,207	189,74
F09	PV8A	532450,367	4219206,176	F09	F10	174,597	157,55
F10	PV9	532517,049	4219044,814	F10	F11	53,298	168,08
F11	PV10	532528,056	4218992,664	F11	F12	151,068	159,07
F12	PV11	532582,013	4218851,560	F12	F13	111,911	150,63
F13	PV12	532636,904	4218754,035	F13	F14	114,673	191,02
F14	PV14	532614,992	4218641,475	F14	F15	286,994	146,33
F15	PV22	532774,111	4218402,630	F15	F16	49,162	147,12
F16	PV21	532800,803	4218361,345	F16	F17	359,029	137,86
F17	15A	533041,684	4218095,115	F17	F18	84,891	53,83
F18	15A	533110,215	4218145,216	F18	F19	276,486	62,53
F19	16 A	533368,137	4218281,879	F19	F20	144,887	329,59
F20	17 A	533294,806	4218406,839	F20	F21	146,916	335,88
F21	18 A	533234,763	4218540,926	F21	F22	77,340	345,03
F22	19 A	533214,781	4218615,648	F22	F23	70,137	339,56
F23	20 A	533190,289	4218681,370	F23	F24	146,943	304,74
F24	PV48	533069,543	4218765,112	F24	F25	18,252	291,98
F25	PV49	533052,617	4218771,943	F25	F26	68,817	285,16
F26	PV50	532966,194	4218789,939	F26	F27	95,261	242,34
F27	PV51	532901,822	4218745,709	F27	F01	149,625	341,34
ENCLAVADO G: "Cabeza de Cañada Hermosa"							
G01	CH2	532528,261	4218052,285	G01	G02	144,340	119,87
G02	CH1	532653,431	4217980,406	G02	G03	536,374	155,31
G03	10	532877,508	4217493,080	G03	G04	67,537	4,98
G04	11	532883,376	4217560,362	G04	G05	439,840	8,69
G05	12	532949,852	4217995,150	G05	G06	88,204	283,17
G06	13	532863,968	4218015,251	G06	G07	172,966	318,32
G07	14	532748,946	4218144,430	G07	G08	64,848	242,60
G08	15	532691,372	4218114,588	G08	G09	105,910	278,02
G09	16	532586,498	4218129,366	G09	G10	127,369	270,16
G10	17	532459,129	4218129,720	G10	G11	84,254	356,96
G11	18	532454,667	4218213,856	G11	G12	136,184	303,02
G12	19	532340,477	4218288,064	G12	G13	88,706	245,70
G13	20	532259,628	4218251,563	G13	G01	334,477	126,57
ENCLAVADO H: "Boquerón de Cañada Hermosa"							
H01	23	532088,417	4218247,341	H01	H02	65,672	347,35
H02	24	532074,039	4218311,420	H02	H03	59,895	285,82
H03	25	532016,413	4218327,749	H03	H04	129,375	177,53
H04	27	532021,978	4218198,493	H04	H05	410,342	171,04
H05	CH7	532085,916	4217793,162	H05	H06	575,299	152,09
H06	6	532355,239	4217284,797	H06	H07	97,715	56,10
H07	7	532436,348	4217339,292	H07	H08	137,913	66,45
H08	8	532562,775	4217394,395	H08	H09	562,348	326,95
H09	CH6	532256,051	4217865,730	H09	H01	416,807	336,29
ENCLAVADO I: "Cabeza de la Cañada"							
I01	M246	531630,284	4217626,728	I01	I02	385,880	135,54
I02	2	531900,568	4217351,319	I02	I03	311,415	140,37
I03	3	532099,212	4217111,486	I03	I04	108,955	81,53
I04	4	532206,979	4217127,535	I04	I05	76,818	333,12
I05	5	532172,243	4217196,051	I05	I06	604,843	333,26
I06	CH9	531900,065	4217736,194	I06	I07	453,569	11,53
I07	28	531990,689	4218180,618	I07	I08	62,333	354,28
I08	29	531984,476	4218242,641	I08	I09	93,804	344,03
I09	30	531958,669	4218332,826	I09	I10	70,585	298,24
I10	31	531896,483	4218366,220	I10	I11	218,918	245,29
I11	2	531697,605	4218274,717	I11	I12	177,617	209,82
I12	1	531609,271	4218120,623	I12	I13	347,618	176,41
I13	M247	531631,022	4217773,686	I13	I01	146,959	180,29

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria mencionada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 4 de noviembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 247, de fecha 26 de octubre de 2002. En dicho acto se recogieron manifestaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la Presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 148, de fecha 1 de julio de 2003.

Quinto. En los trámites de Audiencia y Exposición Pública no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 13 de mayo de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante las operaciones materiales de deslinde se recogieron en Acta las siguientes manifestaciones.

- Doña Ana Ibáñez Valentín manifiesta en su nombre y en el de sus hermanos, no estar de acuerdo con el trazado propuesto, que atraviesa por la mitad de su finca.

La anterior alegación es desestimada, al considerarse des- de esta Administración que el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995, y del artículo 12 del Decreto 155/1998, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta del Molino» en el término municipal de Ugíjar (Granada) (VP 443/02).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta del Molino», en su totalidad, en el término municipal de Ugíjar, instruido por la Delegación

posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado. La alegante no aporta ningún elemento que pueda invalidar las operaciones practicadas por los técnicos de la Administración. La documentación que ha servido de base en la elaboración de la Propuesta de deslinde, tiene carácter público, por lo que puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

- Don Gabriel García Maldonado manifiesta que entre los puntos 38 y 41 el trazado de la vía pecuaria debe ajustarse de modo que la vereda tome como borde izquierdo el borde izquierdo del Camino de la Cuesta del Molino.

Estudiada la documentación y la cartografía presente en el expediente, se estima la anterior alegación por ser conforme al trazado indicado en la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ugíjar.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 3 de diciembre de 2003, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 13 de mayo de 2004.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda la Cuesta del Molino», en su totalidad, en el término municipal de Ugíjar, en su totalidad, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.689,06 m.
- Anchura: 20,89 m.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, de forma alargada con una anchura de veinte con ochenta y nueve metros, y de una longitud deslindada de mil seiscientos ochenta y nueve metros con seis centímetros, la superficie deslindada es de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y tres con sesenta y cinco centiáreas, que se conoce como Vereda de la Cuesta del Molino, tramo que parte del casco urbano de Ugíjar y termina en la Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor, en las inmediaciones del Cortijo de Santa Engracia, manteniendo una anchura en todo su trazado de 20,89 metros, y que linda al Norte desde su extremo Este hasta su extremo Oeste y de forma consecutiva con un barranco de parcela catastral 4/9032, con don Juan Valentín Moreno, con don Antonio Manzano Baños, con don Francisco de Asís Vidal Sánchez, con un río de parcela catastral 3/9012, con un camino de parcela catastral 3/9013, con doña María del Carmen Sánchez Jiménez, con don José Sánchez Molina, con un barranco de parcela catastral 3/9017, con doña Martirio Maldonado Lozano, con un camino de parcela catastral 3/9019, con don Francisco Ildefonso Aguado García, con doña María Enrique Baños, con don Miguel Manuel García Maldonado, con un barranco de parcela catastral 3/9014, con don Francisco Valverde Martín, con don Rafael Maldonado Moreno, con doña Ana Ibáñez Valentín, con don Francisco de Paula Valverde Donaire, con doña Ana Ibáñez Valentín, con un barranco de parcela catastral 3/9025 y con don Félix Pintor

Enrique. Al Oeste con la Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor. Al Sur desde su extremo Este hasta su extremo Oeste y de forma consecutiva con el Hospital Asilo Escuelas Sagrado Corazón, con doña Aurelia García Muñoz, con un río de parcela catastral 3/9012, con don Francisco de Asís Vidal Sánchez, con doña María del Carmen Sánchez Jiménez, con don José Sánchez Molina, con un barranco de parcela catastral 3/9016, con doña Angustias Ansaldo Prieto, con la Asociación General de Ganaderos del Reino, con doña María Matilde Ruiz López, con don José Maldonado Moreno, con doña Ana Ibáñez Valentín, con don Francisco de Paula Valverde Donaire, con doña Ana Ibáñez Valentín y con un barranco de parcela catastral 3/9025. Y al Este con el casco urbano de Ugíjar.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 23 DE MAYO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA CUESTA DEL MOLINO» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UGIJAR (GRANADA)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
1'D	495035,4824	4091110,2249
1D	495028,6399	4091113,4845
1D'	495020,2510	4091113,8195
1D''	495012,4077	4091110,8249
2D	494989,0468	4091095,9482
3D	494966,7492	4091089,3432
4D	494949,4600	4091088,4045
5D	494946,8700	4091108,1892
6D	494946,3118	4091138,0160
7D	494935,7572	4091188,7671
8D	494927,0824	4091207,0496
9D	494913,3386	4091224,2930
9D'	494907,8696	4091229,1135
9D''	494901,0772	4091231,7613
9D'''	494893,7886	4091231,9137
9D''''	494886,8914	4091229,5523
10D	494865,3076	4091217,6134
11D	494845,5293	4091202,4379
12D	494837,1910	4091195,6184
13D	494833,4474	4091194,6722
15D	494824,5987	4091209,3792
16D	494807,0034	4091219,0986
17D	494790,2908	4091229,4493
18D	494783,6003	4091235,3999
19D	494771,7832	4091253,3774
20D	494766,0684	4091261,7961
21D	494707,5116	4091320,2353
22D	494693,1342	4091337,8538
23D	494675,4143	4091355,5913
24D	494655,5677	4091371,1773
25D	494636,2738	4091384,4948
26D	494618,7308	4091393,0368
27D	494600,1621	4091396,6253
28D	494586,3689	4091397,8301
29D	494565,5271	4091395,7702

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
30D	494550,4787	4091396,6657
31D	494529,0114	4091398,2688
32D	494491,4162	4091398,1980
33D	494479,6704	4091394,6956
34D	494466,7973	4091387,9223
35D	494454,8296	4091376,7357
36D	494447,9572	4091371,3146
37D	494438,4554	4091366,4595
38D	494423,4359	4091360,4968
38D'	494416,2237	4091355,7020
38D''	494411,5759	4091348,3943
38D'''	494404,2339	4091328,7498
38D''''	494393,4286	4091308,9776
39D	494385,9108	4091299,8171
39D'	494379,3501	4091295,6918
39D''	494351,1004	4091276,2335
40D	494270,3003	4091239,0302
40D'	494253,0125	4091247,3315
40D''	494247,7198	4091249,0507
40D'''	494242,1610	4091249,3115
41D	494164,6210	4091242,5715
41D'	494161,2250	4091241,9912
41D''	494157,9706	4091240,8605
42D	494033,8624	4091185,8945
43D	493911,4963	4091123,0504
44D	493863,9597	4091098,1780
44D'	493861,0240	4091096,3155
44D''	493858,4380	4091093,9919
45D	493825,1137	4091058,6134
45D'	493820,9435	4091052,0965
45D''	493819,4311	4091044,5088
45D'''	493820,7842	4091036,8911
45D''''	493824,8169	4091030,2883
46D	493834,0059	4091020,1140
47D	493830,4830	4091014,7943
47D'	493827,1383	4091005,5721
47D''	493828,3721	4090995,8401
48D	493846,5011	4090948,1279
49D	493865,0206	4090903,0104
1I	495030,1500	4091096,8700
1I	495023,6288	4091093,2044
2I	494997,7932	4091076,7518
3I	494970,3308	4091068,6168
4I	494950,5926	4091067,5452
4I'	494942,8991	4091068,5715
4I''	494936,1114	4091072,3356
4I'''	494931,1664	4091078,3180
4I''''	494928,7468	4091085,6928
5I	494926,0054	4091106,6331
6I	494925,4620	4091135,6736
7I	494915,8133	4091182,0684
8I	494909,2432	4091195,9153
9I	494897,0028	4091211,2725
10I	494876,7854	4091200,0893
11I	494858,5032	4091186,0618
12I	494846,8172	4091176,5044
13I	494838,5662	4091174,4191
13I'	494825,4898	4091175,3572
13I''	494815,5475	4091183,9025
15I	494809,5897	4091193,8048
16I	494796,4469	4091201,0647
17I	494777,7567	4091212,6402
18I	494767,6578	4091221,6223
19I	494754,4122	4091241,7730
20I	494749,9026	4091248,4161
21I	494692,0006	4091306,2020
22I	494677,6132	4091323,8326
23I	494661,5237	4091339,9381
24I	494643,1714	4091354,3506
25I	494625,7077	4091366,4049

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
26I	494612,0623	4091373,0490
27I	494597,2635	4091375,9090
28I	494586,4884	4091376,8502
29I	494565,9365	4091374,8189
30I	494549,0803	4091375,8220
31I	494528,2521	4091377,3773
32I	494494,4836	4091377,3137
33I	494487,5934	4091375,2592
34I	494479,0103	4091370,7431
35I	494468,4549	4091360,8766
36I	494459,2866	4091353,6444
37I	494447,0813	4091347,4079
38I	494431,1439	4091341,0808
38I''	494410,8200	4091297,2400
39I	494399,9050	4091283,9400
39I'	494390,8400	4091278,2400
39I''	494361,4700	4091258,0100
40I	494279,0373	4091220,0551
40I'	494270,1315	4091218,1409
40I''	494261,2578	4091220,1987
40I'''	494243,9700	4091228,5000
41I	494166,4300	4091221,7600
42I	494042,8713	4091167,0374
43I	493921,1105	4091104,5041
44I	493873,6443	4091079,6685
45I	493840,3200	4091044,2900
46I	493849,5090	4091034,1156
46I'	493853,2086	4091028,3390
46I''	493854,8375	4091021,6754
46I'''	493854,2201	4091014,8434
46I''''	493851,4230	4091008,5798
47I	493847,9000	4091003,2600
48I	493865,9311	4090955,8054
49I	493890,2064	4090896,6653

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cueva de la Zarna», en el término municipal de Alcolea (Almería) (VP 082/02).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cueva de la Zarna», que va desde la unión con la vía pecuaria Cañada Real de Berja a Bayarcal, hasta el final de la vía pecuaria a su llegada al término municipal de Alcolea, en el término municipal de Alcolea (Almería), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Alcolea, provincia de Almería, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1976 (BOE de 25 de mayo de 1976 y BOP de 20 de marzo de 1976).

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de marzo de 2002, se acordó el inicio del deslinde de esta vía pecuaria.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de julio de 2003, se acordó la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 30 de mayo de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 82, de 2 de mayo de 2002.

En dicho acto se presentó una alegación por parte de doña M.^a Soledad Ibáñez Restoy que será informada en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 41, de fecha 1 de marzo de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 5 de julio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Respecto a la alegación esgrimida por doña M.^a Soledad Ibáñez Restoy, en la que manifiesta su desconocimiento acerca de la existencia de la vía pecuaria, informar que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alcolea, provincia de Almería, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1976 (BOE de 25 de mayo de 1976 y BOP de 20 de marzo de 1976), acto, por tanto, firme y consentido, dictado por órgano competente en su momento, por lo que su impugnación en el presente procedimiento de deslinde resulta extemporánea e improcedente.

En este sentido, se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24 de mayo de 1999, a cuyo tenor: «...los argumentos que tratan de impugnar la Orden de clasificación de 1958 no pueden ser considerados ahora. Y ciertamente, ha de reconocerse que lo declarado en una Orden de clasificación se puede combatir mediante prueba que acredite lo contrario. Sin embargo, esa impugnación debió hacerse en su momento y no ahora con extemporaneidad manifiesta pues han transcurrido todos los plazos que aquella Orden pudiera prever para su impugnación. Así pues, los hechos declarados en la Orden de 1955, han de considerarse consentidos, firmes, y por ello, no son objeto de debate...».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio,

que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería con fecha 26 de enero de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 5 de julio de 2005.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cueva de la Zarna», que va desde la unión con la vía pecuaria Cañada Real de Berja a Bayarcal, hasta el final de la vía pecuaria a su llegada al término municipal de Alcolea, en el término municipal de Alcolea (Almería), inscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.000,83 m
- Anchura: 20,89 m.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, una longitud deslindada de 3.000,83 metros, una superficie deslindada de 62.687,42 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de la Cueva de la Zarna». Esta finca linda:

Norte:

- Vía Pecuaria llamada Cañada Real de Berja a Bayarcal de la Consejería de Medio Ambiente.

Sur:

- Vía Pecuaria llamada Cordel del Paso de Sierra Nevada de la Consejería de Medio Ambiente (término municipal de Berja).

Este:

- Parcela de monte bajo de Gabriel Moya Fernández.
- Parcela de monte bajo y almendros de Ana Sampedro López.

- Parcela de monte bajo del Ayuntamiento de Alcolea.
- Vía Pecuaria de la Consejería de Medio Ambiente.
- Parcela de monte bajo y almendros, de Dolores Rodríguez Asensio.

- Parcela de monte bajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea.

- Nueva carretera A-347 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Parcela de matorral, que contiene parte de la Rambla de la Cueva de la Zarna, de Dolores Rodríguez Asensio.

- Parcela de matorral, que contiene parte de la Rambla de la Cueva de la Zarna, del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea.

- Vía Pecuaria de la Consejería de Medio Ambiente.
- Barranco de Los Caballos de la Confederación Hidrográfica del Sur.

- Parcela de matorral junto a la Rambla de la Cueva de la Zarna, que contiene a la Venta del Cojo.

- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Parcela de monte bajo y matorral de Vicente Castillo Escudero. Polígono 7, parcela 112.

Oeste:

- Parcela de monte bajo de Gabriel Moya Fernandez.
- Parcela de monte bajo y almendros de Ana Sampedro López.

- Vía Pecuaria de la Consejería de Medio Ambiente.

- Parcela de monte bajo y almendros de Dolores Rodríguez Asensio.
- Parcela de monte bajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea.
- Nueva carretera A-347 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Parcela de matorral, que contiene parte de la Rambla de la Cueva de la Zarna, de Dolores Rodríguez Asensio.
- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Parcela de monte bajo y matorral del Ayuntamiento de Alcolea.
- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Parcela de matorral, que contiene parte de la Rambla de la Cueva de la Zarna, del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea.
- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Vía Pecuaria de la Consejería de Medio Ambiente.
- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Vía Pecuaria de la Consejería de Medio Ambiente.
- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Vía Pecuaria de la Consejería de Medio Ambiente.
- Carretera C-331 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Parcela de monte bajo y matorral del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 24 DE MAYO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA CUEVA DE LA ZARNA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCOLEA (ALMERIA) (V.P.082/02)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

Nº DE ESTACA	X	Y
1	503884,1313	4088226,4272
3	503804,0332	4088042,6062
5	503730,9905	4087874,9769
7	503675,6982	4087748,0837
9	503618,3968	4087616,5801
11	503568,9272	4087501,1440
13	503588,2397	4087433,1640
15	503655,6457	4087354,7004
17	503673,7610	4087317,6416
19	503678,7205	4087288,2542
21'	503697,6323	4087264,0241
21	503700,3496	4087259,4369

Nº DE ESTACA	X	Y
21"	503701,8172	4087254,3113
23'	503706,6425	4087222,5778
23	503706,1881	4087214,1060
23"	503702,4023	4087206,5136
25	503657,5240	4087149,5212
27	503652,0899	4087093,6885
29'	503655,3478	4087027,2275
29	503654,1820	4087019,2522
29"	503650,0837	4087012,3120
31	503572,2468	4086924,9048
33'	503571,5545	4086883,5680
33	503569,1437	4086874,1700
33"	503562,7473	4086866,8747
35	503480,6176	4086808,6630
37	503452,4809	4086734,5833
39	503395,0102	4086666,5401
41	503382,8441	4086647,7149
43'	503381,5959	4086592,9084
43	503380,6211	4086587,0604
43"	503378,0428	4086581,7218
45	503347,7348	4086536,6807
47	503351,1557	4086483,6449
49'	503341,1576	4086442,4064
49	503337,9456	4086435,3149
49"	503332,3603	4086429,8919
51	503297,3166	4086406,7704
53	503306,8295	4086359,6325
55	503295,4011	4086312,8888
57	503281,4229	4086256,7057
59'	503241,9165	4086205,8516
59	503238,2704	4086202,1977
59"	503233,8396	4086199,5494
61	503177,2074	4086174,6070
63	503115,1712	4086116,4099
65	503078,3016	4086084,5471
67'	503051,2409	4086030,9839
67	503048,0550	4086026,3543
67"	503043,7503	4086022,7415
69'	502989,5599	4085988,5168
69	502983,1322	4085985,8311
69"	502976,1789	4085985,4082
71	502881,3421	4085995,5724
73	502858,2552	4085992,1525
75	502828,3479	4085949,7466
77'	502813,0782	4085848,8970
77	502810,9560	4085842,3835
77"	502806,8407	4085836,9067
79	502781,4176	4085812,6615
2	503875,2380	4088258,3127
4	503784,8824	4088050,9510
6	503711,8396	4087883,3217
8	503656,5473	4087756,4285
10	503599,2206	4087624,8668
12'	503549,7261	4087509,3726
12	503548,0800	4087502,4808
12"	503548,8324	4087495,4353
14	503569,4003	4087423,0360
16	503638,0543	4087343,1196
18	503653,6654	4087311,1838
20'	503658,1218	4087284,7779

Nº DE ESTACA	X	Y
20	503659,6034	4087279,8322
20"	503662,2528	4087275,4010
22	503681,1646	4087251,1709
24	503685,9899	4087219,4374
26'	503641,1116	4087162,4451
26	503638,1400	4087157,3091
26"	503636,7322	4087151,5449
28	503631,1501	4087094,1915
30	503634,4829	4087026,2047
32'	503556,6460	4086938,7974
32	503552,7868	4086932,5007
32"	503551,3598	4086925,2546
34	503550,6675	4086883,9178
36'	503468,5378	4086825,7061
36	503464,0967	4086821,4478
36"	503461,0888	4086816,0803
38	503434,2191	4086745,3367
40	503378,1898	4086678,9999
42'	503365,2991	4086659,0537
42	503362,8764	4086653,8536
42"	503361,9595	4086648,1906
44	503360,7113	4086593,3841
46'	503330,4033	4086548,3430
46	503327,5683	4086542,1307
46"	503326,8881	4086535,3360
48	503330,1043	4086485,4751
50	503320,8557	4086447,3285
52'	503285,8121	4086424,2071
52	503278,0289	4086414,7940
52"	503276,8394	4086402,6379
54	503285,4305	4086360,0675
56	503275,1189	4086317,8912
58	503262,2171	4086266,0343
60	503225,4196	4086218,6674
62'	503168,7873	4086193,7249
62	503165,6864	4086192,0328
62"	503162,9149	4086189,8424
64	503101,1895	4086131,9368
66	503061,5181	4086097,6527
68	503032,5954	4086040,4039
70	502978,4050	4086006,1792
72	502880,9179	4086016,6276
74'	502855,1941	4086012,8170
74	502847,3042	4086009,9420
74"	502841,1838	4086004,1924
76	502808,4321	4085957,7534
78	502792,4237	4085852,0243
80	502745,0489	4085806,8446

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto de las Corchaillas», en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba) (VP 415/00).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Puerto de las Corchaillas», en todo su recorrido, en el término municipal de Fuente Obejuna, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 15 de septiembre de 1958, publicada en el BOE de fecha 10 de noviembre de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 1998 se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto de las Corchaillas», en el término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 20 de julio de 1999, el primer tramo, comprendido entre el Descansadero General de Merinas y el cruce del río Guadiato; el segundo tramo, el día 22 de julio de 1999, comprendido entre el cruce del río Guadiato y la salida de la aldea de Cañada del Gamo; el tercer tramo el día 27 de julio, entre la salida de la aldea de Cañada del Gamo y la salida de la aldea de Ojuelos Altos; y el 29 de julio el cuarto tramo, comprendido entre la salida de la aldea de Ojuelos Altos y el límite de término municipal de Hornachuelos. El inicio de dichas operaciones fue notificado a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 140, de fecha 19 de junio de 1999.

En dicho acto de apeo se presentaron alegaciones que serán informadas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 63, de fecha 17 de marzo de 2000.

Quinto. Durante los trámites de Audiencia e Información Pública se han presentado alegaciones que serán informadas convenientemente en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de julio de 2006, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de diciembre de 2000.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la ley 4/1999, de modi-

ficación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el acto de apeo, y con posterioridad al mismo, y antes de la exposición pública alegan: Don Angel Barrero Herrera, don Francisco Paños Cuadrado, don Andrés Conde Salamanca, don Rafael Ortiz Amaro, don Fernando Ortiz Amaro, don Manuel Navas Rivera y don José Jacobo León Naranjo, don Vicente Pomares Figueroba, don Eduardo Paños Gordillo y don Antonio Paredes Villaseca.

Los extremos articulados por los citados interesados pueden resumirse como sigue:

1. Falta de motivación del deslinde: A este respecto manifestar que la motivación del deslinde viene determinada por la condición de bienes de dominio público de las vías pecuarias, por tanto inembargables, imprescriptibles e inalienables, constituyendo el acto de deslinde el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de acuerdo con la clasificación aprobada.

2. Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, en concreto con el hecho de que se tome como eje de la vía pecuaria el eje aproximado de la carretera, en su trazado primitivo. En este sentido sostener que para determinar el trazado de la vía pecuaria se ha realizado una ardua investigación por parte de los técnicos deslindadores, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que lo definen.

Esta documentación forma parte de la propuesta de deslinde, y además dado su carácter público puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuente Obejuna.

- Creación de un Fondo Documental, para lo que se ha recopilado información de diferentes Instituciones como Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Instituto Geográfico Nacional, Archivo de la Gerencia Territorial del Catastro y Archivo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba.

- Trabajos de campo de reconocimiento de la vía pecuaria objeto de este trabajo, utilizando cartografía actual (Mapa Topográfico Andaluz, Mapas 1/50.000 y 1/25.000 del IGN y del Instituto Geográfico del Ejército.

- Vuelo Fotogramétrico, a escala 1/8.000 y trabajos de campo topográficos.

- Restitución del citado vuelo, plasmando la franja de terreno que albergaría a la vía pecuaria en planos escala 1/1.000 de precisión submétrica.

- Digitalización en dichos planos a escala 1/1.000 de las líneas base, eje y mojones con coordenadas U.T.M. conocidas que definen la vía pecuaria.

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las alegaciones al respecto.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998, por lo que no se puede admitir la alegación.

3. En cuanto a la indefensión alegada, manifestar que los alegantes han tenido la posibilidad de alegar lo que a su derecho ha convenido tanto durante el acto de apeo como durante el período de exposición pública, por lo que no se puede admitir la alegación.

Por otra parte, don Angel Barrero Herrera alega que según la descripción que aparece en el Proyecto de Clasificación, la cerca de la huerta descrita es linde por la parte derecha con dicho cordel, acompañando título de propiedad donde se describe que la linde por su parte Este coincide con la carretera. A este respecto sostener que como indica el informe que acompaña a la propuesta de Resolución, el hecho de que el Proyecto de Clasificación indique que por la parte derecha continúe el cercado de la huerta de don Miguel Martínez Sánchez, no significa que el límite derecho sea necesariamente el cercado, expresando que por ese lado existía una pared de piedra, con el objeto de referenciar el lugar exacto, y describir con precisión el discurrir de la vía pecuaria a su paso por la finca. Por otra parte, en la documentación de 1944, elaborada por el Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica y Pecuaria del Ministerio de Hacienda, aparece una parcela, junto a la finca citada, cuyo propietario era el Ayuntamiento, no siendo titular en la actualidad.

En cuanto a la titularidad registral hay que tener en cuenta la naturaleza demanial de las vías pecuarias que se consagra en el art. 8.3 de la Ley de Vías Pecuarias que regula que las inscripciones en el Registro no podrán prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. De este precepto se desprende que el Registro no opera frente al deslinde, y que por tanto, no juegan los principios de legitimación y de fe pública registral, y sobre todo el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral, no constituye título para la prescripción adquisitiva, respecto de esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería como hacer prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

Sin olvidar la referencia de González de Poveda en la STS de 6 de febrero de 1998: «el Registro de la Propiedad por sí solo no lleva consigo ni produce una verdadera y auténtica identificación real sobre el terreno, teniendo en cuenta que dicho Registro tiene un simple contenido jurídico, no garantizando en consecuencia la realidad física y concreta situación sobre el terreno de la finca inmatriculada, puesto que tal situación puede o no concordar con la realidad existente».

También es de reseñar que el Derecho Hipotecario asume que puede haber discordancias entre la realidad registral y la extrarregistral y por eso centra sus esfuerzos en proteger la titularidad en un sentido global. De hacerlo de otra manera correría el riesgo de perjudicar los intereses de los colindantes que quedarían a la suerte de que sus vecinos consiguieran inscribir lo que no era suyo.

La legitimación registral que el art. 38 de la LH otorga a favor del titular inscrito, por sí sola nada significa, al ser una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario, ya que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, al basarse en simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc. relativos a la finca, que consecuentemente caen fuera de la garantía de fe pública, St. del TS de 27.5.1994, y de 22.6.1995. Sin obviar la presunción blindada constitucionalmente en pro del dominio público nacional, requiriendo para ser destruida de una demostración en contra, correspondiendo al particular que se oponga a la adscripción de los terrenos controvertidos, los hechos obstructivos de la misma. (STS. de 10 de junio de 1991, y de 10 de junio de 1996).

A mayor abundamiento, habrá que decir, y así lo establece la St. del TS de 5.2.99 de que «El principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

En relación con la fe pública registral, manifestar que no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inscrita, pues la ficción jurídica del art. 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a los aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad y no sobre datos descriptivos, esto es, que los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Es de destacar que existe una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral considerando que ni una ni otra amparan los datos de hecho como la extensión y los linderos. Cabe mencionar en este sentido las Sentencias del Tribunal Supremo de 16 noviembre 1960, de 16 junio 1989, de 1 octubre 1991, de 6 julio 1991, de 30 septiembre 1992 y de 16 octubre 1992.

Por otra parte, mantener que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y por tanto gozan de las características definidoras del art. 132 de la Constitución Española, como ya se ha venido manifestando a lo largo de la exposición y que dada su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción en el Registro resulta superflua.

En cuanto a las manifestaciones articuladas por don Fernando Ortiz Amaro relativas a que el Instituto de Colonización repartió tierras de la finca La Dehesilla, cuyos límites no contemplaron los límites de la vía pecuaria, sostener que no habiéndose presentado documentación que acredite lo manifestado no se puede admitir.

Finalmente en cuanto a las manifestaciones articuladas por varios de los interesados sosteniendo que han recibido indemnizaciones de la Diputación Provincial por los terrenos colindantes al trazado actual de la carretera por el arreglo de la misma, informar que de acuerdo con lo sostenido por el Gabinete Jurídico en su informe, dichas manifestaciones no enervan la virtualidad del presente deslinde.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas durante la exposición pública de parte de doña M.^a Teresa Pineda de las Infantas y Pineda de las Infantas, don Angelino Ruiz Cumplido, don Pelagio Calero Jurado y don Andrés Conde Salamanca, se pueden resumir como sigue:

En cuanto al desacuerdo con el trazado y la adquisición del terreno mediante escritura pública, remitirnos a lo informado al respecto en el punto anterior.

Respecto a la solicitud de desafectación y modificación de trazado, manifestar que resulta improcedente abordar estas cuestiones por cuanto que el presente procedimiento de deslinde tiene por finalidad fijar los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo dispuesto en el acto de clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 22 de junio de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 4 de diciembre de 2000.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Puerto de las Corchailas», en su totalidad, en el término municipal de Fuente Obejuna, en todo su recorrido, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 19.944 m.
- Anchura: 37,61 m.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 37,61 m; la longitud deslinda es de 19.944 m, la superficie deslindada de 75 ha, 93 ca que en adelante se conocerá como «Cordel del Puerto de las Corchailas», tramo completo, que linda al Norte con la carretera de Fuente Obejuna; al Sur con la línea de término municipal de Hornachuelos; al Este con las fincas de doña Carmen Pequeño Cortés, don Antonio Haba Ramos, Exmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, doña Justa Burón González, don Antonio Cáceres Cabeza, don Manuel García Agredano, doña Milagros Cabezas Sánchez, doña María Dolores Obrero Molero, don Sebastián Navas Gómez, don Enrique Alejandro Expósito, don Vicente Alejandro Expósito, don Rafael Ortíz Amaro, don Antonio Pérez García, don Fernando Ortíz Amaro, don Francisco Paños Cuadrado, don José Aguilar Ortega, don Aureliano Sinoga Burón, don Francisco Ríos Cubero, don Manuel Navas Rivera, don Andrés Conde Salmenca, don José Jacobo León Naranjo, don José Valero Esquinas, don Luis Delgado Pérez Boza, doña Elisa Valentín Jurado, doña Concepción Paños Camacho, doña Justa Bernal Paños, don Santiago Gutiérrez Benabente, don Juan Carlos Cabello Mohedano, don Joaquín Molina Camacho, don Lucas Martín García, don Juan Antonio Sújar Monterroso, F. Martín Ortega, don Manuel Sújar Triviño.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION DE FECHA 25 DE MAYO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL PUERTO DE LAS CORCHAILAS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)

RELACION DE COORDENADS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
1D	287603.80	4238132.40
2D	287596.65	4238113.42
2D'	287594.57	4238105.14
2D''	287594.40	4238096.60
3D	287601.06	4238027.14
4D	287607.75	4237957.47
5D	287593.55	4237901.06

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
6D	287617.76	4237755.22
7D	287664.94	4237689.98
8D	287792.34	4237601.46
9D	287825.73	4237569.91
10D	287863.43	4237508.91
11D	287907.69	4237474.82
12D	287973.22	4237435.04
13D	288042.35	4237365.75
14D	288092.46	4237327.22
14D'	288111.20	4237319.71
14D''	288131.12	4237322.98
15D	288174.89	4237343.55
16D	288211.89	4237347.70
17D	288278.14	4237331.08
18D	288304.73	4237325.32
19D	288400.80	4237230.29
19D'	288416.86	4237220.91
19D''	288435.49	4237220.39
20D	288468.29	4237230.16
21D	288539.76	4237217.56
22D	288558.73	4237189.85
23D	288560.15	4237087.60
24D	288562.74	4236963.93
25D	288588.42	4236884.82
26D	288592.77	4236801.71
27D	288560.84	4236709.30
28D	288497.40	4236640.43
29D	288447.49	4236587.50
30D	288418.11	4236540.82
31D	288402.32	4236494.53
32D	288377.19	4236369.83
33D	288332.56	4236240.41
34D	288279.65	4236136.26
35D	288222.99	4236032.44
36D	288138.35	4235911.33
37D	288052.19	4235788.27
38D	287981.35	4235687.36

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
39D	287951.11	4235632.94
40D	287932.40	4235570.77
41D	287928.18	4235494.49
42D	287926.45	4235344.38
43D	287924.82	4235194.97
44D	287922.61	4235043.81
45D	287920.70	4234894.08
46D	287919.96	4234757.70
47D	287923.43	4234713.79
48D	287931.67	4234670.99
49D	287959.38	4234574.53
50D	287987.89	4234476.73
51D	288049.81	4234361.41
52D	288068.78	4234297.94
53D	288084.49	4234239.18
54D	288090.18	4234200.11
55D	288094.54	4234100.60
56D	288097.05	4233971.21
57D	288110.97	4233861.44
58D	288140.50	4233731.86
59D	288158.57	4233671.74
60D	288212.59	4233567.33
61D	288199.44	4233509.13
61D'	288198.77	4233496.60
61D''	288202.26	4233484.55
62D	288238.14	4233410.45
63D	288244.66	4233387.57
64D	288234.11	4233362.63
65D	288205.52	4233332.25
66D	288147.21	4233262.14
67D	288125.69	4233229.01
68D	288108.27	4233126.91
69D	288091.70	4233037.98
70D	288079.07	4233002.23
71D	288030.06	4232895.57
72D	288018.41	4232855.04
73D	288020.30	4232746.43

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
74D	288042.80	4232677.26
75D	288082.41	4232609.41
76D	288153.35	4232555.88
77D	288164.14	4232545.85
78D	288221.79	4232461.89
79D	288270.18	4232395.54
80D	288338.73	4232343.38
81D	288468.98	4232264.41
82D	288595.70	4232181.06
83D	288735.70	4232124.00
84D	288850.32	4232085.20
85D	288954.38	4232074.41
86D	289003.00	4232070.52
87D	289066.12	4232047.73
88D	289097.36	4231963.09
89D	289139.05	4231835.43
89D'	289146.05	4231822.90
89D''	289157.22	4231813.90
90D	289242.62	4231768.98
91D	289251.57	4231763.88
92D	289259.71	4231749.55
93D	289292.07	4231650.03
94D	289305.61	4231628.29
95D	289324.53	4231610.44
96D	289361.60	4231586.86
97D	289390.98	4231560.29
98D	289419.30	4231527.57
99D	289473.73	4231382.89
100D	289475.83	4231358.41
100D'	289482.30	4231343.77
100D''	289494.24	4231333.15
101D	289522.70	4231317.18
101D'	289532.54	4231313.37
101D''	289543.04	4231312.44
102D	289663.48	4231318.80
103D	289759.07	4231257.70
104D	289875.78	4231229.94

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
105D	289908.91	4231216.58
106D	289992.03	4231164.41
107D	290024.09	4231132.42
108D	290077.71	4231073.49
109D	290179.64	4231018.17
110D	290215.69	4230998.66
111D	290245.28	4230973.35
112D	290301.47	4230917.75
113D	290326.83	4230897.88
114D	290392.50	4230869.54
115D	290458.04	4230856.81
116D	290497.11	4230846.86
117D	290512.98	4230840.35
118D	290617.77	4230775.93
119D	290676.40	4230755.54
120D	290721.38	4230751.99
121D	290775.94	4230757.15
122D	290833.18	4230756.39
123D	290975.46	4230734.11
124D	291001.37	4230726.27
125D	291098.46	4230675.86
126D	291143.87	4230651.55
127D	291231.99	4230637.27
128D	291370.27	4230582.24
129D	291463.92	4230569.48
130D	291563.89	4230560.83
131D	291686.03	4230566.58
132D	291783.92	4230559.80
133D	291857.87	4230552.74
134D	291962.40	4230543.77
135D	292034.93	4230533.10
136D	292074.47	4230513.66
137D	292192.95	4230424.66
138D	292312.57	4230334.27
139D	292432.78	4230243.51
140D	292529.29	4230171.10
141D	292594.93	4230124.31

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
142D	292634.56	4230104.48
143D	292778.77	4230059.13
144D	292895.25	4230022.30
145D	292975.26	4229977.65
146D	293015.33	4229961.44
147D	293092.78	4229951.12
148D	293183.11	4229865.13
149D	293260.19	4229800.22
150D	293309.01	4229761.52
151D	293399.27	4229706.30
152D	293450.11	4229635.80
153D	293474.05	4229594.15
154D	293529.46	4229455.46
155D	293565.40	4229365.95
156D	293587.76	4229311.69
157D	293630.10	4229241.52
158D	293694.33	4229108.72
159D	293723.29	4229052.90
160D	293783.86	4228975.89
161D	293814.67	4228933.34
162D	293825.59	4228907.92
163D	293839.03	4228822.98
164D	293864.89	4228656.34
165D	293876.10	4228606.60
166D	293791.38	4228490.49
167D	293769.00	4228439.41
168D	293722.84	4228294.32
169D	293700.46	4228197.25
170D	293688.63	4228128.80
171D	293693.13	4228031.33
172D	293697.71	4228002.32
173D	293735.70	4227871.13
174D	293747.18	4227836.13
175D	293769.65	4227718.53
176D	293782.07	4227673.61
177D	293834.75	4227589.81
178D	293869.69	4227531.30

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
179D	293877.28	4227504.50
180D	293886.00	4227485.62
181D	293931.09	4227362.58
182D	293951.11	4227326.27
183D	293964.64	4227292.38
184D	293963.76	4227215.13
185D	293961.16	4227197.15
186D	293927.48	4227083.31
187D	293925.81	4227064.48
188D	293900.65	4227028.14
189D	293844.05	4226924.55
190D	293844.18	4226899.49
191D	293859.64	4226832.12
192D	293861.01	4226778.49
193D	293892.58	4226677.57
194D	293920.20	4226598.89
195D	293949.02	4226504.79
196D	293972.96	4226423.65
197D	293980.42	4226369.71
198D	293975.59	4226345.73
199D	293956.60	4226300.82
200D	293892.86	4226165.69
201D	293853.89	4226079.56
202D	293822.26	4225994.67
203D	293823.18	4225976.72
204D	293806.66	4225932.75
205D	293806.55	4225888.28
206D	293827.41	4225780.57
207D	293826.32	4225681.04
208D	293825.10	4225550.47
209D	293847.42	4225426.84
210D	293841.26	4225297.06
211D	293862.36	4225195.16
212D	293872.53	4225093.02
213D	293879.93	4225069.94
214D	293894.64	4225045.40
215D	293928.79	4225016.68

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
216D	294003.00	4224983.04
217D	294028.86	4224980.88
218D	294084.20	4224991.64
219D	294158.42	4225017.47
220D	294200.30	4225014.10
221D	294243.62	4224983.53
222D	294268.65	4224800.55
223D	294269.14	4224736.23
224D	294242.19	4224686.94
225D	294214.96	4224667.17
226D	294218.33	4224563.14
227D	294221.43	4224474.37
228D	294227.74	4224433.99
229D	294234.22	4224409.94
230D	294253.80	4224369.10
231D	294294.41	4224300.35
232D	294327.38	4224241.32
233D	294350.98	4224184.06
234D	294370.57	4224119.03
235D	294397.90	4224063.28
236D	294434.91	4224011.75
237D	294466.18	4223958.10
238D	294505.31	4223914.42
239D	294532.25	4223877.11
240D	294555.30	4223835.61
241D	294593.15	4223741.95
242D	294610.22	4223706.10
243D	294663.98	4223619.00
244D	294697.29	4223551.14
245D	294704.96	4223512.33
246D	294735.84	4223466.46
247D	294772.56	4223424.38
248D	294803.85	4223401.51
249D	294851.99	4223386.38
250D	294882.86	4223379.21
251D	294898.02	4223367.90
252D	294925.83	4223324.79

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
252D'	294934.60	4223315.46
252D''	294946.02	4223309.63
253D	295085.98	4223266.74
254D	295152.29	4223219.83
255D	295202.87	4223165.65
1I	287649.98	4238148.59
2I	287631.74	4238100.18
3I	287638.40	4238030.72
4I	287645.07	4237961.04
4I'	287645.11	4237954.37
4I''	287643.97	4237947.80
5I	287630.99	4237899.23
6I	287652.33	4237769.73
7I	287691.08	4237716.85
8I	287815.96	4237630.58
9I	287854.80	4237593.59
10I	287891.22	4237534.10
11I	287928.82	4237505.79
12I	287996.32	4237464.58
13I	288067.06	4237393.95
14I	288115.29	4237356.98
15I	288164.68	4237379.63
16I	288214.42	4237385.11
17I	288286.56	4237367.62
18I	288312.67	4237361.96
18I'	288322.56	4237358.31
18I''	288331.03	4237352.04
19I	288427.17	4237256.96
20I	288466.13	4237267.60
21I	288546.26	4237254.49
21I'	288560.06	4237249.09
21I''	288570.70	4237238.74
22I	288589.67	4237211.03
22I'	288594.47	4237201.18
22I''	288596.22	4237190.37
23I	288597.73	4237088.72
24I	288599.69	4236970.22

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
25I	288625.28	4236891.64
26I	288629.90	4236796.48
27I	288593.03	4236690.08
28I	288522.83	4236612.72
29I	288477.04	4236564.43
30I	288451.96	4236524.70
31I	288438.53	4236484.84
32I	288413.37	4236360.01
33I	288367.07	4236225.77
34I	288312.84	4236118.81
35I	288254.87	4236012.71
36I	288169.07	4235889.66
37I	288082.14	4235765.54
38I	288013.08	4235667.39
39I	287985.62	4235618.28
40I	287969.34	4235564.32
41I	287965.65	4235493.31
42I	287963.94	4235343.97
43I	287962.43	4235194.50
44I	287960.09	4235043.29
45I	287958.19	4234893.75
46I	287957.43	4234759.07
47I	287960.59	4234718.84
48I	287968.19	4234679.91
49I	287995.40	4234584.95
50I	288022.62	4234490.84
51I	288084.47	4234375.73
52I	288104.85	4234308.16
53I	288121.21	4234246.75
54I	288127.51	4234203.64
55I	288132.11	4234102.16
56I	288134.48	4233973.45
57I	288147.89	4233867.97
58I	288176.76	4233741.37
59I	288193.10	4233686.35
60I	288245.89	4233584.57
60I'	288249.77	4233572.10

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
60I''	288249.15	4233559.07
61I	288236.03	4233500.87
62I	288273.17	4233423.81
63I	288280.72	4233397.87
63I'	288282.09	4233385.29
63I''	288279.19	4233372.97
64I	288265.49	4233342.12
65I	288233.75	4233307.58
66I	288177.15	4233239.58
67I	288160.51	4233215.12
68I	288145.19	4233120.34
69I	288127.91	4233028.27
70I	288113.81	4232988.12
71I	288065.16	4232882.37
72I	288055.56	4232849.98
73I	288057.27	4232752.65
74I	288077.04	4232692.52
75I	288110.43	4232634.33
76I	288177.44	4232584.62
77I	288192.54	4232570.33
78I	288252.43	4232483.50
79I	288296.97	4232421.77
80I	288359.75	4232374.43
81I	288489.03	4232296.09
82I	288613.17	4232214.23
83I	288748.83	4232159.13
84I	288858.32	4232121.83
85I	288958.00	4232111.72
86I	289010.92	4232107.17
87I	289078.85	4232083.00
87I'	289092.53	4232074.34
87I''	289101.30	4232060.71
88I	289131.94	4231977.87
89I	289174.70	4231847.08
90I	289260.62	4231801.87
91I	289270.13	4231796.47

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
91I'	289278.08	4231790.39
91I''	289284.16	4231782.42
92I	289295.28	4231761.76
93I	289326.11	4231665.75
94I	289334.58	4231652.08
95I	289347.46	4231640.10
96I	289384.13	4231616.78
97I	289416.79	4231587.49
98I	289447.56	4231552.22
99I	289510.53	4231376.05
100I	289512.59	4231365.85
101I	289541.05	4231349.89
102I	289661.50	4231356.25
102I'	289673.04	4231355.06
102I''	289685.35	4231349.31
103I	289773.72	4231292.21
104I	289886.68	4231265.91
105I	289925.96	4231249.98
106I	290015.37	4231193.75
107I	290051.17	4231158.36
108I	290100.86	4231102.98
109I	290197.51	4231051.14
110I	290236.90	4231029.58
111I	290270.91	4231000.86
112I	290326.41	4230945.75
113I	290346.11	4230930.05
114I	290403.45	4230905.40
115I	290466.24	4230893.39
116I	290508.88	4230882.45
117I	290530.28	4230873.73
118I	290633.89	4230809.78
119I	290684.05	4230792.24
120I	290720.94	4230789.49
121I	290774.43	4230794.61
122I	290836.33	4230793.76
123I	290983.79	4230770.67

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
124I	291015.49	4230761.00
125I	291115.53	4230709.24
126I	291155.94	4230687.05
127I	291242.00	4230673.40
128I	291379.76	4230618.51
129I	291468.03	4230606.74
130I	291564.62	4230598.32
131I	291686.44	4230604.07
132I	291786.99	4230597.17
133I	291860.68	4230590.25
134I	291966.74	4230581.13
135I	292046.09	4230569.01
136I	292094.13	4230545.72
137I	292215.56	4230454.70
138I	292335.87	4230363.79
139I	292455.85	4230273.22
140I	292551.52	4230201.42
141I	292614.33	4230156.52
142I	292648.66	4230139.35
143I	292789.18	4230095.27
144I	292910.14	4230056.84
145I	292991.60	4230011.53
146I	293025.16	4229997.73
147I	293097.72	4229988.29
147I'	293109.02	4229985.03
147I''	293118.63	4229978.27
148I	293208.19	4229893.14
149I	293283.93	4229829.37
150I	293329.98	4229792.72
151I	293424.82	4229733.88
152I	293481.70	4229656.19
153I	293507.90	4229610.54
154I	293562.83	4229472.78
155I	293600.72	4229378.88
156I	293621.34	4229328.60
157I	293663.15	4229259.45

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
158I	293727.99	4229125.48
159I	293754.93	4229073.23
160I	293813.87	4228998.55
161I	293847.37	4228951.90
162I	293861.71	4228918.37
163I	293876.64	4228823.49
164I	293902.49	4228656.95
165I	293912.67	4228614.84
165I'	293912.92	4228598.98
165I''	293906.38	4228584.50
166I	293823.99	4228471.77
167I	293804.20	4228426.19
168I	293759.00	4228284.41
169I	293737.23	4228189.92
170I	293726.06	4228126.43
171I	293730.42	4228035.18
172I	293734.33	4228010.85
173I	293771.68	4227882.06
174I	293783.48	4227845.51
175I	293806.89	4227723.77
176I	293816.38	4227688.74
177I	293866.54	4227609.89
178I	293904.15	4227546.05
179I	293912.40	4227517.61
180I	293921.61	4227497.69
181I	293965.20	4227378.15
182I	293985.17	4227342.21
183I	294001.50	4227299.25
184I	294001.15	4227212.24
185I	293997.81	4227189.26
186I	293964.17	4227075.58
187I	293961.06	4227051.74
188I	293932.67	4227008.62
189I	293880.59	4226916.18
190I	293881.31	4226904.73

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
191I	293896.84	4226836.78
192I	293898.00	4226784.61
193I	293928.14	4226689.45
194I	293955.99	4226610.41
195I	293985.14	4226515.25
196I	294009.61	4226431.55
197I	294017.90	4226368.59
198I	294011.42	4226334.70
199I	293990.39	4226284.30
200I	293926.71	4226149.31
201I	293888.08	4226063.91
202I	293859.19	4225988.24
203I	293860.21	4225970.79
204I	293843.59	4225926.24
205I	293843.85	4225892.01
206I	293864.75	4225783.95
207I	293863.86	4225678.82
208I	293862.46	4225553.65
209I	293884.83	4225429.35
210I	293878.63	4225300.05
211I	293899.42	4225200.83
212I	293909.26	4225100.59
213I	293914.18	4225085.18
214I	293923.27	4225069.62
215I	293948.76	4225048.41
216I	294012.32	4225019.35
217I	294026.55	4225018.30
218I	294074.44	4225027.84
219I	294153.64	4225054.66
220I	294213.06	4225049.35
221I	294265.23	4225014.1
221I'	294280.27	4224991.62
222I	294305.96	4224795.91
223I	294305.44	4224726.45
224I	294275.09	4224668.95

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
224I'	294270.29	4224662.12
224I''	294264.11	4224656.53
225I	294237.02	4224636.84
226I	294255.40	4224568.80
227I	294258.75	4224477.96
228I	294264.44	4224441.70
229I	294269.37	4224422.99
230I	294286.87	4224387.03
231I	294326.91	4224319.03
232I	294361.14	4224257.63
233I	294386.49	4224196.45
234I	294405.49	4224132.68
235I	294430.04	4224082.59
236I	294466.40	4224032.09
237I	294496.50	4223980.17
238I	294534.50	4223937.94
239I	294563.89	4223897.23
240I	294589.53	4223851.18
241I	294627.49	4223756.99
242I	294643.15	4223724.03
243I	294696.74	4223637.23
244I	294732.81	4223563.15
245I	294739.65	4223526.83
246I	294765.31	4223489.79
247I	294798.06	4223451.87
248I	294820.69	4223435.13
249I	294863.16	4223422.29
250I	294896.27	4223414.34
251I	294925.45	4223393.46
252I	294957.14	4223345.44
253I	295102.49	4223300.40
254I	295176.94	4223248.08
255I	295226.91	4223194.57

DESCANSADERO CAÑADA DEL GAMO:

A	289459.98	4231382.72
B	289466.56	4231358.78

Puntos:	Coordenada X	Coordenada Y
C	289455.26	4231339.63
D	289454.69	4231318.01
E	289459.52	4231305.71
F	289482.80	4231279.81
G	289455.04	4231220.27
H	289472.37	4231189.24
I	289490.14	4231179.36
J	289497.61	4231163.60
K	289509.57	4231174.26
L	289491.84	4231216.82
M	289494.41	4231244.53
N	289515.53	4231318.36

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel Principal de la Plata» Tramo 1.º, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén) (VP 326/02).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel Principal de la Plata», tramo primero, que va desde el Cordel de La Carolina hasta el Cordel de Guarromán, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén) instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1972, publicada en el BOE de 18 de abril de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de julio de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 6 y 7 de noviembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 225, de 28 de septiembre de 2002. En el acta de las operaciones materiales de deslinde se recogió una manifestación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 143 de fecha 24 de junio de 2003.

Quinto. Durante los trámites de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones a la Proposición de Deslinde.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 5 de julio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante las operaciones materiales de deslinde, Bernardino Jiménez Mena manifiesta que la vía pecuaria gira para pasar por detrás de las olivas más próximas, continúa por detrás de la Casa de la Nava y su era, para dejarla a la derecha, llegar al portón de la antigua mesta, que se encuentra en el lugar conocido como Los Registros.

Estudiada la documentación y la cartografía presente en el expediente, se estima la alegación por ser conforme al trazado descrito en la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Baños de la Encina, y como consecuencia de ello se produce un ajuste en el trazado a partir del punto 80E, reflejándose en los correspondientes planos definitivos y demás anexos de la Propuesta de Deslinde.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 20 de mayo de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 5 de julio de 2005.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel Principal de la Plata», tramo primero, que va desde el Cordel de La Carolina hasta el Cordel de Guarromán, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 7.165,85 m.
- Anchura: 37,61 m.

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 7.165,856 metros, la superficie deslindada es de 269.562,981 m², que en adelante se conocerá como «Cordel Principal de la Plata», tramo 1.º, que va desde el Cordel de La Carolina, hasta el Cordel de Guarromán, que linda:

Al Norte: Con la continuación del propio cordel y con el Cordel de La Carolina.

Al Este: Con parcelas de Jiménez Ortega, María; Jiménez Ortega, Amalia; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y Jiménez Ortega, Gerardo.

Al Sur: Con el Cordel de Guarromán.

Al Oeste: Con parcelas de Jiménez Ortega, María, Jiménez Ortega, Amalia, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Jiménez Ortega, Gerardo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 25 MAYO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL PRINCIPAL DE LA PLATA» TRAMO 1.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan la línea base derecha		
1D	438283,889	4234579,121
2D	438285,925	4234571,342
3D	438243,932	4234529,379
4D	438218,874	4234495,442
5D	438201,992	4234478,005
6D	438185,903	4234458,295
7D	438142,596	4234420,918
7D'	438139,014	4234417,381
7D''	438135,937	4234413,398
8D	438125,673	4234398,098
9D	438090,335	4234388,842
9D'	438084,116	4234386,613
9D''	438078,383	4234383,331
10D	438034,396	4234352,724
10D'	438029,076	4234348,237
10D''	438024,673	4234342,847
11D	437998,556	4234304,028
12D	437942,236	4234254,537
13D	437885,917	4234205,045
14D	437828,098	4234183,807
14D'	437814,609	4234175,235
14D''	437805,898	4234161,835
15D	437801,532	4234150,317

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
16D	437772,180	4234138,585
16D'	437767,213	4234136,163
16D''	437762,655	4234133,039
17D	437744,124	4234118,225
18D	437666,231	4234070,243
19D	437588,339	4234022,260
19D'	437584,452	4234019,512
19D''	437580,943	4234016,295
20D	437525,713	4233958,807
21D	437474,398	4233931,728
21D'	437463,868	4233923,484
21D''	437456,889	4233912,075
22D	437431,556	4233846,815
23D	437406,224	4233781,555
24D	437342,313	4233788,459
25D	437278,402	4233795,363
25D'	437273,613	4233795,573
25D''	437268,837	4233795,173
26D	437206,496	4233785,913
27D	437161,465	4233774,247
28D	437104,586	4233775,025
28D'	437097,749	4233774,494
28D''	437091,123	4233772,730
29D	436999,548	4233739,150
30D	436925,966	4233702,802
30D'	436920,800	4233699,713
30D''	436916,193	4233695,840
31D	436843,267	4233623,806
32D	436770,340	4233551,772
32D'	436766,912	4233547,884
32D''	436764,051	4233543,562
33D	436727,382	4233478,876
34D	436690,712	4233414,190
35D	436625,090	4233371,541
36D	436559,468	4233328,892
36D'	436555,341	4233325,787
36D''	436551,679	4233322,146
37D	436515,828	4233281,241
38D	436479,978	4233240,336
38D'	436474,587	4233232,296
38D''	436471,428	4233223,146
39D	436459,853	4233167,045
40D	436411,045	4233149,657
40D'	436404,365	4233146,508
40D''	436398,430	4233142,115
41D	436348,864	4233097,259
42D	436310,414	4233048,560
43D	436273,913	4233002,330
43D'	436267,992	4232991,618
43D''	436265,825	4232979,571
44D	436264,581	4232894,091
45D	436263,337	4232808,610
45D'	436263,724	4232802,648
45D''	436265,051	4232796,823
46D	436285,258	4232732,299
47D	436291,151	4232654,474
48D	436264,552	4232620,576
48D'	436261,790	4232616,542
48D''	436259,575	4232612,184
49D	436245,337	4232578,986
49D'	436242,803	4232570,343
49D''	436242,397	4232561,346
50D	436243,145	4232551,382
51D	436219,472	4232492,201
51D'	436217,188	4232483,744

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
51D''	436216,922	4232474,989
52D	436223,137	4232403,204
53D	436215,641	4232339,808
54D	436208,146	4232276,412
54D'	436209,796	4232260,162
54D''	436218,179	4232246,143
55D	436272,321	4232188,936
56D	436276,299	4232090,447
57D	436206,889	4232011,555
57D'	436203,348	4232006,827
57D''	436200,590	4232001,604
58D	436174,305	4231940,646
59D	436151,477	4231913,747
59D'	436144,847	4231902,373
59D''	436142,543	4231889,411
60D	436142,543	4231877,701
60D'	436142,951	4231872,177
60D''	436144,166	4231866,773
61D	436163,057	4231804,565
61D'	436168,852	4231793,068
61D''	436178,184	4231784,199
62D	436265,218	4231726,184
63D	436303,022	4231665,978
64D	436309,054	4231567,524
65D	436284,072	4231460,941
66D	436248,207	4231390,518
67D	436212,342	4231320,095
68D	436166,099	4231248,959
69D	436119,856	4231177,822
70D	436073,612	4231106,686
71D	436027,369	4231035,550
71D'	436021,427	4231018,241
71D''	436024,358	4231000,177
73D	436052,743	4230934,259
74D	436084,327	4230860,909
75D	436075,303	4230806,355
75D'	436076,925	4230787,752
75D''	436087,293	4230772,222
76D	436155,744	4230710,813
77D	436175,811	4230658,352
78D	436195,877	4230605,891
79D	436196,719	4230536,321
80D	436197,562	4230466,751
81D'	436197,869	4230462,384
82D''	436198,682	4230458,084
81D	436221,896	4230365,229
82D	436284,809	4230233,808
83D	436344,683	4230140,484
83D'	436348,296	4230135,730
83D''	436352,615	4230131,608
84D	436415,026	4230080,878
85D	436486,819	4230002,315
86D	436583,158	4229872,746
87D	436612,341	4229767,651
87D'	436614,231	4229762,393
87D''	436616,880	4229757,474
88D	436665,846	4229680,782
88D'	436669,584	4229675,869
88D''	436674,076	4229671,633
89D	436753,162	4229608,476
90D	436812,947	4229524,263
91D	436857,407	4229442,304
91D'	436864,499	4229433,030
91D''	436874,094	4229426,378
92D	436887,211	4229420,036

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
93D	436918,429	4229391,150
94D	436959,351	4229361,271
95D	437042,154	4229315,582
95D'	437046,884	4229313,385
95D''	437051,873	4229311,863
96D	437066,342	4229308,526
97D	437097,953	4229290,707
98D	437133,204	4229275,806
99D	437153,532	4229271,382
100D	437172,459	4229261,581
101D	437178,807	4229254,009
102D	437179,702	4229252,269

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan la línea base izquierda		
1I	438314,001	4234612,602
2I	438322,309	4234580,867
2I'	438322,224	4234561,497
2I''	438312,510	4234544,738
3I	438272,513	4234504,769
4I	438247,640	4234471,083
5I	438230,120	4234452,989
6I	438212,963	4234431,968
7I	438167,170	4234392,446
8I	438156,906	4234377,146
8I'	438147,466	4234367,446
8I''	438135,203	4234361,716
9I	438099,865	4234352,459
10I	438055,878	4234321,852
11I	438027,041	4234278,992
12I	437967,063	4234226,285
13I	437910,744	4234176,794
13I'	437905,140	4234172,719
13I''	437898,885	4234169,742
14I	437841,066	4234148,503
15I	437836,700	4234136,986
15I'	437828,363	4234123,962
15I''	437815,490	4234115,393
16I	437786,139	4234103,662
17I	437765,810	4234087,411
18I	437685,957	4234038,221
19I	437608,065	4233990,238
20I	437552,834	4233932,750
20I'	437548,339	4233928,764
20I''	437543,265	4233925,544
21I	437491,950	4233898,465
22I	437466,617	4233833,205
23I	437441,285	4233767,945
23I'	437425,768	4233749,422
23I''	437402,184	4233744,163
24I	437338,274	4233751,067
25I	437274,363	4233757,971
26I	437213,996	4233749,004
27I	437170,897	4233737,839
27I'	437165,963	4233736,907
27I''	437160,950	4233736,640
28I	437104,071	4233737,419
29I	437014,394	4233704,535
30I	436942,623	4233669,082
31I	436869,697	4233597,048
32I	436796,770	4233525,015
33I	436760,100	4233460,328

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
34I	436723,431	4233395,642
34I'	436718,100	4233388,414
34I''	436711,207	4233382,655
35I	436645,585	4233340,006
36I	436579,963	4233297,357
37I	436544,113	4233256,452
38I	436508,262	4233215,546
39I	436496,687	4233159,445
39I'	436488,227	4233142,359
39I''	436472,474	4233131,616
40I	436423,666	4233114,228
41I	436376,433	4233071,484
42I	436339,932	4233025,254
43I	436303,431	4232979,024
44I	436302,187	4232893,543
45I	436300,943	4232808,063
46I	436321,149	4232743,539
46I'	436322,194	4232739,385
46I''	436322,760	4232735,139
47I	436328,654	4232657,314
47I'	436327,138	4232643,543
47I''	436320,739	4232631,256
48I	436294,140	4232597,359
49I	436279,902	4232564,161
50I	436280,650	4232554,197
50I'	436280,317	4232545,657
50I''	436278,065	4232537,413
51I	436254,392	4232478,233
52I	436260,939	4232402,612
53I	436252,991	4232335,392
54I	436245,495	4232271,996
55I	436299,637	4232214,789
55I'	436306,975	4232203,552
55I''	436309,901	4232190,454
56I	436313,878	4232091,965
56I'	436311,749	4232077,884
56I''	436304,536	4232065,604
57I	436235,126	4231986,712
58I	436208,841	4231925,754
58I'	436206,262	4231920,815
58I''	436202,981	4231916,311
59I	436180,153	4231889,411
60I	436180,153	4231877,701
61I	436199,044	4231815,493
62I	436286,078	4231757,479
62I'	436292,172	4231752,413
62I''	436297,070	4231746,184
63I	436334,873	4231685,977
63I'	436338,828	4231677,484
63I''	436340,561	4231668,278
64I	436346,594	4231569,824
64I'	436346,530	4231564,349
64I''	436345,672	4231558,941
65I	436320,690	4231452,358
65I'	436319,394	4231448,022
65I''	436317,586	4231443,873
66I	436281,721	4231373,450
67I	436244,956	4231301,260
68I	436197,632	4231228,460
69I	436151,388	4231157,324
70I	436105,145	4231086,188
71I	436058,902	4231015,051
73I	436087,286	4230949,133
74I	436118,871	4230875,784
74I'	436121,660	4230865,462

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
74I"	436121,433	4230854,771
75I	436112,409	4230800,218
76I	436180,859	4230738,809
76I'	436186,733	4230732,126
76I"	436190,872	4230724,250
77I	436210,939	4230671,789
78I	436231,005	4230619,327
78I'	436232,820	4230612,946
78I"	436233,485	4230606,346
79I	436234,327	4230536,776
80I	436235,169	4230467,206
81I	436257,461	4230378,040
82I	436317,724	4230252,153
83I	436376,338	4230160,793
84I	436440,910	4230108,305
85I	436515,865	4230026,283
86I	436613,340	4229895,186
86I'	436616,940	4229889,277
86I"	436619,397	4229882,808
87I	436648,579	4229777,714
88I	436697,545	4229701,022
89I	436776,632	4229637,865
89I'	436780,498	4229634,308
89I"	436783,830	4229630,248
90I	436844,926	4229544,187
91I	436890,466	4229460,238
92I	436903,583	4229453,896
92I'	436908,400	4229451,109
92I"	436912,754	4229447,641
93I	436942,370	4229420,238
94I	436979,606	4229393,050
95I	437060,324	4229348,511
96I	437074,794	4229345,174
96I'	437079,942	4229343,591
96I"	437084,811	4229341,289
97I	437114,563	4229324,518
98I	437144,623	4229311,811
99I	437161,530	4229308,131
99I'	437166,288	4229306,762
99I"	437170,824	4229304,780
100I	437189,752	4229294,980
100I'	437195,975	4229290,933
100I"	437201,282	4229285,743
101I	437207,630	4229278,170
101I'	437210,138	4229274,816
101I"	437212,257	4229271,203
102I	437216,272	4229263,392

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Remanente-Cuesta de Gatos», en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga (VP 288/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Remanente-Cuesta de Gatos», en toda su longitud, excepto en aquellos tramos que discurren por zona urbana, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, fueron clasificadas por

Orden Ministerial de fecha 29 de septiembre de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de octubre de 1964.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de mayo de 2001, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Remanentes-Cuesta de Gatos», en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 203 de fecha 23 de octubre de 2002.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 62 de fecha 1 de abril de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 26 de noviembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante la tramitación del Expediente de Deslinde se han presentado las siguientes alegaciones:

- Doña Elena Díez Vega, en representación de Sociedad Azucarera Larios, S.A., alega las siguientes cuestiones:

1. Según el artículo 13 del Reglamento de vías pecuarias, previo al acuerdo de inicio de las operaciones de clasificación de las vías pecuarias deberá realizarse un estudio en el que consten las referencias que de las mismas existan en el fondo documental, así como en los municipios u otros fondos públicos y privados, y que habiéndose consultado en los Archivos de la Asociación de Ganaderos del Reino sobre las vías pecuarias en el término municipal de Vélez-Málaga, no existen tales antecedentes.

La alegación se refiere al procedimiento de clasificación y no al deslinde. En este sentido la STSJ de Andalucía de 24 de mayo de 1999 estableció que lo declarado en una Orden de clasificación puede ser combatido mediante prueba que acredite lo contrario, sin embargo la impugnación debió hacerse en su momento y no con extemporaneidad manifiesta, una vez transcurridos todos los plazos que la Orden pudiera establecer para su impugnación, por lo que los hechos declarados en la misma han de ser considerados consentidos y firmes, y por ello no son objeto de debate.

2. Las supuestas intrusiones núms. 2, 4, 5, 6, 13 y 15 se encuentran sobre fincas de propiedad de Azucarera de Larios, S.A., debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, donde no se menciona la existencia de vía pecuaria alguna.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de una vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia deviene de la propia clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995).

Además el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada (Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995). En este supuesto se encuadran las vías pecuarias, que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3/1995 tienen la naturaleza de bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Finalmente la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 estableció que la legitimación registral que el artículo 38 de la Ley Hipotecaria otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

- Don Benjamín Faulí Perpiñán alega que durante el acto de apeo no se tomaron coordenadas ni datos topográficos según indica el Reglamento de vías pecuarias y los que se aportan son tomados con anterioridad.

Esta alegación es desestimada, ya que los datos topográficos, con independencia del momento exacto en el que sean tomados, se comprueban sobre el terreno durante las operaciones materiales de deslinde y constan en el expediente para que sean conocidos por todos los interesados. Se trata de un aspecto meramente técnico del procedimiento, en el que no se prevé la intervención de los interesados quienes sí pueden comparecer en las operaciones de deslinde y manifestar las alegaciones que estimen convenientes, siendo recogidas en acta levantada al efecto; por lo tanto no cabe manifestar incumplimiento del Decreto 155/1998.

- Don Francisco Javier Ciézar Muñoz, en nombre y representación de ASAJA-Málaga, alega las siguientes cuestiones:

1. Caducidad del expediente. El art. 63.3 de la LPAC establece la validez de actuaciones administrativas extemporáneas, pues «la realización de actuaciones administrativas

fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo».

Como ha señalado el Tribunal Supremo en sus sentencias de 12 de enero de 1990 y 18 de julio de 1991, lo decisivo es la finalidad perseguida por la ley al establecer el término o plazo correspondiente. De este modo, en el supuesto de que la norma pretenda, con la fijación de un plazo determinado para la tramitación de un procedimiento, que la administración actúe con prontitud, se impone la validez de la resolución extemporánea, pues la anulación de esta supondría un mayor retraso y sería contraria al principio de proporcionalidad.

En este sentido el preámbulo del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, dice que la potestad administrativa de clasificación y deslinde se ha inspirado en los principios de celeridad y eficacia, de lo que cabe deducir que la finalidad pretendida con la fijación de un determinado plazo para la tramitación del procedimiento de deslinde es la de conseguir la mayor rapidez o prontitud posibles en la actuación administrativa, como medio de garantizar la defensa y protección de las vías pecuarias en cuanto patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales. Por tanto, la aplicación del art. 63.3 de la LPAC permite reafirmar la validez de la resolución impugnada pues una anulación de esta fundada únicamente en su extemporaneidad tan solo tendría como consecuencia una repetición de los trámites procedimentales para, en definitiva, alcanzar idéntico resultado, así como mayor retraso en la defensa y protección del patrimonio público. Más aun si cabe, cuando se ha respetado todos los trámites previstos y exigidos por la norma reguladora del procedimiento de deslinde y no se le ha causado indefensión alguna al ahora recurrente.

Las características inherentes a las vías pecuarias en cuanto patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales nos permite afirmar que no estamos en presencia de un procedimiento que pueda calificarse, en estricta técnica jurídica, delimitador o restrictivo de derechos, ya que junto a los intereses de la parte actora se encuentran los intereses generales inherentes a la delimitación del dominio público. En este sentido se pronuncia el Tribunal Supremo en su sentencia de 19 de mayo de 2004. En ella, el Tribunal supremo afirma, refiriéndose al procedimiento de deslinde, que se trata de una «... actividad en la que destacan y sobresalen, por encima de los concretos intereses de los particulares afectados por tal constatación y declaración, los intereses generales derivados de la materialización física en el que el deslinde se concreta». De esta manera, y debido a la naturaleza del procedimiento de deslinde y a los intereses generales que este pretende defender, dicho procedimiento no encajaría dentro del tipo de procedimientos previstos en el art. 44.2 de la LPC referido a procedimientos susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen. Asimismo, y aunque previsto para procedimientos iniciados a instancia de interesado, el art. 92.4 de la misma ley, contempla la posibilidad de no aplicar la caducidad en el supuesto que la cuestión suscitada afecte al interés general. En este sentido, se pronuncian también las sentencias del Tribunal Supremo de 19 de mayo y 2 de junio de 2004, de 24, 30 y 31 de diciembre de 2003, de 25 de enero de 2002.

2. En relación con las operaciones materiales de deslinde: toma de datos anterior al inicio del expediente, falta de notificación a los colindantes, acta de operaciones no levantada de conformidad con el art. 19.5 del Reglamento y no existencia de certificados de calibración de los aparatos utilizados en las operaciones de deslinde.

En cuanto a la toma de datos topográficos nos remitimos a lo contestado en la alegación de don Benjamín Faulí Perpiñán.

Respecto a la falta de notificación de las operaciones materiales del deslinde, aclarar que han sido cursadas a aquellos

propietarios que, a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como colindantes o intrusos de la vía pecuaria, y se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, el anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en los tablones de anuncios de Organismos interesados y tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 203 de fecha 23 de octubre de 2002.

Opone el alegante que el acta de apeo no se ha realizado conforme al art. 19.5 del Reglamento de Vías Pecuarias, respecto de lo cual, mantener que esa información detallada referente a terrenos limítrofes y a las aparentes ocupaciones e intrusiones, se incluye en la Proposición de Deslinde que se somete a información pública y no en el acta de apeo.

Finalmente, sobre la inexistencia de los certificados de calibración de los aparatos utilizados en las operaciones de deslinde, cabe resaltar que los GPS carecen de certificado de calibración, pues sus componentes son puramente electrónicos, los cuales son sólo susceptibles de verificación, lo cual se realiza periódicamente. El interesado ha tenido la posibilidad de formular alegaciones y proponer pruebas, por lo que no cabe alegar indefensión.

3. Falta de notificación y apertura del preceptivo trámite de audiencia, denegándose la posibilidad de formular alegaciones y proponer pruebas. Indefensión.

Ambos extremos han sido objeto de cumplimiento, conforme a lo establecido en los artículos 8.7 de la Ley de Vías Pecuarias y 20 del Decreto 155/1998, tal y como se desprende de la documentación obrante en el expediente, la cual se encuentra a disposición del interesado. Así mismo, recordar que la Exposición Pública del Expediente de Deslinde fue anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 62 de fecha 1 de abril de 2003, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

4. Inexistencia de datos objetivos para llevar a cabo el deslinde.

El acto de Deslinde se realiza en base a un acto de Clasificación aprobado y firme, en el cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. La Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria. La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/1.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen:

- Expediente de Clasificación y Croquis del término municipal de Vélez-Málaga.
- Planos Catastrales de Rústica del término municipal de Vélez-Málaga.
- Primera edición del Plano Topográfico Nacional.
- Imágenes del vuelo americano de los años 1956-1957.
- Imágenes del vuelo fotogramétrico del año 2001 escala 1:8.000.
- Otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales, de carácter público y que se encuentran a disposición del alegante.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:1.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

5. Efectos y alcance del deslinde:

- a) Naturaleza posesoria del acto de deslinde.
- b) Valor de las inscripciones en el Registro de la Propiedad.
- c) Prescriptibilidad de las vías pecuarias.

El interesado entra a valorar en esta alegación la naturaleza jurídica del deslinde, como acto estrictamente posesorio. El artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias establece que el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, configurándose legalmente, por tanto, no exactamente como un simple acto posesorio.

La Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995 establece que la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia surge de la propia clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Las vías pecuarias, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3/1995 tienen la naturaleza de bien de dominio público de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En este sentido, recordar que la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995 establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada, por otra parte la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

6. Desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley 3/95 como competencia estatal.

En relación con el desarrollo del art. 8 de la Ley como competencia estatal, por afectar a la Propiedad como institución de Derecho Civil, señalar que de acuerdo con el art. 2 de la Ley 3/1995, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas, y que el art. 13.6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre los bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad le corresponda. El apartado 7 del citado artículo establece la competencia exclusiva en materia de vías pecua-

rias, sin perjuicio de la normativa básica estatal. Por tanto, compete a la Comunidad Autónoma el desarrollo reglamentario, así como la máxima responsabilidad resolutoria en los expedientes de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 27 de junio de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 26 de noviembre de 2003.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Remanente-Cuesta de Gatos», en toda su longitud, excepto en aquellos tramos que discurren por zona urbana, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 6.169,14 metros.
- Superficie: 20,89 metros.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de forma alargada, con una anchura de 20,89 m, la longitud deslindada es de 6.169,14 m, la superficie deslindada de 128.503,90 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Camino de Remanente-Cuesta de Gatos».

Linda al Norte con las propiedades de Semilleros La Palma SAT, Díaz Pascual Purificación, Sociedad Azucarera Larios, S.A., Berenguer Abad José, Lanzas Bravo de Mancilla Enrique Manuel, Lanza Guirado Antonio, Lanzas Bravo de Mancilla José, Lanza Guirado Manuel, Guirado Lara Manuel, Guirado Narváez Manuel, Ruiz Martín Luis Miguel, Sarmiento Santacruz Enrique, Mercado Molina Antonio Miguel, Guirado Abad Antonio, Mercado Molina Antonio Miguel, Díaz Sánchez Juan, Peña Barranquero Antonio, Ramírez Gámez María, Ocón María, Ortega Montosa Francisco, Mercado Muñoz Francisco, Ramírez Gómez María, Mercado Muñoz Manuel, Mercado Muñoz Antonio, Mercado Ruiz Francisco, Mercado Díaz Antonio, Zayas Pardo Antonio, García Claros Juan Vda., Zayas Mercado M.^a del Carmen, Gallardo Román Francisco, Gallardo Román José, Ortega Córdoba Rafael, Díaz Díaz José, Gallardo Pareja Antonio, Mercado Mercado Cristóbal, Sánchez Toré Pilar.

Al Sur García Pérez José Manuel, Ortega Gálvez Manuel, Sociedad Azucarera Larios, S.A., Jurado Berenguer Remedio, Aragón Peña Joaquín, Jurado Berenguer María, Sociedad Azucarera Larios, S.A., Pérez Clavero Isabel, Guirado Narváez Manuel, Garnero Narváez Manuel, Sarmiento Santacruz Enrique, Gómez Berenguer Antonio Luis, Guirado Abad Antonio, Mercado Molina Antonio Miguel, Peña Barranquero Antonio, Ruiz Sánchez Antonio, Peña Berraquero Antonio, Ramírez Gómez María, Ortega Montosa Francisco, Ramírez Gámez María, Yuste Eugenio, Díaz Claros Estrella, Mercado Muñoz José Luis, Mercado Muñoz Francisco, Mercado Díaz Antonio, Díaz Robles Herminia, Díaz Robles José, Díaz González Francisco, Díaz España José, Mercado Pardo Fernando, Muñoz Robles José, Díaz Robles Gabriel, Ales Díaz María Leonor, Díaz Robles José, Díaz Páez Francisco.

Al Este con el núcleo urbano de la ciudad de Vélez-Málaga y al Oeste con la vía pecuaria núm. 6 del término de Vélez-Málaga «Vereda de Los Puertas a Benamocarra».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 26 DE MAYO DE 2006 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE REMANENTE-CUESTA DE GATOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VELEZ-MALAGA, PROVINCIA DE MALAGA

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

PUNTO	X	Y
1D	400820,333	4071192,516
2D	400729,982	4071143,330
3D	400692,815	4071123,484
4D	400637,827	4071100,357
5D	400582,840	4071077,230
6D	400517,304	4071051,051
7D	400476,449	4071062,760
7D'	400468,841	4071063,486
7D''	400461,482	4071061,427
8D	400415,715	4071038,941
9D	400366,131	4071023,555
9D'	400364,266	4071022,877
9D''	400362,473	4071022,026
10D	400269,539	4070972,341
11D	400176,604	4070922,657
11D'	400175,991	4070922,316
11D''	400175,390	4070921,955
12D	400112,705	4070883,101
13D	400077,911	4070861,660
14D	400053,004	4070849,879
15D	400013,304	4070834,566
16D	399986,083	4070825,631
17D	399961,403	4070819,258
18D	399919,370	4070813,039
19D	399880,474	4070808,481
19D'	399879,928	4070808,410
19D''	399879,384	4070808,324
20D	399825,525	4070799,113
21D	399755,751	4070790,413
21D'	399753,381	4070789,977
21D''	399751,078	4070789,272
22D	399656,341	4070754,171
23D	399599,446	4070737,829
23D'	399598,849	4070737,648
23D''	399598,257	4070737,449
24D	399548,691	4070719,945
25D	399491,436	4070717,500
25D'	399487,290	4070716,902
25D''	399483,347	4070715,490
26D	399432,631	4070691,341

PUNTO	X	Y
26D'	399431,130	4070690,549
26D"	399429,698	4070689,639
27D	399378,908	4070654,375
28D	399335,588	4070661,187
29D	399292,267	4070667,999
29D'	399289,950	4070668,232
29D"	399287,622	4070668,205
30D	399261,744	4070666,468
30D'	399256,459	4070665,417
30D"	399251,619	4070663,049
31D	399224,620	4070645,192
31D'	399217,786	4070637,735
31D"	399215,255	4070627,942
32D	399214,459	4070532,538
33D	399207,561	4070522,568
34D	399178,340	4070505,450
35D	399137,087	4070485,596
35D'	399132,003	4070482,147
35D"	399128,143	4070477,369
36D	399104,593	4070437,360
37D	399071,937	4070422,032
37D'	399068,554	4070420,036
37D"	399065,604	4070417,441
38D	399039,998	4070390,243
39D	399030,276	4070399,965
39D'	399019,311	4070405,734
39D"	399007,007	4070404,278
40D	398976,641	4070390,757
40D'	398974,640	4070389,734
40D"	398972,761	4070388,501
41D	398935,703	4070361,244
42D	398890,044	4070370,629
42D'	398876,525	4070368,865
42D"	398866,973	4070359,137
43D	398843,070	4070308,868
44D	398811,549	4070317,704
44D'	398801,846	4070318,081
44D"	398793,021	4070314,029
45D	398752,121	4070281,960
46D	398711,221	4070249,891
47D	398672,637	4070248,984
47D'	398666,659	4070247,963
47D"	398661,225	4070245,268
48D	398611,640	4070210,889
49D	398549,793	4070202,216
50D	398456,616	4070207,495
51D	398363,439	4070212,775
52D	398263,750	4070236,578
53D	398255,341	4070264,718
53D'	398241,283	4070278,758
53D"	398221,837	4070274,687
54D	398179,952	4070239,270
55D	398139,496	4070205,060
56D	398109,619	4070187,822
56D'	398107,987	4070186,776
56D"	398106,459	4070185,584
57D	398048,548	4070135,918
57D'	398045,756	4070133,011
57D"	398043,574	4070129,622
58D	398030,952	4070105,101
59D	397997,120	4070067,989
60D	397959,835	4070046,318
60D'	397954,582	4070041,980

PUNTO	X	Y
60D"	397951,004	4070036,181
61D	397945,117	4070021,822
62D	397920,789	4070002,539
62D'	397917,806	4069999,649
62D"	397915,455	4069996,225
63D	397891,290	4069952,229
63D'	397890,083	4069949,620
63D"	397889,245	4069946,870
64D	397872,820	4069875,697
65D	397798,229	4069866,871
66D	397762,546	4069872,142
66D'	397760,353	4069872,349
66D"	397758,151	4069872,323
67D	397672,786	4069866,827
67D'	397658,835	4069860,210
67D"	397653,239	4069845,819
68D	397653,524	4069808,735
69D	397639,943	4069786,602
69D'	397638,492	4069783,777
69D"	397637,487	4069780,764
70D	397623,644	4069725,644
71D	397609,801	4069670,523
71D'	397609,354	4069668,183
71D"	397609,176	4069665,808
72D	397608,103	4069605,834
73D	397607,030	4069545,860
74D	397598,839	4069499,357
75D	397587,629	4069475,408
76D	397577,662	4069475,335
77D	397559,232	4069475,199
78D	397523,700	4069489,950
78D'	397520,165	4069491,061
78D"	397516,490	4069491,531
79D	397475,542	4069493,098
80D	397434,387	4069530,643
80D'	397432,919	4069531,864
80D"	397431,346	4069532,946
81D	397336,207	4069592,160
81D'	397330,281	4069594,679
81D"	397323,870	4069595,274
82D	397256,197	4069591,061
83D	397244,947	4069614,632
83D'	397243,645	4069616,963
83D"	397242,057	4069619,109
84D	397205,799	4069662,060
85D	397197,695	4069679,645
85D'	397196,142	4069682,434
85D"	397194,182	4069684,953
86D	397181,791	4069698,587
87D	397171,471	4069719,635
87D'	397165,074	4069727,280
87D"	397155,863	4069731,090
88D	397144,920	4069732,759
88D'	397139,072	4069732,822
88D"	397133,435	4069731,262
89D	397057,666	4069698,288
90D	397015,406	4069688,721
90D'	397013,788	4069688,285
90D"	397012,209	4069687,721
91D	396985,058	4069676,777
92D	396959,933	4069677,415
92D'	396953,420	4069676,547
92D"	396947,499	4069673,699

PUNTO	X	Y
93D	396937,744	4069666,936
94D	396899,137	4069672,884
94D'	396894,045	4069673,040
94D"	396889,067	4069671,959
95D	396856,664	4069660,639
96D	396805,279	4069668,930
97D	396753,671	4069735,390
97D'	396749,836	4069739,191
97D"	396745,156	4069741,882
98D	396710,278	4069756,310
99D	396687,234	4069778,847
99D'	396678,482	4069783,965
99D"	396668,352	4069784,360
100D	396623,054	4069774,890
101D	396558,327	4069813,190
101D'	396552,846	4069815,456
101D"	396546,948	4069816,089
102D	396508,214	4069814,715
103D	396484,959	4069819,837
103D'	396479,927	4069820,319
103D"	396474,926	4069819,578
104D	396421,307	4069804,833
105D	396363,553	4069845,211
105D'	396357,948	4069847,987
105D"	396351,774	4069848,979
106D	396278,273	4069849,649
107D	396210,582	4069877,511
108D	396158,296	4069915,321
108D'	396152,584	4069918,237
108D"	396146,258	4069919,282
109D	396073,150	4069919,992
109D'	396068,941	4069919,605
109D"	396064,896	4069918,379
110D	396045,965	4069910,473
111D	396030,476	4069912,537
112D	396022,127	4069919,056
113D	395994,973	4069960,525
113D'	395994,361	4069961,408
113D"	395993,705	4069962,259
114D	395959,182	4070004,721
114D'	395949,085	4070011,519
114D"	395936,913	4070011,534
115D	395898,734	4069999,961
1I	400830,321	4071174,168
2I	400739,896	4071124,942
3I	400702,654	4071105,057
3I'	400701,793	4071104,622
3I"	400700,914	4071104,228
4I	400645,839	4071081,064
5I	400590,765	4071057,901
6I	400525,054	4071031,652
6I'	400518,358	4071030,188
6I"	400511,549	4071030,969
7I	400470,694	4071042,678
8I	400424,927	4071020,192
8I'	400423,440	4071019,532
8I"	400421,906	4071018,989
9I	400372,322	4071003,603
10I	400279,388	4070953,919
11I	400186,453	4070904,235
12I	400123,678	4070865,325
13I	400088,870	4070843,876
13I'	400087,872	4070843,298

PUNTO	X	Y
13I"	400086,843	4070842,776
14I	400061,937	4070830,995
14I'	400061,235	4070830,679
14I"	400060,522	4070830,389
15I	400020,822	4070815,076
15I'	400020,323	4070814,891
15I"	400019,820	4070814,718
16I	399992,599	4070805,783
16I'	399991,955	4070805,583
16I"	399991,306	4070805,404
17I	399966,626	4070799,031
17I'	399965,549	4070798,784
17I"	399964,460	4070798,593
18I	399922,427	4070792,374
18I'	399922,115	4070792,330
18I"	399921,801	4070792,291
19I	399882,906	4070787,733
20I	399829,047	4070778,522
20I'	399828,579	4070778,448
20I"	399828,110	4070778,384
21I	399758,336	4070769,683
22I	399663,599	4070734,582
22I'	399662,858	4070734,323
22I"	399662,108	4070734,093
23I	399605,213	4070717,751
24I	399555,648	4070700,247
24I'	399552,659	4070699,435
24I"	399549,583	4070699,074
25I	399492,327	4070696,629
26I	399441,612	4070672,480
27I	399390,823	4070637,216
27I'	399383,579	4070634,014
27I"	399375,664	4070633,739
28I	399332,343	4070640,550
29I	399289,022	4070647,362
30I	399263,143	4070645,625
31I	399236,144	4070627,768
32I	399235,348	4070532,363
32I'	399234,446	4070526,206
32I"	399231,638	4070520,652
33I	399224,741	4070510,682
33I'	399221,766	4070507,251
33I"	399218,120	4070504,543
34I	399188,899	4070487,425
34I'	399188,157	4070487,010
34I"	399187,399	4070486,626
35I	399146,146	4070466,772
36I	399122,596	4070426,763
36I'	399118,661	4070421,917
36I"	399113,469	4070418,449
37I	399080,814	4070403,121
38I	399055,208	4070375,924
38I'	399040,313	4070369,356
38I"	399025,227	4070375,472
39I	399015,505	4070385,194
40I	398985,139	4070371,673
41I	398948,081	4070344,416
41I'	398940,175	4070340,838
41I"	398931,498	4070340,782
42I	398885,838	4070350,166
43I	398861,936	4070299,897
43I'	398851,718	4070289,852
43I"	398837,431	4070288,753

PUNTO	X	Y
44I	398805,910	4070297,590
45I	398765,011	4070265,521
46I	398724,111	4070233,452
46I'	398718,271	4070230,226
46I''	398711,712	4070229,007
47I	398673,128	4070228,100
48I	398623,542	4070193,721
48I'	398619,248	4070191,434
48I''	398614,541	4070190,201
49I	398552,694	4070181,529
49I'	398550,657	4070181,344
49I''	398548,611	4070181,360
50I	398455,434	4070186,639
51I	398362,258	4070191,918
51I'	398360,411	4070192,105
51I''	398358,588	4070192,456
52I	398258,898	4070216,260
52I'	398249,398	4070221,399
52I''	398243,735	4070230,597
53I	398235,325	4070258,736
54I	398193,441	4070223,318
55I	398152,985	4070189,108
55I'	398151,508	4070187,969
55I''	398149,936	4070186,966
56I	398120,059	4070169,727
57I	398062,148	4070120,061
58I	398049,526	4070095,541
58I'	398048,107	4070093,180
58I''	398046,390	4070091,027
59I	398012,557	4070053,915
59I'	398010,240	4070051,733
59I''	398007,617	4070049,928
60I	397970,332	4070028,257
61I	397964,446	4070013,898
61I'	397961,813	4070009,266
61I''	397958,093	4070005,451
62I	397933,765	4069986,168
63I	397909,600	4069942,172
64I	397893,175	4069871,000
64I'	397886,765	4069860,143
64I''	397875,275	4069854,952
65I	397800,684	4069846,126
65I'	397797,928	4069845,983
65I''	397795,176	4069846,205
66I	397759,493	4069851,477
67I	397674,128	4069845,980
68I	397674,414	4069808,895
68I'	397673,650	4069803,135
68I''	397671,329	4069797,809
69I	397657,748	4069775,676
70I	397643,905	4069720,555
71I	397630,062	4069665,434
72I	397628,989	4069605,460
73I	397627,917	4069545,486
73I'	397627,824	4069543,855
73I''	397627,603	4069542,236
74I	397619,412	4069495,734
74I'	397618,758	4069493,063
74I''	397617,759	4069490,501
75I	397606,549	4069466,552
75I'	397600,961	4069454,616
76I	397577,816	4069454,446
77I	397559,386	4069454,310

PUNTO	X	Y
77I'	397555,224	4069454,697
77I''	397551,223	4069455,906
78I	397515,691	4069470,656
79I	397474,743	4069472,223
79I'	397467,621	4069473,768
79I''	397461,463	4069477,665
80I	397420,308	4069515,210
81I	397325,168	4069574,424
82I	397257,495	4069570,211
82I'	397245,606	4069573,054
82I''	397237,344	4069582,063
83I	397226,094	4069605,634
84I	397189,836	4069648,585
84I'	397188,171	4069650,850
84I''	397186,826	4069653,318
85I	397178,723	4069670,903
86I	397166,332	4069684,536
86I'	397164,512	4069686,847
86I''	397163,034	4069689,390
87I	397152,714	4069710,439
88I	397141,771	4069712,108
89I	397066,003	4069679,133
89I'	397064,169	4069678,436
89I''	397062,279	4069677,914
90I	397020,019	4069668,346
91I	396992,868	4069657,402
91I'	396988,775	4069656,220
91I''	396984,527	4069655,894
92I	396959,402	4069656,532
93I	396949,647	4069649,769
93I'	396942,439	4069646,580
93I''	396934,564	4069646,289
94I	396895,956	4069652,237
95I	396863,553	4069640,918
95I'	396858,501	4069639,830
95I''	396853,336	4069640,016
96I	396801,951	4069648,307
96I'	396794,624	4069650,962
96I''	396788,779	4069656,118
97I	396737,171	4069722,578
98I	396702,293	4069737,006
98I'	396698,773	4069738,873
98I''	396695,672	4069741,375
99I	396672,627	4069763,912
100I	396627,329	4069754,442
100I'	396619,641	4069754,281
100I''	396612,416	4069756,912
101I	396547,689	4069795,212
102I	396508,955	4069793,838
102I'	396506,323	4069793,911
102I''	396503,721	4069794,314
103I	396480,465	4069799,436
104I	396426,846	4069784,691
104I'	396417,755	4069784,248
104I''	396409,338	4069787,713
105I	396351,583	4069828,090
106I	396278,083	4069828,760
106I'	396274,127	4069829,174
106I''	396270,322	4069830,331
107I	396202,631	4069858,193
107I'	396200,416	4069859,262
107I''	396198,341	4069860,583
108I	396146,055	4069898,393

PUNTO	X	Y
109I	396072,947	4069899,103
110I	396054,015	4069891,197
110I'	396048,706	4069889,764
110I''	396043,207	4069889,766
111I	396027,717	4069891,830
111I'	396022,385	4069893,277
111I''	396017,618	4069896,072

PUNTO	X	Y
112I	396009,270	4069902,591
112I'	396006,753	4069904,912
112I''	396004,650	4069907,612
113I	395977,496	4069949,081
114I	395942,973	4069991,543
115I	395895,656	4069977,199

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 24 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 383/1998. (PD. 2297/2006).

NIG: 2905142C19982000129.

Procedimiento: Menor Cuantía 383/1998. Negociado: AF. De Proinmarbesa, S.L.

Procurador: Sr. Cabellos Menéndez, Julio.

Contra: Benamara Golf, S.A.; Benamara Golf, S.A.; Fomento de Construcciones y Contratas; Ergo, S.A.; Ergo, S.A.; Francisco Javier Aldamiz Echevarría y José Luis Pedrero González.

Procuradores: Sres. Roldán Pérez, Luis, Durán Freire, Eulalia y González Haro, Silvia.

Letrados: Sres. Téllez Rico, Javier; Marqués Melero, Francisco Javier y Dell'Olmo García, Fco. J.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 383/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona a instancia de Proinmarbesa, S.L., contra Benamara Golf, S.A., Fomento de Construcciones y Contratas; Ergo, S.A., Francisco Javier Aldamiz Echevarría y José Luis Pedrero González, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

MENOR CUANTIA NUM. 383/1998
EN NOMBRE DE S.M. EL REY

SENTENCIA

En Estepona, a veintisiete de febrero de dos mil cuatro. Vistos por doña Beatriz Suárez Martín Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio de Menor Cuantía Civil, seguidos en este Juzgado con el número 383 del año 1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de Proinmarbesa, S.L., contra la Entidad Benamara Golf, S.A., Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.; Ergo, S.A.; don Francisco Javier Aldamiz-Echevarría Martín y don José Luis Pedrero González, representados en autos respectivamente por la Procuradora de los Tribunales doña Eulalia Durán Freire, don Luis Roldán, doña Silvia González Haro, sobre responsabilidad por ruina, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes:

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por Tribunales don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de Proinmarbesa, S.L.; contra la entidad Benamara Golf, S.A.; Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.; Ergo, S.A.; don Francisco Javier Aldamiz-Echevarría Martín y don José Luis Pedrero González, debo absolver y absuelvo a los citados demandados de los pedimentos formulados respecto de los mismos en el suplico de la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, conforme establece la disposición transitoria 2.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mí sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados Benamara Golf, S.A.; Ergo, S.A., extendiendo y firmo la presente en Estepona, veinticuatro de abril de dos mil seis, El/La Secretario.

EDICTO de 24 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 265/2003. (PD. 2298/2006).

NIG: 2905142C20030000844.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 265/2003. Negociado: MB.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 265/2003.

Parte demandante: Juan Antonio Rosa Gil.

Parte demandada: Champ Prestige, S.L.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Estepona, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro. Vistos por doña Beatriz Suárez Martín, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número Dos de los de Estepona (Má-

laga) los presentes Autos de Juicio Ordinario Civil, seguidos en este Juzgado con el número 265 año 2003, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de don Juan Antonio Rosa Gil, bajo la dirección letrada de don José María Chacón del Puerto, contra la entidad Champ Prestige, S.L., sin representación indefensa habiendo sido declarada en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio y reclamación de cantidad, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes: ... y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de don Juan Antonio Rosa Gil, contra la entidad Champ Prestige, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la Carretera de Cádiz km 16, Centro Comercial Diana, Local Central 2, de Estepona (Málaga), y en su virtud, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la entidad demandada Champ Prestige, S.L., del citado inmueble, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella, condenando a la citada entidad demandada a abonar a don Juan Antonio Rosa Gil la suma de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con seis céntimos (17.459 euros), más el interés legal del dinero desde la fecha 28 de abril de 2003, aumentándose en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta aquella en que tenga lugar su total efectividad, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito

cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso de apelación, si fuere interpuesto por la parte demandada, que acredite en el momento de la interposición, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar por adelantadas, lo que podrá verificarse mediante consignación en la cuenta a tal efecto existente en este Juzgado o presentando aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o, en su caso, por cualquier otro medio que, a juicio de este Juzgado, garantice la inmediata disponibilidad de la cantidad consignada o depositada, todo ello por exigencia expresa del artículo 449.1 y 5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 24.5.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Estepona, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2324/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.
 - d) Teléfono: 956 006 317.
 - e) Telefax: 956 408 550.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de julio de 2006 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: 14 de julio de 2006.
 - e) Hora: 9,30.
10. Otras informaciones:
 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2006/0598 (CA-06/37-P).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: CA-06/37-P. Rep. Balcones Azules. 3.ª Fase. Jerez de la Fra. Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 175.362,48 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 3.507,25 euros.
 - b) Definitiva: 7.014,50 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.
- Núm. de expediente: 2006/0600 (CA-06/07-P).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: CA-06/07-P. Rep. Bda. San Benito. 2.ª Fase. Bl. 5, 7 y 9. Jerez (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 190.702,78 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 3.814,06 euros.
 - b) Definitiva: 7.628,11 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/0612 (CA-06/38-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-06/38-P. Rep. Balcones Azules. 2.ª Fase. Jerez de la Fra., Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 198.096,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.961,94 euros.

b) Definitiva: 7.923,87 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/1373 (CA-06/01-0028-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-06/01-0028-P. Rep. 204 viv. G.º Carrero Blanco. 2.ª Fase. Barbate (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 284.773,34 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.695,47 euros.

b) Definitiva: 11.390,93 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/1376 (CA-06/0029-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-06/03-0029-P. Rep. 144 vdas. Bda. 13 de Enero, 2.ª Fase. Tarifa (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tarifa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 239.210,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.784,20 euros.

b) Definitiva: 9.568,40 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 7 de junio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D2FIBC). (PD. 2339/2006).

En uso de las facultades que me confiere artículo el 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +D2FIBC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de nuevos productos de los subgrupos 04.00 Prótesis Cardiológicas, 04.14 Prótesis Urológicas y Genitales y 04.18 Prótesis Oftalmológicas, del Catálogo del SAS.

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria: Procedimiento: Restringido.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del certificado de aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 20,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 2006- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +X7TBZP). (PD. 2338/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +X7TBZP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos máquinas emblistadoras para elaboración de formas farmacéuticas con destino a los Hospitales San Cecilio, de Granada, y Virgen del Rocío, de Sevilla.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.

5. Garantías. Provisional: 4.800 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +QV5CXE). (PD. 2337/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +QV5CXE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un láser de terapia fotodinámica.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.800 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C9F7GC). (PD. 2336/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +C9F7GC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de aparatos y equipamiento clínico.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 12 lotes.

d) Lugar de entrega: Centros dependientes del Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.490 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 012 500.

e) Telefax: 957 012 504.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 12,00 horas del décimo día natural contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo se pasará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IKZCAG). (PD. 2335/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +IKZCAG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos transformadores de energía eléctrica con destino al CPE del Zaidín dependiente del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Centro Periférico de Especialidades del Zaidín. Avda. de América, s/n. Granada.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
Información:
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.
- c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
- d) Teléfono: 958 023 937.
- e) Telefax: 958 023 102.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Documentación:
- a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.
- b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.
- c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
- d) Teléfono: 958 207 252.
- e) Telefax: 958 207 252.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
- Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 01/2006). (PD. 2334/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

- c) Número de expediente: CDP 01/2006.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación de cajero automático en el Hospital de la Merced de Osuna.
- b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de concesión: Diez años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Canon mínimo anual. Importe total: 6.000 €.
5. Garantías. Provisional: 20,25 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
- c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla). 41640.
- d) Teléfono: 955 077 440.
- e) Telefax: 955 820 775.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o b) y 19.b) o e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-208/06-MY). (PD. 2340/2006).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
- c) Número de expediente: OBS-208/06-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de un Centro de transformación para la Residencia asistida de personas mayores en Heliópolis, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diez mil trescientos treinta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (110.339,51 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: 2.206,79 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La citada solvencia se acreditará mediante la aportación de la siguiente documentación, correspondiente a los tres últimos años:

- Las cuentas anuales.

- Declaración relativa a la cifra global de negocios, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceros, modelo 347.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con uno de los siguientes requisitos:

- Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 10% del importe del contrato.

- Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que el menor importe de los tres últimos años es superior al doble del importe del contrato.

Documentos que acreditan la solvencia técnica: La citada solvencia se acreditará mediante la presentación de una relación de obras realizadas, de presupuesto análogo, en el curso de los últimos cinco años, que contendrá un mínimo de dos obras y un máximo de diez.

A estos efectos, se entenderán como obras de presupuesto análogo aquellas cuyos presupuestos de ejecución material no sean inferiores en un 50% al presupuesto de la obra.

No se considerarán obras que tengan una antigüedad superior a los cinco años.

El criterio de selección en base a la documentación presentada en este punto será que las empresas deberán haber ejecutado, como mínimo, dos obras de presupuesto análogo en los últimos cinco años.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-1/06).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente:

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencia de Mayores «Mediterráneo», C/ M.^ª Auxiliadora, 54, de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 15 de mayo de 2006 hasta el 28 de febrero de 2008.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta mil ciento cincuenta euros con cincuenta céntimos (230.150,50 euros).

Adjudicación.

Fecha: 15.5.2006.

Contratista: Residencial Geriátrica Mediterráneo, S.L., con

CIF: B-91295881.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos treinta mil ciento cincuenta euros con cincuenta céntimos (230.150,50 euros).

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia licitación de contratación de obra de adecuación del centro de día para personas mayores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva. Expte.: OBS-185/06-MY (BOJA núm. 110, de 9.6.2006). (PD. 2341/2006).

Advertido error en el anuncio de licitación del expediente OBS-185/06-MY «Obra de adecuación del centro de día para personas mayores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva», se modifica en lo siguiente:

1. En el Apartado 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Donde dice: «Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.» Debe sustituirse por: «Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores.»

Sevilla, 9 de junio de 2006

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2301/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Cultura: Avda. de Alemania, 1 bis, 21071, Huelva. Tfno.: 959 004 444; Fax: 959 004 445.

b) Número de expediente: H060878SV21HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Limpieza en la Biblioteca Pública de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 24 meses, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía. Provisional: Dispensada su prestación conforme art. 35 Texto Refundido de la de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar y tfno.: Delegación Provincial de Cultura, Sección Gestión Económica. Tfno. 959 004 449.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. Antes de las 14 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA; si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Cultura, sito Avda. de Alemania, núm. 1, bis de Huelva (si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax o telegrama, dentro del plazo otorgado en el apartado 8 de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la contratación).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 R.D.L. 2/2000, TIR LCAP).

e) Admisión de variantes de carácter técnico. No.

9) Apertura de ofertas.

a) Forma Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura.

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a), (si la fecha coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Plazo de Subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

12. Los pliegos pondrán obtenerse además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Huelva, 31 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio para la limpieza del Archivo Histórico Provincial. (PD. 2304/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio sede del Archivo Histórico Provincial de Jaén.

b) Núm. de expediente: H060767SV99JA.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.700,00 €.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
 c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 d) Teléfono: 953 003 816.
 e) Telefax: 953 003 840.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en C/ Martínez Montañés, 8, 23007, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en C/ Martínez Montañés, 8, 23007, Jaén.

b) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Por mensualidades vencidas.

b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el punto 6, en la dirección www.juntadeandalucia.es/cultura.

Jaén, 15 de mayo de 2006.- La Delegada (Orden de 9.5.2005), Francisca Company Manzano.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio para la limpieza de la Biblioteca Pública Provincial. (PD. 2303/2006).

1. Entidad adjudicatadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza del edificio sede de la Biblioteca Pública Provincial de Jaén.

b) Núm. de expediente: H060941SV99JA.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.595,00 €.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 003 816.

e) Telefax: 953 003 840.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo 1; Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en C/ Martínez Montañés, 8, 23007, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en C/ Martínez Montañés, 8, 23007, Jaén.

b) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago:

b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el punto 6, en la dirección www.juntadeandalucia.es/cultura.

Jaén, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 533/2006/S/00). (PD. 2331/2006).

1. Entidad adjudicatadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 610.

Fax: 955 003 771.

2. Objeto del contrato.

a) Título : «Estudio y análisis de los procedimientos administrativos en materia de vías pecuarias y revisión de los expedientes de deslinde».

b) Número de expediente: 533/2006/S/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla, Servicios Centrales, Consejería de Medio Ambiente.

d) Plazo de ejecución : 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.926,54 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 818,53 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Oficina para el Plan de Vías Pecuarias o en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil: se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta:

En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Mediante Certificaciones Mensuales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 380/06/M/00). (PD. 2333/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Mejora de alcornocal en montes públicos del término municipal de Cortes de la Frontera. Málaga».

b) Número de expediente: 380/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.015.630,29 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 6, categoría d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e Información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2323/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/16/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de la actualización del Sistema de Buzones del Servicio de Correo Electrónico de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Informática y Comunicaciones.
 - e) Plazo de entrega: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto. Importe total: 140.000 euros.
5. Garantías. Provisional: 2.800 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 054/55/56.
 - e) Fax: 959 218 056.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas); si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
 - 1.ª Universidad de Huelva.
 - 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de esta anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 31 de mayo de 2006.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro equipamiento sala disección. (PD. 2322/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06/04676.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para sala de disección Dpto. Anatomía y Embriología Humana.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Facultad Medicina, Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: 40 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación de la adquisición de licencias de software Oracle para los dos procesadores centrales del Servicio de Informática Municipal. (PP. 2153/2006).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Informática.
 - b) Exp. 34/2006.
 - 2.a) Lugar: C/ Arenal, núm. 8.
 - b) Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.
 - 3.a) Tramitación: ---
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 115.000,00 €.
 5. Garantías.
 - a) Provisionales: 2.300,00 €.
 6. Obtención de documentación.
 - a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001 Sevilla. Telf. 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
 8. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
 - b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Secretario General.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por lotes mediante procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Suministro de insecticidas para tratamientos aéreos contra plagas forestales en Andalucía» (NET 007097). (PD. 2302/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET 007097.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Suministro de insecticidas para tratamientos aéreos contra plagas forestales en Andalucía».
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos setenta y cinco mil euros (1.375.000,00 €), IVA excluido.
 - Lote 1: 725.000,00 €.
 - Lote 2: 101.700,00 €.
 - Lote 3: 335.000,00 €.
 - Lote 4: 174.000,00 €.
 - Lote 5: 39.300,00 €.
5. Garantía.
 - a) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12,00 horas del día 26 de junio de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. Fecha y hora apertura pública técnica: A las 11,00 horas del día 3 de julio de 2006.
 - Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.
10. La fecha de apertura pública económica será notificada oportunamente a los licitadores.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de junio de 2006

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de cuartos para armadores en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 2271/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.^a (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección Internet: www.eppa.es
 - b) Número de expediente: 2006/000075-RCB619-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción del Proyecto de cuartos para armadores en el Puerto de Barbate (Cádiz). (De conformidad con el art. 210, apartado e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la Dirección de Obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)
 - b) Lugar de ejecución: Barbate Pesquero.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos (82.264,30 euros). (Más veintinueve mil novecientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos en relación con la opción a la Dirección de Obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e) del TRLCAP.)

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Dieciséis días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Fondo IFOP.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del Proyecto de Mejora de las Instalaciones de Comercialización de la Pesca en el Puerto de Estepona. Málaga. (PD. 2270/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla; C.P. 41011. Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000035 -RME607-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Mejora de las Instalaciones de Comercialización de la Pesca en el Puerto de Estepona. Málaga.

(De conformidad con el art. 210, apartado e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución, así como la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral de la Obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

b) Lugar de ejecución: Estepona.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento ocho mil seiscientos doce euros (108.612,00 euros). (Más setenta y nueve mil, cincuenta y cuatro euros, en relación con la opción a la Dirección de Obra, Dirección de ejecución, así como la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral de la Obra objeto de proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e del TRLCAP.)

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veintiocho días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Fondo IFOP.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Elaboración del Plan Especial del Puerto de Adra (Almería). (PD. 2269/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla; C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000083 -PLOT-2-06-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Elaboración del Plan Especial del Puerto de Adra (Almería).

b) Lugar de ejecución: Adra.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros).

5. Garantías.

Provisional: Mil cien euros (1.100,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los

anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de mantenimiento de jardinería en los Puertos de Marbella y Estepona (Málaga). (PD. 2268/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000058-MPO2GAS06-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de mantenimiento de jardinería en los Puertos de Marbella y Estepona (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,30 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2272/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP33/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Carro de Laparoscopia para Cirugía.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es). (Recoger Pliegos en SELLI-COM, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén, Telf. y Fax 953 502 859.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de propuestas, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2273/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento Area de Oftalmología: Angiógrafo Digital, Lámpara de Hendidura, Biómetro Diagnóstico.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP24/EPHAG-145UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Area de Oftalmología: Angiógrafo Digital, Lámpara de Hendidura, Biómetro Diagnóstico.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para el Hospital de Andújar y para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para el Hospital de Andújar y para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.500,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa), Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740 Andújar, Jaén, Telf. y fax. 953 502 859.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.-El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2274/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de equipamiento área de oftalmología: Columna de refracción y campímetro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP28/EPHAG-145UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento área de oftalmología: Columna de refracción y campímetro.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para el Hospital de Andújar y para Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para el Hospital de Andújar y para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es). (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax 953 502 859.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2275/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de torre de exploración para urología y torre de exploración para ORL.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP41/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de torre de exploración para urología y torre de exploración para ORL.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa), Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740 Andújar, Jaén. Telf. y fax 953 502 859.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2276/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento Area Rehabilitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP40/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Area Rehabilitación.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 176.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa), Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén . Telf. y Fax. 953 502 859.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2277/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipo pruebas funcionales/espirometría, Espirómetro portátil y Electrocardiógrafo de 6 canales.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de Expediente: CP39/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipo pruebas funcionales/espirometría, Espirómetro portátil y Electrocardiógrafo de 6 canales.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega)

para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 206.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf.: 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es) (Tecoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2278/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Monitores Compactos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP38/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Monitores Compactos.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén),

Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.800,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten, según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf.: 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2279/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento Area de ORL: Microscopio Quirúrgico ORL, Microscopio Exploración ORL.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP37/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Area de ORL: Microscopio Quirúrgico ORL, Microscopio Exploración ORL.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007, para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa) Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerinog@ephag.es // (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén) Telf. y fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2280/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Histeroscopia con dispositivos para Laparoscopia, Equipo de Exploración Nasofaringea, Fuente de Luz Fría y Uroflujómetro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP36/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Histeroscopia con dispositivos para Laparoscopia, Equipo de Exploración Nasofaringea, Fuente de Luz Fría y Uroflujómetro.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa) Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es // (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y Fax. 953 502 859.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2281/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la Adquisición de Conjunto de Gastroscopio + Colonoscopia con carro de endoscopia flexible.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP35/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de Conjunto de Gastroscopio + Colonoscopia con carro de endoscopia flexible.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es // (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Empresa Pública Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2282/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Monitores Desfibriladores.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP34/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Monitores Desfibriladores.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 209.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa) Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es // (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén) Telf. y fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de junio de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de los servicios de almacenaje y manipulación de los distintos elementos que componen el kit cultural para los nuevos andaluces y la posterior distribución de dicho kit cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Area Jurídica.

Expediente número AJ/09/06.

2. Objeto del contrato.

Los servicios de almacenaje y manipulación de los distintos elementos que componen el kit cultural para los nuevos andaluces y la posterior distribución de dicho kit cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 96.500,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2006.

6. Adjudicación: 10 de mayo de 2006.
7. Adjudicatario: Servinform, S.A.
Nacionalidad: Española.
8. Importe de adjudicación: Setenta y siete mil doscientos noventa y seis euros, IVA incluido y demás impuestos (76.296,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de corrección de errores. (PD. 2267/2006).

Expediente: CC/1-019/06 «Suministro e Instalación de un sistema de climatización en la Sala de SAI del Edificio de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)».

Detectado error en el anuncio enviado al BOJA el 29 de mayo de 2006, relativo al expediente de referencia, se procede a su corrección según el siguiente tenor:

Donde dice:

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 21 de junio de 2006.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 30 de junio de 2006 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

Debe decir:

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 26 de junio de 2006.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 3 de julio de 2006 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato Ejecución de accesos al Polígono Industrial Carretera de Arquillos, en Villacarrillo (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: núm. 2006/0723. Ejecución de accesos al Polígono Industrial Carretera de Arquillos, en Villacarrillo (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 23 de marzo de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y nueve mil doscientos quince euros con veintitrés céntimos (169.215,23 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de mayo de 2006.

b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.

c) Importe de adjudicación: 136.776,67 euros (ciento treinta y seis mil setecientos setenta y seis euros con sesenta y siete céntimos).

Jaén, 1 de junio de 2006.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura. (PD. 2321/2006).

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE5214/OEJO: Obra de la Variante de Peñaflor en la carretera A-431 de Córdoba a Sevilla.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 20 de junio de 2006.

b) Descripción. Expediente: C-CO5105/OEJO. Obra del nuevo acceso a Montoro desde la carretera CO-414. Puente sobre el río Guadalquivir.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 21 de junio de 2006.

c) Descripción. Expediente: C-JA1092/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de la obra de acondicionamiento de la carretera A-312. Tramo: Castellar-Sorihuela de Guadalimar.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 22 de junio de 2006.

d) Descripción. Expediente: C-JA1094/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de la obra de acondicionamiento de la conexión de Sorihuela de Guadalimar y Beas de Segura con la N-322 a través de la A-6201 y la A-6301.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 20 de junio de 2006.

e) Descripción. Expediente: C- VG5223/OEJO: Obra de la variante de Coín en la A-366.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 21 de junio de 2006.

f) Descripción. Expediente: C-MA1055/OEJO. Obra de renovación de firme en la A-357, del p.k. 0+000 al 25+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 21 de junio de 2006.

g) Descripción. Expediente: C-JA0090/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A6203, Tramo Aldeahermosa-Venta de los Santos Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 20 de junio de 2006.

h) Descripción. Expediente: C-HU1047/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de la obra de Acondicionamiento de la carretera A-495. Tramo: San Bartolomé-Alosno.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 21 de junio de 2006.

i) Descripción. Expediente: C-AL1009/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a dirección de la obra de acondicionamiento de la carretera A-399, Tramo: Oria a la A-92N.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 22 de junio de 2006.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2320/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL0006/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra del acondicionamiento de la carretera A-1275. Tramo: Alboloduy-Autovía A-92.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos setenta y tres mil treinta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (273.031,58), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Doscientos noventa y nueve mil quinientos veintiocho euros con cincuenta y dos céntimos (299.528,52), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL0006/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6 de junio de 2006.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 29 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 371/05.

Empresa imputada: Don José Antonio Murcia Marín; NIF: 27531651-F.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Sacramento, finca 6, 04120 La Cañada (Almería).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución, por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 29 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida

Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 337/05.

Empresa imputada: Larisa Malalkhova (Prom. Valparaíso); CIF: X-2260826-H.

Ultimo domicilio conocido: C/ Escritor Herrera Santaolalla, 10, (C.P. 29140), de Churriana (Málaga).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 30 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Intervención General, sobre la notificación del Informe de Control Financiero de subvenciones a la sociedad mercantil Linametal Europa, S.L.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe de control financiero de la ayuda para la subsidiación de intereses de un préstamo destinado a financiar la ampliación y modernización de la fábrica otorgada por el Instituto de Fomento de Andalucía, actualmente Idea, y financiada por el FEDER, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2004, expediente número MS 037/04, en el domicilio señalado del Polígono Industrial Los Jarales, s/n, de Linares (Jaén), a la sociedad mercantil Linametal Europa, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos

que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0967/05	11/04/2005	TRANSPORTES TORTOSA E HIJOS SL - DOCTOR MAÑAS BERNABEU 13 - 29006 MALAGA		140.6 LOTT	4.601
MA-1324/05	05/05/2005	LIPP STEPHEN JAMES JOHN - MAJADILLA DEL MUERTO 81 - MIJAS 29650 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1325/05	20/04/2005	NEWELL SIMON - HIGUERA, EDIF. PRORIEL, N° 1, 2-A - BENALMADENA 29630 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1592/05	09/03/2005	AUTOCARES RIOS TOUR SL - CAMINO DE GUADALMAR S/N - 29004 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-1613/05	23/03/2005	DIAZ PATO FRANCISCO MANUEL - JOSE ORTEGA Y GASSET, 65 1 B - 29006 MALAGA		140.24 LOTT	601
MA-1621/05	18/03/2005	BOBADILLA PALOMO ANTONIO - ERESMA, 5-5-C, BDA. LA PALMA - 29011 MALAGA		141.6 LOTT	1.501
MA-1706/05	11/03/2005	MARTIN ILLESCAS FRANCISCO - MIÑO 37 - ESTEPONA 29680 MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-2028/05	29/03/2005	CORTES GONZALEZ ANTONIO - LA UNION 5, PISO 1 - MIJAS 29650 MALAGA		141.4 LOTT	1.601
MA-2078/05	23/04/2005	TRANSPORTES AMICIO SL - I.G. CORTIJOS LOS TERNEROS, 0 - ANTEQUERA 29230 MALAGA		140.11 LOTT	401
MA-2109/05	20/04/2005	FLORES GARCIA FRANCISCO - ORTIZ MASAGUE 1 - RONDA 29400 MALAGA		141.19 LOTT	301
MA-2129/05	23/04/2005	TRANSPORTES AMICIO SL - I.G. CORTIJOS LOS TERNEROS, 0 - ANTEQUERA 29230 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2153/05	12/04/2005	FERNANDEZ PEÑA RAFAEL - ROMERO DE LA CRUZ 16 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.31 LOTT	501
MA-2155/05	07/04/2005	TRANSOTONEVA SL - PG. INDUSTRIAL II, FASE 5 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2158/05	04/04/2005	ESTEPONA DE TRANSACCIONES SL - AV. ESPAÑA ED. PANORAMA - ESTEPONA 29680 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2199/05	10/04/2005	CAMPERE SL - C/ COLIN, 60 - MARBELLA 29600 MALAGA		141.4 LOTT	1.776
MA-2319/05	13/05/2005	YARGAS JIMENEZ JOSE MANUEL - UR. JUNCO DE LA ERMITA 9 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		140.25.4 LOTT	2.001
MA-2421/05	07/04/2005	TRANSOTONEVA SL - PG. INDUSTRIAL II, FASE 5 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2461/05	02/06/2005	BECK WAYNE RODNEY C - UR. LOS CORDOBESES C VALLE INCLAN 1 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		140.22 LOTT	3.301
MA-2493/05	11/06/2005	AUTO LUX ALQUILER CON CONDUCTOR SL - AV. VILLANUEVA, 1 - ALGECIRAS 11207 CADIZ		141.3 LOTT	1.501
MA-2501/05	18/09/2005	AUTO LUX ALQUILER CON CONDUCTOR SL - AV. VILLANUEVA, 1 - ALGECIRAS 11207 CADIZ		141.31 LOTT	1.501
MA-2508/05	09/07/2005	WALDER STEPHANIE JEAN - UR. DOÑA PILAR 54 - MIJAS 29649 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2550/05	29/06/2005	HUGHES WAYNE STANLEY - PEREZ GALDOS 32 J - TIAS 35572 LAS PALMAS		141.31 LOTT	1.501
MA-2578/05	26/06/2005	REDDIN THOMAAS ANTHONY SHEILS - URB. N. ATALAYA ADOSADAS OCHENTA, 63 - ESTEPONA 29680 MALAGA		140.22 LOTT	3.301
MA-2582/05	05/06/2005	HUGUES ANTHONY - GRANADA 2 - FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2651/05	10/08/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO - AV. SOR TERESA PRAT, 54-6-4 - 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2686/05	21/06/2005	ESPASAN SC - AV. SEVERO OCHOA 28 - MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2750/05	26/08/2005	DOMO BUS SL - PARAGUAY 6 - RONDA 29400 MALAGA		140.22 LOTT	3.301
MA-2769/05	25/08/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL - LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA		140.24 LOTT	2.001
MA-2798/05	10/08/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO - AV. SOR TERESA PRAT, 54-6-4 - 29003 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-2823/05	05/09/2005	ALFARO MARTIN JOSE ALBERTO - LAGUNA DE MAESTRE 30 - DOS HERMANAS 41700 SEVILLA		141.5 LOTT	1.501
MA-2825/05	06/09/2005	DISTRIBUCIONES LOGISTICAS MOVITAMAR SL - TORRE DEL MAR, S/N - 29004 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2897/05	01/09/2005	TRANSGRANSAL - MADRID 52 - SANTA BARBARA 43570 TARRAGONA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-2901/05	24/09/2005	ALFARO ZAMBRANA JORGE - JUAN CEBALLOS 1-3-1-F - RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-2921/05	02/09/2005	LEDESMA VENEGA ANTONIA - MAR 74 - MANILVA 29691 MALAGA		140.25.4 LOTT	2.001
MA-2933/05	10/09/2005	OBRAS Y CONSTRUCCIONES ESPUCHE SL - CR. ALORA 19 - ALORA 29500 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-2953/05	02/09/2005	BURR MARTIN ROY - URB. PILAR RESD BENAZUL S/N - MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2970/05	13/10/2005	DE SOL CASAY CONSULT SL - PASEO MARITIMO, 7 - MARBELLA 29600 MALAGA		140.26.2 LOTT	2.001
MA-3014/05	26/08/2005	POZO CABRERA ALFONSO - PLAZA CONDE FERREIRA 13-5-AB - 29009 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-3018/05	19/10/2005	AUTOCARES NUÑEZ Y GOMEZ SL - AVDA. DEL SUR 21 B - GRANADA 18014 GRANADA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-3021/05	08/10/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL - LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0024/06	31/10/2005	GONZALEZ CANTOS CARLOS - BDA. LUZ SALCILLO 1-1-1 - 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0029/06	21/10/2005	BEDOYA ARIAS JESUS - NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS 33-9-1°D - 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0030/06	21/10/2005	J SANCHEZ MATOS SL - LOPE DE RUEDA, 302 - 29190 MALAGA		141.31 LOTT	1.001
MA-0034/06	19/10/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO - AV. SOR TERESA PRAT, 54-6-4 - 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0091/06	05/10/2005	ESCAVOLAS MODULARES SL - TRAVESIA REÑIDERO 3 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-0103/06	01/12/2005	ANEAS RODRIGUEZ ANTONIO - CERVETERI 2 - ALMUÑECAR 18690 GRANADA		141.5 LOTT	1.501
MA-0105/06	15/11/2005	PALOMO COBOS SL - CALAÑAS, 4, 6-B - 29004 MALAGA		140.11 LOTT	4.601
MA-0148/06	11/11/2005	CABELLO MORENO JORGE ANTONIO - COGUJADA, 3 DCHA - 29007 MALAGA		140.20 LOTT	3.301
MA-0180/06	02/11/2005	MORAL PEREZ JOSE - TORRECILLAS 1-AT-E - TORREDEL CAMPO 23640 JAEN		141.19 LOTT	1.001
MA-0241/06	28/10/2005	RADFORD ALLAN WILLIAN - LA TORRE, ED. ATALAYA - ALGARROBO-COSTA 29750 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0257/06	14/10/2005	GOSNOLD AMANDA JANE - URB. MONTEMAR CORTIJO MENA 21 - BENALMADENA 29639 MALAGA		141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recur-

so de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 1 de junio de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de incoación de expediente disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante la Instructora del mismo.

Intentada la notificación de la resolución de incoación de expediente disciplinario núm. 45/06, de fecha 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, a don Juan Carlos Nieto Nieto, funcionario de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Macasta, núm. 20, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de incoación de expediente disciplinario indicada, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de dicha resolución de incoación de expediente disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA ante la Sra. Instructora del expediente, doña María Cinta Alonso Gómez, en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación, en horario de atención al público (9,00 horas a 14,00 horas), sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, apercibiéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 531/05. Doña Meibel Mayra Olarte Pérez. NIE X3322640Z. C/ Vecina Concha Ruiz, núm. 44, 3.º 2. C.P.: 04008, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1-L.R.J.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de don Javier Olarte Pérez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

- PS.AL. 146/06. Don José Gabriel Trujillo Cruz. DNI 27261695W. C/ Dama, 64-Bajo. C.P.: 04006, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1-L.R.J.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de doña Branny Ramírez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS.AL. 967/05. Doña Jenifer Sandoval Sánchez. DNI 75721184D. C/ Haza Tableada, Paraje la Juaida, C/ 10. C.P.: 04120, La Cañada de San Urbano, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1-L.R.J.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

- PS.AL. 763/05. Doña Isabel Muñoz Moreno. DNI 75258161E. C/ Alta de la Iglesia, núm. 13, 2.ª C.P.: 04006, Almería.

Cita con Trabajadora Social.

El viernes día 21 de julio de 2006, a las 9,30 horas para entrevista y firma de compromiso de inserción.

La no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

- PS.AL. 337/04. Doña María del Carmen García Jerónimo. DNI 45592796B. Avda. Vílchez, núm. 9-2º-2, 04008, Almería.

Cita con Trabajadora Social.

El viernes día 21 de julio de 2006, a las 10,00 horas para entrevista y firma de compromiso de inserción.

La no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

- PS.AL. 993/05. Doña Dolores Santiago Utrera. DNI 75258161E. C/ Madre María Micaela, N.º núm. 296-Bajo. C.P.: 04002, Almería.

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000116 del expediente de protección núm. 352-2006-21-000123.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000116, expedientes núm. 352-2006-21-000123 relativo a la menor S.R.C., al padre de la misma don Andrés Antonio Rangel Moto por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor S.R.C.

2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 30 de mayo de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Interesado: TCB Contratas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/36/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Interesado: TCB Contratas.

CIF: B04202075.

Infracción: Grave, del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 1 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 17 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, relativo a la aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 2040/2006).

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2006, el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes a contar desde el siguiente al da la inserción de este edicto en el BOP y el BOJA, durante el cual se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y formular cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas por cuantos tuvieran interés en el expediente.

Puerto Serrano, 17 de mayo de 2006.- El Alcalde, Pedro Ruiz Peralta.

EDICTO de 10 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Vícar, de apertura de período de información pública para examinar expediente de concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento de Vícar para la adopción de la Bandera del municipio de Vícar. (PP. 1889/2006).

Don Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Hace saber: Que habiendo finalizado el día dos de mayo de 2006 el plazo para presentación de ideas correspondientes al concurso convocado para adopción de la Bandera del municipio de Vícar, se procede a la apertura de un período de información pública conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamiento y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante dicho período estará expuesto el expediente administrativo junto con las ideas presentadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las alegaciones que considere oportunas dentro del referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vícar a 10 de mayo de 2006.- El Alcalde, Antonio Bonilla Rodríguez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, de la convocatoria de dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dotado dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, objeto de la presente convocatoria.

Primera. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de una de las becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea, con perfecto dominio de la lengua española, y ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Ciencias de la Información e Ingenierías superiores.

c) Formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea.

d) Dominio de los idiomas inglés y francés.

e) No ser en la actualidad beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este requisito deberá ser mantenido durante todo el período de disfrute de la beca.

f) No haber recaído sobre ellos resolución administrativa o judicial firme de reintegro, sin que se haya acreditado su ingreso.

g) No estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

Segunda. Desarrollo de la formación.

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Tercera. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a puestos de trabajo en el mismo.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Cuarta. Duración.

La duración de la beca será de un año, a partir de la fecha de incorporación que deberá producirse dentro del plazo de un mes desde la fecha de concesión. Esta beca podrá ser prorrogada, en su caso, por períodos de seis meses hasta un máximo de doce meses.

El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante resolución y antes de transcurrir el período inicial de las becas, podrá prorrogar el disfrute de las mismas siempre que el beneficiario haya cumplido las obligaciones establecidas en la presente Orden, a la vista de la memoria elaborada por el becario y previo informe favorable del titular de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas al que se encuentra adscrito el becario.

Quinta. Dotación.

La dotación de cada una de las becas consta de:

a) Una asignación mensual de 1.125 euros.

b) Una asignación para gastos extraordinarios de hasta un máximo de 810 euros.

c) Un pasaje de ida y vuelta en avión desde la ciudad de origen del becario a Bruselas, en la tarifa más económica que corresponda.

d) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

e) En el caso de prórroga, la asignación mensual de las becas será objeto de revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

Sexta. Solicitudes.

a) Las solicitudes se dirigirán a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, indicando en el sobre «Beca Unión Europea: Bruselas».

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

b.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula.

b.2. Fotocopias compulsadas del título universitario exigido y del expediente académico personal. En el supuesto de no disponer del título, copia compulsada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

b.3. Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea.

b.4. Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten su formación en los idiomas inglés y francés, o en su caso, declaración responsable (original) en la que el interesado declare que posee conocimientos suficientes de dichas lenguas.

b.5. Currículum vitae acompañado de los documentos acreditativos de los méritos que considere de interés el solicitante.

b.6. Declaración expresa responsable de no ser beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria o, en caso de que esté disfrutando de otra beca, compromiso de renunciar a la misma en el supuesto de resultar beneficiario.

b.7. Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o haber acreditado su ingreso, o estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

b.8. Declaración expresa responsable de ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el compromiso de presentar la correspondiente certificación acreditativa en el supuesto de resultar beneficiario.

No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documental y los que no se ajusten a los criterios de selección.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Séptima. Plazo y efectos del silencio.

Podrán entenderse desestimadas las solicitudes que no hayan sido expresamente resueltas y notificadas transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación

de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio (BOJA núm. 87, de 31 de julio de 2001), por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Octava. Comisión de Selección.

Para llevar a cabo la evaluación y selección de los candidatos, a la vista de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Vocales:

Un representante de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Subdirector de Asuntos Europeos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Director de Recursos Humanos y Materiales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Un representante de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia.

Secretario: Un Letrado de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, quien asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto, y extenderá acta de las mismas.

Novena. Proceso de selección.

La selección de los candidatos se efectuará en dos fases eliminatorias:

a) Preselección: En la primera fase de selección se valorará el rendimiento académico, la formación directamente relacionada con la Unión Europea y el dominio de los idiomas francés e inglés.

Al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes, y a los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por «formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea» la que se ajuste a uno de los criterios siguientes:

- Aquella que otorga un título universitario de especialista en materias relacionadas con la Unión Europea.

- Aquella que, con independencia de la formación académica para la obtención del título universitario, la complete mediante la realización de estudios específicos de postgrado o cursos específicos de formación europea de una duración mínima de 20 horas cada uno. Sólo se considerarán los candidatos que acrediten un mínimo de 100 horas en su conjunto, y siempre en materias expresamente relacionadas en el correspondiente título acreditativo con instituciones y políticas de la Unión Europea.

- Formación adquirida en período de prácticas u otros similares, combinada con formación teórica (cursos, seminarios).

Los estudios o cursos que no se hayan finalizado a la fecha límite de presentación de solicitudes y que incluyan en sus contenidos las materias objeto de la convocatoria serán considerados como formación específica si vienen acreditados por una certificación del Director o responsable del mismo que permita acreditar el número de horas cursadas y las materias abordadas.

b) Pruebas de selección: En la segunda fase, los candidatos preseleccionados en la fase anterior serán convocados para realizar pruebas escritas para valorar sus conocimientos en materias relacionadas con la Unión Europea y sobre la realidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los asuntos comunitarios, así como en idiomas (inglés y francés). La Comisión de Selección podrá acordar, si lo estima necesario, la realización de entrevistas personales para completar los criterios de selección.

Décima. Suplencia.

La Comisión de Selección, además de los dos candidatos seleccionados, designará de dos a cuatro suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las personas seleccionadas, pueda cubrirse la beca por el orden establecido entre éstos.

Undécima. Obligaciones de los becarios.

Los becarios habrán de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Realizar las tareas que se señalen por los responsables de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, que se encargarán del control de las actividades.

b) Permanecer, en la Unidad donde vayan a realizar el programa de formación, durante el horario que en su caso se establezca.

c) Presentar, una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, una memoria de las actividades realizadas en el plazo máximo de tres meses.

d) Asimismo, el becario que renuncie antes de la finalización de la vigencia de la beca deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta ese momento.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Incidencias, renunciaciones y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido al Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. En dicho supuesto, esta entidad pública podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al suplente siguiente que por orden le corresponda.

Si la renuncia se produjese en los dos primeros meses de disfrute de la beca, el becario deberá reintegrar las cantidades recibidas hasta ese momento de las asignaciones previstas en la base quinta.

2. El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquellas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, procederá igualmente a adjudicar la beca al suplente siguiente que por orden le correspondiera.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Dimensiones de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2090/2006).

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 2006, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, C/ Recaredo, núm. 20, 6.º 2 (C.P. 41003), con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Liquidador, Víctor Javier Baceiredo Rodríguez, DNI 28.595.508-E.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Pescados González e Hijos, de disolución. (PP. 2092/2006).

En cumplimiento del art. 111.4 de La Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2006 se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- La Liquidadora, Inmaculada Escalante Linares, DNI 52.257.823-Y.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Shiitake, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 2091/2006).

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 2006, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla C/ Santa Clara, núm. 80 Local Derecho (C.P. 41002), con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Liquidador, Manuel Hidalgo Yerga, DNI 28.525.973-Q.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

● *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

● *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

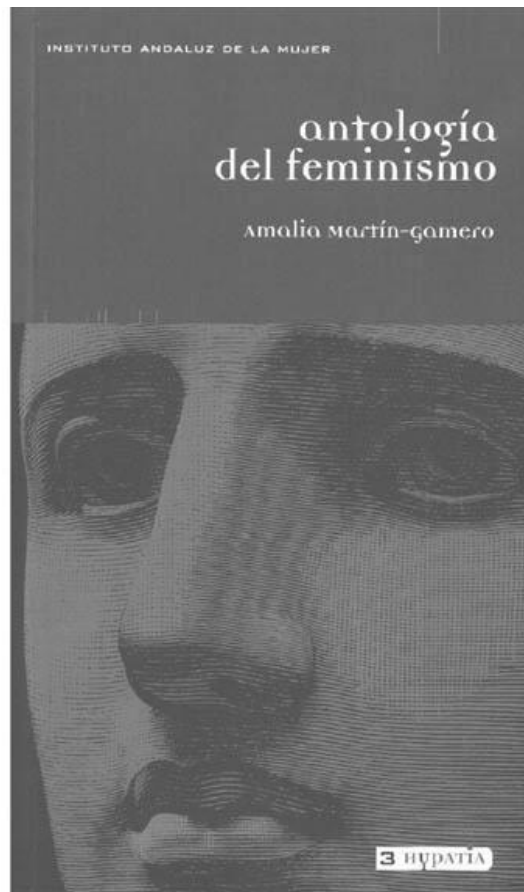
SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

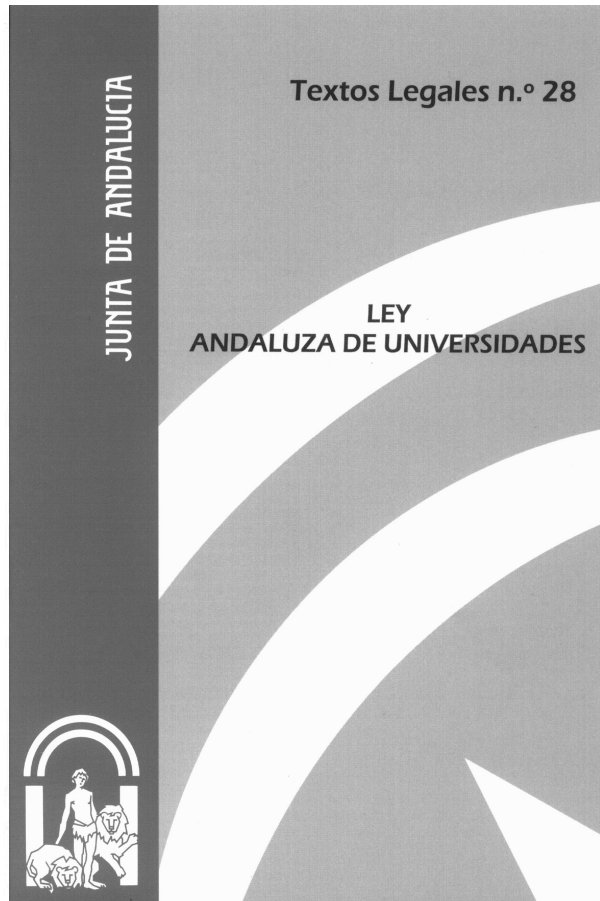
El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

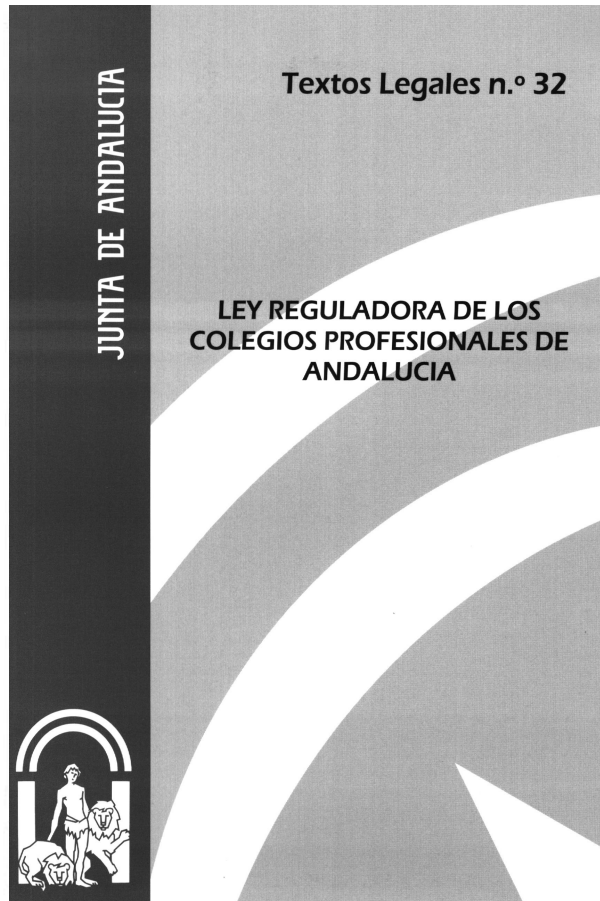
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63